INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACERCA DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE EL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P., PRESENTA A LAS INSTANCIAS DE CONTROL POLÍTICO Y SOCIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

ANTECEDENTE:

El inciso segundo del artículo 9, de la Sección IV.- INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LA PRACTICA DE CIERTOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO, del Capítulo V.- PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS, del Título XVIII.- DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS, del Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone:

> *"El directorio presentará ante la junta general de accionistas y ante las instancias de control político y social, un informe detallado con la información definida en el anexo 2, que deberá ser remitido a la Superintendencia de Bancos para conocimiento".*

En tal sentido, el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2022, se lo presenta en los siguientes términos.

A. EXCLUSIVO PARA LAS INSTITUCIONES QUE MANTIENEN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A.1. CONFORMACION DEL CAPITAL

A.1.1. NÚMERO DE ACCIONISTAS EN LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS

El número de accionista, está conformado en los últimos 3 años de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	FECHA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Desde el 14 de Diciembre de 2016, hasta el 18 de mayo de 2017
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Desde el 18 de mayo de 2017, hasta el 30 de junio de 2021
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Desde el 30 de julio del 2021 hasta la actualidad (2022)

A.1.2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL CAPITAL

El capital de la institución está distribuido en los últimos 3 años de conformidad al siguiente detalle

AÑO	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
AÑO 2020	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	100%
AÑO 2021	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	100%
AÑO 2022	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	100%

A.2. PARTICIPACION EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A.2.1. NO APLICA

A.2.2. NO APLICA

A.2.3. NO APLICA

A.2.4. NO APLICA

A3. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS O PARTES RELACIONADAS

A.3.1. NO APLICA

A.3.2. NO APLICA

A.3.3. NO APLICA

B. INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

B.1. REVELACIÓN DE LOS ASUNTOS MATERIALES DE LA CONDICIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA, NIVELES DE RIESGOS Y POLITICAS DE IMPACTO EN LA ESTRATEGIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

B.1.1. INFORME POR PARTE DEL DIRECTORIO, ANTE LA JUNTA DE REFERENTES A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

B.1.1.1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS; DE LAS POSICIONES DE RIESGO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES TIPOS DE RIESGOS. (MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS); Y, DE LAS ACCIONES DE CONTROL RECOMENDADAS PARA MINIMIZAR TALES RIESGOS.

B.1.1.1.1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico de BanEcuador B.P. se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 y contempla 4 objetivos estratégicos con 18 indicadores y 9 objetivos específicos con 18 indicadores adicionales, que permiten medir el avance de la gestión institucional.

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de los objetivos estratégicos:

Tabla 1: Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos
Período: Enero - diciembre 2022

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2022	EJECUT. DIC. 2022	CUMPLI-MIENTO
1. INCREMENTAR EL ACCESO A PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS CON ENFOQUE INCLUSIVO	1	Colocación de Crédito de Primer Piso	millones USD	570.0	490.0	86.0%
	2	Colocación de Crédito de Segundo Piso	millones USD	30.0	5.8	19.3%
	3	Personas Bancarizadas	personas	144,663	125,687	86.9%
	4	Captaciones del Público	millones USD	96.0	40.0	41.7%
2. INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DE CLIENTES DEL BANCO RESPECTO A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	5	Satisfacción de los clientes	puntos	3.64	3.87	106.2%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2022	EJECUT. DIC. 2022	CUMPLI-MIENTO
OFERTADOS						
3. INCREMENTAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	6	Grado de Absorción	%	165.1%	-100.3%	0.0%
	7	Rentabilidad en el Negocio	%	-1.9%	-7.9%	0.0%
	8	Morosidad de Cartera	%	16.84%	22.08%	0.0%
	9	Cobertura de Provisiones para la Cartera Improductiva	%	100.0%	115.7%	115.7%
	10	Solvencia	%	28.0%	23.7%	84.5%
4. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	11	Calificación de Riesgo	Calificación	A+	A-	0.0%
	12	Tiempos de entrega de crédito desconcentrado con garantía personal	días	8.5	7.2	115.3%
	13	Tiempos de entrega de crédito centralizado con garantía personal	días	12.0	13.5	87.5%
	14	Tiempos de entrega de crédito centralizado con garantía real	días	31.8	32.9	96.5%
	15	Nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI **(1)**	%	80.0%	65.0%	0.0%
	16	Desempeño del Talento Humano	%	91.9%	90.5%	98.5%
	17	Clima laboral	%	77.0%	72.0%	93.5%
	18	Disponibilidad de los Sistemas del Banco	%	100.0%	100.0%	100.0%

(1) El indicador no registra avance con respecto a diciembre de 2022 (línea base 65.0%)
(2) En la columna CUMPLIMIENTO se considera el 0.0% para los indicadores que registran un valor de ejecución negativo, así como también, para aquellos que se han deteriorado con respecto a la línea base.

Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación de Planificación Estratégica 2022.

Elaboración: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

La "*Colocación de Crédito de Primer Piso*" alcanzó los USD 490.0 millones a través de 128,994 operaciones con un cumplimiento del 86.0% respecto a la meta del período (USD 570.0 millones).

El desfase obedeció a los siguientes factores:

- Se limitaron los montos máximos a otorgarse para nuevos créditos de primer piso hasta USD 150.000, esto con el fin de mantener márgenes de liquidez en la Entidad con miras al proceso de fusión entre BanEcuador B.P. y CFN B.P. dispuesto por el Señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo Nro. 406 de 25 de abril de 2022.
- Entre el 13 y el 30 de junio de 2022, se realizaron manifestaciones convocadas por varias

organizaciones sociales, principalmente por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador CONAIE; lo que afectó la demanda de crédito en varias provincias del país.
- Demoras en la formulación y suscripción del modificatorio al convenio para colocar USD 100.0 millones adicionales en el producto "*Crédito de Fomento 1%*"

Es importante mencionar que, con la finalidad de atender a los sectores más vulnerables de la sociedad y en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional se trabajó en los siguientes aspectos:

- Colocación de USD 116.5 millones en el producto "*Crédito de Fomento 1%*" hasta 30 años plazo a través de 60,228 operaciones en coordinación con el MAG, MPCEIP y MIES.
- Colocación de USD 27.0 millones en el producto "*Crédito de Desarrollo Humano*" a través de 36,519 operaciones.
- Creación del producto financiero "*Crédito Productivo 5%*" hasta 10 años plazo en coordinación con el MAG, MPCEIP y Ministerio de Turismo. Las primeras operaciones empezaron a otorgarse en enero de 2023.

En cuanto a la "*Colocación de Crédito de Segundo Piso*", se otorgaron 12 operaciones por un monto de USD 5.8 millones bajo la modalidad de préstamo general a 7 instituciones financieras intermediarias IFIs. Cabe indicar que, por disposición de las Autoridades del Banco se encuentra suspendido este tipo de créditos hasta definir la estrategia de negocio en el marco de la fusión.

La Institución previó que hasta diciembre de 2022 se realice la bancarización a 144,663 personas, sin embargo, la meta planteada se cumplió en un 86.9% al incluir financieramente a 125,687 ciudadanos. El desfase se produce principalmente debido a que en el primer trimestre del 2022 no se colocó el producto "*Crédito de Desarrollo Humano*" que es el principal instrumento con el que cuenta el Banco para bancarizar nuevos ciudadanos.

Las "*Captaciones del Público*" se incrementaron en USD 40.0 millones en el período, con un cumplimiento del 41.7% respecto a la meta anual (USD 96.0 millones).

Los principales factores que incidieron en este desfase se listan a continuación.

- La Administración de la Entidad, con la finalidad de incrementar la eficiencia institucional decidió que la Subgerencia de Tesorería gestione de manera integral las inversiones financieras y los depósitos de las cooperativas, debido a que, por un lado, se estaba captando recursos a tasas elevadas sobre todo en DPFs, y por otro, los excedentes de liquidez se rentabilizaban a tasas inferiores. En este contexto, producto del análisis efectuado, se realizó un ajuste de las tasas pasivas hacia la baja, lo que provocó la salida de este tipo de depósitos.
- Limitada oferta de productos y servicios financieros tales como Cash Management (recaudaciones, pagos servicios básicos, impuestos, etc.), producto Back to Back (crédito inmediato con la póliza de inversión como respaldo), tarjetas de crédito y débito, entre otros.
- Banca electrónica intermitente y demora en la entrega de tarjetas de cajeros y chequeras.

Es importante mencionar que los depósitos venían contrayéndose sistemáticamente hasta el mes de septiembre de 2022, tendencia que se logró revertir en el último trimestre del año como resultado de la actualización de la normativa, innovaciones en los productos del pasivo, capacitaciones e implementación de estrategias de marketing.

El indicador de "*Satisfacción de los clientes"* está orientado a monitorear la calidad del servicio que ofrece BanEcuador B.P. a los clientes, en función de la disponibilidad de puntos de atención, el tiempo de espera, la amabilidad, el asesoramiento, el material publicitario y el manejo de canales digitales y virtuales. En este sentido, el resultado alcanzado a diciembre de 2022 fue de 3.87 puntos sobre una escala de 5; que al compararlo con la meta anual (3.64 puntos) tiene un cumplimiento del 106.2%.

Las mejoras implementadas en la banca digital, en el servicio SMS a través del cual se informa al cliente el estado de su solicitud de crédito, y, la colocación del producto "*Crédito de Fomento 1%*" contribuyeron a incrementar el bienestar de los ciudadanos. No obstante, es importante que se implementen nuevos proyectos, como es el caso de "*Customer Experience*".

El desfase en el programa de colocación de crédito, las dificultades en el proceso de recuperación de cartera y el incremento de provisiones por el deterioro de la cartera, provocó que los indicadores "*Grado de Absorción*" y "*Rentabilidad en el Negocio*" registren valores de -100.3 y -7.9% respectivamente.

En el período de análisis, la "*Morosidad de la Cartera*" se ubicó en el 22.08% debido a que la Cartera Improductiva (NDI más vencida) se incrementó en el orden del 8.7% (USD 24.4 millones) con respecto a diciembre de 2021, producto de los siguientes factores:

- Condonación de deudas en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Nro. 456 y 488 (reforma), lo que provocó que, clientes que no tenían derecho a este beneficio, no se acerquen a cancelar sus deudas.
- Deficiencias en la colocación de crédito por parte de administraciones anteriores, lo que dificulta su recuperación.
- Largos períodos de gracia y pagos semestrales, anuales o al vencimiento, lo que va en detrimento del carácter de pago del cliente.
- Deterioro de la situación económica, sanitaria y social por causa de la pandemia COVID-19
- Manifestaciones a nivel nacional convocadas por varias organizaciones sociales, principalmente por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador CONAIE.
- Disminución de la capacidad adquisitiva de la población, lo que deriva en que los recursos se destinen a satisfacer necesidades básicas (alimentación, salud y vivienda), postergando el pago de sus obligaciones con instituciones financieras.

Para contrarrestar el efecto negativo de los factores citados, la Administración del Banco implementó del mecanismo "*Alivio Financiero*" a través del cual, se instrumentaron 46 operaciones por USD 232,608.9; complementariamente se encuentran en procesamiento 227 operaciones ingresadas por USD 1,435,208.2. Como se mencionó, la alta expectativa de condonación repercutió negativamente en la motivación de los clientes a la hora de acogerse a esta solución.

En el marco de la prudencia financiera con la que se maneja el Banco, en el año 2022 se generaron provisiones adicionales de cartera por USD 180.8 millones (Gasto de Provisión), lo que permitió que el índice "*Cobertura de Provisiones para la Cartera improductiva*" ascienda a 115.7%.

La pérdida registrada a la fecha de corte (USD 110.1 millones) derivó en el deterioro del índice de "*Solvencia*", el cual pasó del 30.0 al 23.7% en el período diciembre 2021 - diciembre 2022; no obstante, el mismo se encuentra por encima del requerido por la Superintendencia de Bancos que es del 9.0%.

Con respecto al indicador "*Calificación de Riesgo*"; mediante oficio Nro. UR-O-220.2022 y correo electrónico de 13 de diciembre de 2022, la Calificadora de Riesgos UNIONRATINGS S.A., remitió al administrador del contrato el Informe de Fortaleza Financiera, Resumen Ejecutivo y Certificado de Riesgo, otorgándole la calificación de "*A-*" a BanEcuador B.P. con información al 30 de septiembre de 2022.

En diciembre de 2022, los "*Tiempos de Entrega de Crédito Desconcentrado con Garantía Personal*" fue de 7.2 días laborables. El cumplimiento (115.3%) obedece principalmente a que el plazo promedio de entrega del producto "*Crédito de Fomento 1% - Crédito de las Oportunidades*" se encuentra entre 6 y 7 días.

El indicador "*Tiempos de Entrega de Crédito Centralizado con Garantía Personal*" registra un cumplimiento del 87.5% (13.5 días laborables en promedio) producto de que 19 operaciones de un total de 534 quedaron represadas (49 días laborables en promedio), lo cual incremento el tiempo promedio del resto de operaciones. La falta de información o la presencia de debilidades en la justificación de la operación causaron demoras en la atención de las citadas operaciones.

El índice "*Tiempos de Entrega de Crédito Centralizado con Garantía Real*" se ubicó en 32.9 días laborables en promedio, valor que se encuentra por encima de la meta establecida para el mes de análisis que fue de 31.8 días laborables. El incremento obedece a que 6 operaciones quedaron represadas (110.6 días laborables en promedio) de un total de 150 contabilizadas durante el mes. El desfase obedece a reprocesos y demora en la constitución de garantías de las citadas operaciones.

El indicador "*Nivel de Madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI*" no registra avance con respecto a lo reportado a diciembre de 2021 (65.0%), debido a las limitaciones en el número de servidores (2 personas en parte del año para atender los requerimientos), a la alta rotación de personal y a que por siete ocasiones se cambió el Oficial de Seguridad de la Información, lo que no permitió dar continuidad al plan de trabajo.

El promedio de las calificaciones de la evaluación del "*Desempeño del Talento Humano*" del ejercicio 2021 (realizada durante el 2022) alcanzado por los servidores de BanEcuador B.P. corresponde al 90.5%, equivalente a "*MUY BUENO*" con un cumplimiento del 98.5% respecto a la meta.

El Ministerio del Trabajo con oficio Nro. MDT-DGCCO-2022-0454-O de fecha 21 de junio de 2022, comunicó los resultados de la medición del "*Clima Laboral*" en BanEcuador B.P. correspondiente al año 2022 (calificación 72.0%), proceso que contó con la participación del 82% de los funcionarios.

La "*Disponibilidad de los Sistemas del Banco*" fue del 100% producto de que los sistemas informáticos críticos (Core Bancario Servidor Central, Branch de Oficina, Core Bancario Complementarios, Active Directory, Switch Transaccional – ATM, Correo Electrónico, Arquitectura de Servicios Bancarios y Banca Digital) funcionaron normalmente, sin interrupciones.

1.1.3 AVANCE DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de los objetivos específicos:

Tabla 2: Cumplimiento de los Objetivos Específicos
Período: Enero - diciembre 2022

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	No.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2022	EJECUTADO DIC. 2022	CUMPLI-MIENTO
1. Incrementar las colocaciones de primer piso y las captaciones del público	1	Operaciones de Crédito de Primer Piso	operaciones	121,277	128,994	106.4%
	2	Crecimiento de clientes de captaciones	cuentas aperturadas	100,000	279,751	279.8%
2. Incrementar la cobertura de productos y servicios financieros	3	Cobertura con red de cajeros automáticos	%	95.0%	92.8%	97.6%
	4	Transaccionalidad de canales electrónicos	%	39.0%	40.3%	103.3%
3. Reducir la morosidad de	5	Morosidad de Cartera de	%	16.9%	22.34%	0.0%

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	No.	INDICADOR	MEDIDA	META DIC. 2022	EJECUTADO DIC. 2022	CUMPLI-MIENTO
la cartera de microcrédito		Microcrédito				
4. Incrementar la satisfacción de los clientes y el acceso a servicios no financieros	6	Satisfacción de los clientes de crédito	puntos	3.87	4.07	105.2%
	7	Satisfacción de clientes de ahorro e inversiones	puntos	3.95	3.61	91.4%
	8	Fortalecimiento de Organizaciones	organizaciones	45	35	77.8%
	9	Capacitaciones de Educación Financiero	personas	15,230	17,559	115.3%
5. Incrementar las colocaciones de segundo piso	10	Operaciones de Crédito de Segundo Piso a beneficiarios finales	operaciones	2,929	1,038	35.4%
6. Incrementar los ingresos institucionales y el control del gasto	11	Rentabilidad sobre Patrimonio	%	-0.8%	-23.0%	0.0%
	12	Ejecución presupuestaria	%	100.0%	80.2%	80.2%
7. Incrementar el rendimiento del Sistema Transaccional	13	Tiempo de reanudación de los servicios críticos	Minutos	0	0	100.0%
8. Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia del talento humano y la seguridad y salud ocupacional	14	Personal Capacitado	%	68.0%	17.5%	25.8%
	15	Eficiencia Administrativa	%	2.5%	2.4%	102.3%
	16	Seguridad laboral	%	0.50%	0.08%	183.46%
9. Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y la seguridad física del banco	17	Ejecución Procesos de Contratación Pública	%	90.0%	89.1%	99.0%
	18	Oficinas Certificadas	oficinas	13	1	7.7%

(1) En la columna CUMPLIMIENTO se considera 0.0% en los indicadores que registran un valor de ejecución negativo, así como también, para aquellos que se han deteriorado con respecto a la línea base.

Fuente: Matriz de Seguimiento y Evaluación de Planificación Estratégica 2022.

Elaboración: Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica.

El cumplimiento del 106.4% en el indicador "*Operaciones de Crédito de Primer Piso*" obedece principalmente a que la colocación del producto financiero "*Crédito de Fomento 1%*" fue incrementándose a lo largo del 2022, especialmente en el mes de diciembre 2022.

En relación con el indicador *"Crecimiento de clientes de captaciones"* se observa que se han abierto 279,751 cuentas nuevas, lo que representa un cumplimiento del 279.8% respecto a la meta anual establecida para 2022 (100,000 cuentas nuevas). El resultado obedece a la apertura de nuevas cuentas para acceder a créditos, sobre todo de los productos "*Crédito de Desarrollo Humano CDH*" y "*Crédito de Fomento 1%*".

Actualmente, los clientes del Banco tienen acceso a 6,987 cajeros automáticos operativos en 205 de los 221 cantones del país, lo que significa que BanEcuador B.P. prestó el servicio en el 92.8% de los cantones a nivel nacional, con un cumplimiento del 97.6% respecto a la meta programada (95.0%).

Durante diciembre 2022, la Institución realizó un total de 2,518,811 transacciones a nivel nacional, de las cuales, 1,014,330 fueron realizadas a través de canales electrónicos, lo que representa el 40.3%. En este sentido, el indicador "*Transaccionalidad de Canales Electrónicos*" registra un cumplimiento del 103.3% respecto a la meta del período (39.0%). Es importante señalar que el Banco está impulsando la utilización de canales electrónicos con el propósito de disminuir los costos operativos e incrementar los ingresos institucionales.

El indicador "*Morosidad de Cartera de Microcrédito*" registró al cierre del ejercicio 2022 un valor de 22.3% valor superior al registrado a diciembre de 2021 (19.7%). Los factores que explican el incumplimiento de este indicador fueron expuestos anteriormente en cuanto a la colocación de crédito y a la morosidad de cartera.

Los indicadores *"Satisfacción de los Clientes de Crédito"* y *"Satisfacción de los Clientes de Ahorro e Inversiones"* mide el nivel de satisfacción respecto a los productos desarrollados por el Banco para las diferentes líneas de financiamiento, así como, los relacionados con las captaciones e inversiones. La medición de estos indicadores se los realiza de manera semestral. A diciembre de 2022, la Satisfacción de los Clientes de Crédito, así como, los de Ahorro e Inversiones de BanEcuador B.P. fue de 4.07 y 3.61 sobre una escala de 5.0 puntos, registrando un cumplimiento del 105.2 y 91.4% respectivamente, en relación con la meta del período (3.87 y 3.95 puntos).

Con la finalidad de mejorar la experiencia del cliente, la Institución firmó un contrato con un proveedor que se encargue de gestionar las necesidades virtuales relacionadas con las cuentas de ahorro, corriente e inversión.

Durante el año 2022 se culminó con el proceso de fortalecimiento a 35 organizaciones de la economía popular y solidaria con un cumplimiento del indicador "*Fortalecimiento de Organizaciones*" del 77.8% respecto a la meta (45 organizaciones). La desvinculación de Analistas Zonales de Gestión Territorial y Educación Financiera, influyó en que varias organizaciones hayan desistido de continuar en el proceso al no existir el seguimiento correspondiente.

En relación con el indicador "*Capacitación de Educación Financiera*", en el período de análisis se capacitaron a 17,559 ciudadanos (97.0% aprobaron el curso) a través de 529 talleres ejecutados a nivel nacional, lo que representa un cumplimiento del 115.3%, con respecto a la meta planificada (15,230 ciudadanos).

El indicador *"Operaciones de Crédito de Segundo Piso a Beneficiarios Finales*" presenta un cumplimiento del 35.4%. A diciembre de 2022, se otorgaron 12 operaciones de crédito de segundo piso por un total de USD 5.8 millones bajo la modalidad de préstamo general a 7 instituciones financieras intermediarias, lo que favoreció la concesión de 1,038 operaciones de crédito a beneficiarios finales a nivel nacional. El desfase se debe a los factores expuestos en anteriormente en cuanto a la "*Colocación de Crédito de Segundo Piso*".

El indicador "*Rentabilidad sobre el Patrimonio*" registra un valor de -23.0% debido a la pérdida de USD 110.1 millones registrada a diciembre de 2022.

El monto de "*Ejecución Presupuestaria*" ascendió a USD 886.3 millones alcanzando el 80.2% del monto planificado para el período (USD 1,105.2 millones). El desfase obedece principalmente a que no se alcanzaron las metas planificadas para "*Captación de Depósitos*", "*Recuperación de Cartera*", "*Colocación de Crédito*", e "*Inversiones de Capital*".

El Plan de Capacitación 2022 fue aprobado el 18 de mayo de ese año. En el periodo de análisis la Gerencia de Talento Humano ejecutó 20 de las 114 temáticas programadas, en tal sentido el indicador "*Personal Capacitado*" registró un cumplimiento del 17.5%, con un cumplimiento del 25.8% con respecto a la meta planteada (68.0%).

La "*Eficiencia Administrativa*" se ubicó en el 2.4% con un cumplimiento del 102.3% respecto a la meta (2.5%) producto de la política de austeridad y control del gasto que mantiene la actual Administración.

El indicador "*Seguridad Ocupacional*" registra un cumplimiento del 99.0% debido a que se produjeron dos accidentes laborales durante el año 2022.

En el tercer cuatrimestre del año (septiembre-diciembre 2022) se publicaron 41 procesos de contratación pública, lo que representó el 89.1% respecto a los 46 procesos ingresados por las diferentes unidades del Banco. En este sentido, se registró un cumplimiento del 99.0% respecto a la meta del período (90.0%). Los 5 procesos de contratación devueltos corresponden a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El indicador "*Oficinas Certificadas*" registra un cumplimiento del 7.7% debido a que únicamente la agencia Ibarra obtuvo una certificación de seguridad nueva de las 13 oficinas previstas. Cabe indicar que en el marco de la fusión varios proyectos fueron cancelados o reprogramados.

B.1.1.1.2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL

De conformidad con el acápite p del artículo 4 de la Sección II.- Administración de Riesgos, Capítulo I.- Norma de control para la Gestión Integral y Administración de Riesgos de las entidades de los sectores financiero público y privado, Titulo IX.- De la gestión y administración de riesgos, Libro I.- Normas de Control para las entidades de los sectores financieros público y privado, determina:

"Artículo 4.- El número de funcionarios de la unidad de riesgos debe guardar proporción con la naturaleza, complejidad y volumen de los negocios, operaciones y actividades desarrolladas por la entidad financiera. Las principales funciones de la unidad de riesgos son:

… p. Construir la matriz de riesgo institucional y someterla a evaluación del comité de administración integral de riesgos."

Así mismo, el literal d, del artículo 17.- Funciones, deberes y atribuciones del Gerente General, del Estatuto Social de BanEcuador B.P., señala:

"Artículo 17.- Funciones, deberes y atribuciones del Gerente General. - El Gerente General ejercerá las funciones establecidas en el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y además podrá:

… d. Poner en consideración del Directorio, para su conocimiento y/o aprobación, aquellos reglamentos, manuales, cuerpos normativos y más cuestiones que por disposición de la Ley, regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Resoluciones de la Superintendencia de Bancos en la medida que se encuentren vigentes o del Directorio, deban ser conocidos por el Cuerpo Colegiado."

En cumplimiento, a las disposiciones normativas la Gerencia de Riesgos mediante memorando Nro. BANECUADOR-GR-2022-0984-MEM del 27 de septiembre de 2022 pone en conocimiento y aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos de BanEcuador B.P., la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional de BanEcuador B.P.; en razón, de que permanentemente se alinea a los objetivos estratégicos de BanEcuador B.P., siendo aprobado por el mencionado Comité mediante resolución No. CAIR-2022-056 del 28 de octubre de 2022 y por el Directorio mediante resolución No. D-2023-009 del 25 de enero de 2023.

En tal sentido, la Matriz de Riesgo Institucional es monitoreada de manera trimestral con las Gerencias responsables por lo que al corte al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un total de 16 riesgos distribuidos en la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (2), Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (1), Gerencia Financiera (2), Gerencia de Talento Humano (1), Gerencia Talento Humano en conjunto con la Gerencia Administrativa (1), Gerencia de Asesoría Jurídica (1), Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica en conjunto con Unidad de Cumplimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Riesgos (1), Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (2), Unidad de Cumplimiento (1), Unidad de Seguridad de la Información (1), Gerencia de Auditoría Interna Bancaria (1) y Gerencia Administrativa (2).

MATRIZ DE RIESGO INSTITUCIONAL POR NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL RIESGO

CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Riesgo Residual Actual	Nro. Riesgos	%
Extremo	0	0
Alto	2	12.5
Moderado	11	68.75
Bajo	3	18.75
Total	**16**	**100**

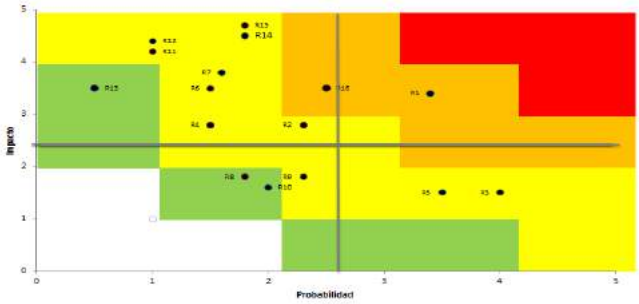

Fuente: Matriz de Riesgo Institucional/Subgerencia de Riesgo Operativo
Elaboración: Subgerencia de Riesgo Operativo

B.1.1.2. EFECTIVIDAD DEL AMBIENTE DE CONTROL Y LOS TEMAS REPRESENTATIVOS ENUNCIADOS POR LAS INSTANCIAS DE LA ORGANIZACIÓN ENCARGADAS DE SU EVALUACIÓN: AUDITOR INTERNO, AUDITORA EXTERNA, COMITÉ DE AUDITORÍA, COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.

B.1.1.2.1. AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO DE BANECUADOR B.P.

El Comité de Auditoría no ha realizado la evaluación a la suficiencia del sistema de control interno desde el año 2017, conforme lo dispuesto en el artículo 7, Sección II.- Funcionamiento del Comité De Auditoria, Capítulo I.- Del Comité de Auditoria, Título X.- Del Control Interno del Libro I.- Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, a fin de ser incluido en el Informe Anual de Gestión Institucional de BanEcuador.

En relación a la suficiencia del sistema de control interno, el Comité de Auditoría mediante Resolución Nro. CA-2022-006 de 21 de marzo de 2022, artículo 2, solicitó el apoyo técnico de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria para que con la participación del Miembro Externo del

Comité de Auditoría, se proceda con la elaboración del borrador del informe de la "*Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021*", a fin de que este cuerpo colegiado, sobre la base de dicha información, emita su opinión sobre la suficiencia y calidad de los de los sistemas de control interno vigentes en BANECUADOR B.P.; no obstante, la posible participación del Miembro Externo no se concretó por la falta de conformación de dicho Comité y la escasa continuidad de los miembros de este cuerpo colegiado.

Finalmente, con fecha 22 de noviembre de 2022, el Econ. Edgar Coellar presentó su renuncia como Miembro Externo del Comité de Auditoría, por lo cual, el cargo se encontró vacante al cierre de diciembre de 2022.

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE BANECUADOR B.P.

Respecto de la evaluación a la gestión del gobierno corporativo, se debe señalar que el trabajo consistió en verificar la aplicación de los Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las entidades financieras públicas, definidos en el Capítulo V, del Título XVIII del Libro I de las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado.

Por lo que, con informe Nro. BANECUADOR-INF-GAB-2023-020 de fecha 10 de marzo de 2023, esta Auditoría Interna Bancaria determinó los siguientes resultados con corte al 31 de diciembre de 2022:

a) El cumplimiento y/o avance de 69 recomendaciones sobre funcionamiento de Gobierno Corporativo;
b) Uso y adecuado funcionamiento de la herramienta ofimática de seguimiento de resoluciones emitidas por el Directorio y por los distintos Comités Especializados;
c) Cumplimiento de las resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Ética y Comité de Auditoría; así como, la conformación de los cuerpos colegiados enunciados y su adecuado funcionamiento durante el período 2022;
d) Revisión a los resultados expuestos en el Informe trimestral de Sesiones de los Comités Especializados de BanEcuador B.P., a cargo de la Secretaría del Comité de Gobierno Corporativo;
e) Cumplimiento normativo con relación a la rendición de cuentas ante la Defensoría del Pueblo;
f) El estado de la información para la toma de decisiones del Directorio, como son: Condición y posición financiera del Banco, Informes de inversiones y captaciones financieras, Mapa de Riesgo Institucional y su seguimiento a sus planes de tratamiento, informes de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, Opinión del Comité de Auditoría sobre el Sistema de Control Interno, Informes de Auditoría Interna Bancaria sobre el Sistema de Control Interno, Informe sobre las estadística de reclamos y consultas realizados por clientes y estado de cumplimiento de los procesos y procedimientos tendientes a mitigar los conflictos de interés;
g) Actualización del Código de Ética, así como el seguimiento a su aplicabilidad por parte de la Gerencia de Talento Humano;
h) Resultados del Informe de Eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio; y,
i) Aplicabilidad del control de hechos supervinientes a las calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal; y,
j) Cumplimiento permanente a la verificación de la información rutinaria de los miembros de Directorio antes de cada sesión, a través de los portales web de fácil acceso.

(Anexo 1)
EVALUACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE BANECUADOR B.P. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA –

B.1.1.2.2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

(Anexo 2)
INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO
DICIEMBRE 2022
- GERENCIA DE CUMPLIMIENTO – GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA –

B.1.1.2.3. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Mediante resolución Nro. D-2016-008-de 13 de enero de 2016, el Directorio de BANECUADOR B.P. resolvió crear el Comité de Administración Integral de Riesgos, como un órgano asesor del Directorio a la Gerencia General, como ente responsable de políticas, sistemas, metodologías y procedimientos para la eficiente gestión integral de Riesgos y de manera específica la que realiza la entidad.

Durante el año 2022 se realizó 11 sesiones ordinarias y 07 sesiones extraordinarias con un total de 68 resoluciones expedidas a las diferentes áreas de BANECUADOR B.P.

El Directorio de BANECUADOR B.P. en sus sesiones durante el año 2022 ha conocido los informes trimestrales de la Administración Integral de Riesgos de crédito, liquidez y mercado, y riesgo operativo, calificación de activos de riesgo, constitución de provisiones, disponiendo el cumplimiento de las recomendaciones emitidas hacia las distintas áreas, de lo cual, la Gerencia de Riesgos realiza un seguimiento continuo sobre el cumplimiento e implementación de las mismas.

OBJETIVO

"El Comité Integral de Administración de Riesgos tiene como objetivo principal el de contribuir a mantener el negocio de la Institución dentro de un perfil controlado de riesgos a través de su mejoramiento financiero y económico, con base en las políticas establecidas por el Directorio, previo aprobación de éstas por parte del CAIR, que le permita realizar un auto evaluación de su rendimiento, anticipándose a cambios adversos y a cubrirse de eventos inesperados lo que facilita la posibilidad de generar resultados satisfactorios, minimizando las exposiciones de riesgo y maximizando oportunidades."

MARCO NORMATIVO

El Directorio de BANECUADOR B.P. con resolución D-2017-035 de 23 de febrero de 2016 expidió el Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos "CAIR" de BANECUADOR B.P.

B.1.1.3. DETERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS PRESENTADOS ENTRE LOS DELEGADOS DE LAS INSTITUCIONES ACCIONISTAS, LOS HUBIERE MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ASÍ COMO DE LOS ADMINISTRADORES.

Durante el año 2022, no se determinaron operaciones vinculadas.

B.1.1.4. LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y SU EJECUCIÓN EN RELACIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y LAS ESTADÍSTICAS DE RECLAMOS Y CONSULTAS REALIZADAS POR LOS CLIENTES, AQUELLAS RESUELTAS POR LA INSTITUCIÓN O LAS QUE HUBIERE TOMADO CONOCIMIENTO EL ORGANISMO DE CONTROL. (EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES DE PRIMER PISO)

El libro I - Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XIII.- De los Usuarios Financieros, Capítulo III.- DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y DE LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (sustituido con resolución SB-2020-0540 de 21 de mayo de 2020, reformado con resolución SB-2021-2262 de 28 de diciembre de 2021), en su artículo No. 12 señala:

*"**Transparencia e información clara, completa, veraz y oportuna**.- La información otorgada a los consumidores financieros y/o beneficiarios por parte de las entidades controladas, debe ser previa, apropiada, veraz, verificable, gratuita y accesible"*

En tal sentido, la información financiera y de derechos de usuario se entrega a los clientes por medio de documentos informativos y a través de información en la página web institucional.

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Atención al Cliente descritas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de BanEcuador B.P., consta:

"*… Controlar a nivel nacional el cumplimiento de las disposiciones emitidas a través de los organismos de control y de BANECUADOR B.P., en los que concierne al Servicio de Atención al Cliente y Transparencia de la Información*."

TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y SU EJECUCIÓN

Las gestiones realizadas respecto a este punto son:

Tarifario para Servicios Financieros

La Unidad de Atención al Cliente controla mensualmente a nivel nacional, la actualización de la información contenida en el Tarifario para Servicios Financieros, el mismo que detalla información de los costos por servicios financieros con cargo básico, máximo y diferenciado que brinda el Banco. Esto, en concordancia con lo dispuesto por los organismos de control competentes.

Pizarras Informativas

De igual manera, se actualizan de forma mensual las pizarras informativas, mismas que contienen información de tasas de interés aplicables a las operaciones de crédito y tasas de interés para productos del pasivo (cuentas de ahorros, cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo), así como información relevante de seguridad, derechos de usuario, canales de atención y datos del Defensor del Cliente.

El tarifario de servicios financieros y la pizarra informativa se publican en la página web institucional y en las oficinas de BanEcuador B.P. para conocimiento del público.

La publicación en la página web se coordina con la Gerencia de Comunicación Social, mientras que la publicación en oficinas se lleva a cabo en coordinación con el Analista Zonal de Servicios y Canales, quien es el responsable de confirmar vía correo electrónico, el cumplimiento de esta disposición en las oficinas a su cargo.

Estructuras de Transparencia de la Información

Adicionalmente, el Manual del Proceso de Transparencia de la Información de Tarifas y Tasas de Productos y Servicios, define el proceso de envío de estructuras de transparencia de la información a la Superintendencia de Bancos, actividad a cargo de la Unidad de Atención al Cliente.

Estructuras que se remite:

A06 "Servicios" (periodicidad mensual)

Q01 "Atención de quejas y reclamos" (periodicidad mensual)

Información Financiera

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, la Unidad de Atención al Cliente solicita trimestralmente a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Riesgos, información relacionada con indicadores financieros, relación de patrimonio técnico, resumen de la calificación de activos de riesgo y estados financieros, descritos en el Art. 1 y 2 del libro I de las

Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XIII De los usuarios Financieros, Capítulo II Norma de Control de la Información y publicidad de las entidades de los sectores financieros público y privado.

Una vez recibida la información, se verifica que ésta se encuentre completa y se remite a la Gerencia de Comunicación Social para su actualización y publicación en la página web institucional, para conocimiento de nuestros clientes y usuarios.

Folletos informativos

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 y 17 del libro I de las Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XIII De los Usuarios Financieros, Capítulo II Norma de Control de la Información y Publicidad de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Sección IV Medios para la difusión, la Unidad de Atención al Cliente coordina con la Gerencia de Investigación y Desarrollo, la elaboración y difusión de folletos informativos con información clara, completa, comprensible y actualizada de los productos institucionales mismos que son distribuidos al público a nivel nacional.

Comité de Transparencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Atención al Cliente remite mensualmente información al Comité de Transparencia, concerniente a esta Dependencia (literal d.- Reclamos y Quejas y literal f (Formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción).

Esta información es publicada por la Gerencia de Comunicación Social en la página web institucional, para conocimiento de nuestros clientes y usuarios.

ESTADÍSTICAS DE RECLAMOS Y CONSULTAS

En el periodo 2022, la Unidad de Atención al Cliente registró reclamos y quejas de los cliente/usuario financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

RECLAMOS / QUEJAS	No. CASOS
Número de casos presentados a la entidad	3023
Casos resueltos por el Banco	3023
Número de casos presentados a la SB	170
Casos resueltos por la SB	88

Fuente: Mesa de Atención Ciudadana – Reporte Global al 22 septiembre de 2023

Respecto a las consultas presentadas por el cliente o usuario financiero, en el periodo 2022 esta institución atendió un total de 198,229 consultas.

Los canales alternativos a través de los cuales se receptaron consultas en el año 2022 fueron: Call Center Institucional, redes sociales, correo electrónico institucional, plataforma Contacto Ciudadano y servicio de ChatBot (este canal estuvo vigente desde septiembre a noviembre de 2022).

B.1.1.5. LOS LINEAMIENTOS Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS TENDIENTES A MITIGAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, ADICIONALMENTE LOS CASOS PRESENTADOS ANTE EL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y SU RESOLUCIÓN.

Mediante Resolución de Directorio de BANECUADOR B.P., N° D-2017-118, de 19 de mayo de 2017, se expide el Código de Ética de BANECUADOR B.P., con el propósito de generar en las servidoras/es una cultura de comportamientos y actitudes alineadas a los valores institucionales de servicio a la sociedad; así como el fomentar y compartir los valores éticos en las diferentes actividades de servicio a la ciudadanía, dentro de la Institución.

El artículo 22 del Capítulo XII del Comité de Ética, atinente a la conformación del comité, establece:

"El Comité de Ética, estará conformado por:

- Un representante del Directorio,
- Un miembro externo que será seleccionado por el Directorio; y,
- Un representante de los empleados.

El funcionario encargado de la administración de recursos humanos, será el encargado de la Secretaría del Comité"

En referencia a las políticas tendientes a mitigar conflictos de interés, se establece dentro del Código de Ética de BANECUADOR B.P., en su Art. 5, el cual establece: Conducta General. - "Los funcionarios/as, servidores, trabajadores de BANECUADOR B.P. deben observar las siguientes reglas generales con el propósito de brindar una guía en las directrices para el cumplimiento efectivo de las atribuciones y responsabilidades: (…) i) Conflicto de interés: Excusarse en aquellos casos en que pueda existir conflicto de interés de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes."

Asimismo, dentro del mencionado Código se establece en el Capítulo IX: De los conflictos de intereses, artículo 12: Actividades a evitar: "Las funcionarias/os, servidoras/es, trabajadoras/es y cualquier otra persona que represente en forma directa al banco deben evitar:

a) Participar de manera directa o a través de terceras personas en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses del Banco o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Institución.
b) Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
c) Abusar de su condición de empleado del Banco para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Institución, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, o usuarios.
d) Participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo los casos debidamente autorizados por la autoridad nominadora y prevista en las normas legales y reglamentarias correspondientes.
e) Recibir o aceptar de usuarios o cualquier otra persona algún tipo de ventaja: regalos e invitaciones, recompensas, retribuciones o encargos en dinero o en especies, estas son acciones que están estrictamente prohibidos por el Banco."
f) Tener participación en situaciones en las que se enfrenten los intereses de la Institución con actividades personales o en el trato con terceros, ya sean autoridades, familiares, proveedores, contratistas, usuarios u otros.
g) Buscar beneficios personales dentro del cumplimiento de sus funciones, ni participar en transacción alguna en que un funcionario, directivo o administrador, o su cónyuge o conviviente y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tengan interés de cualquier naturaleza.

En el ejercicio fiscal 2022 no se presentaron casos que deba ser resueltos como parte de la gestión del Comité de Ética.

ESTRUCTURA ORGÁNICA:
La Gerencia de Talento Humano está compuesta por tres Subgerencias:

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

- Conforme a lo señalado en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, el periodo evaluado corresponde a febrero – diciembre 2022 y el promedio anual de la evaluación de desempeño a nivel nacional fue de 91.27 % equivalente a MUY BUENO.

- Por otra parte, de conformidad a lo reportado en el Informe de Gestión del IV Trimestre del ejercicio fiscal 2022 por la Gerencia de Talento Humano, el Nivel de Satisfacción del Clima Laboral se ubicó en el 72%.

Componente	Ejercicio 2022
Liderazgo	75%
Compromiso	76%
Entorno de Trabajo	65%
Promedio General	72%

B.1.2. ESTADÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, CUMPLIMIENTO, RIESGO, ÉTICA Y RETRIBUCIONES E INDICADORES DE DESEMPEÑO.

NÚMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO Y ASISTENTES A CADA SESIÓN.

B.1.2.1. COMITÉ DE AUDITORÍA:

El Directorio de BANECUADOR B.P., mediante Resolución Nro. D-2017-077, de 20 de mayo de 2017, aprobó las reformas al Reglamento del Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., y en su artículo 2, determina que:

*"**Articulo 2.- Conformación. -** El Comité de Auditoría estará conformado, al menos, por tres miembros, uno designado de entre los delegados permanentes del Directorio quien lo presidirá; y, dos elegidos por este cuerpo colegiado de fuera de su seno. Los dos últimos serán profesionales con título terminal en Auditoría, Economía, Finanzas, o Administración; con adecuados conocimientos de auditoria y con capacidad de interpretar estados financieros; y, con experiencia especifica de por lo menos tres años en funciones en Auditoría en instituciones financieras del país. // Durante la ausencia temporal o definitiva del Presidente del Comité, lo reemplazará el vocal de Directorio que este órgano colegiado designe. Actuará como Secretario del Comité de Auditoría el Secretario General de la Institución.".*

El Directorio de BANECUADOR B.P., mediante resolución Nro. D-2020-066, de 24 de julio de 2020, designó al Delegado Permanente del Ministro de Agricultura y Ganadería, para que integre y presida el Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P.;

El Directorio de la Entidad con Resoluciones Nos. D-2019-052; y, D-2022-004 de 07 de mayo de 2019 y, 31 de enero de 2022, respectivamente se designa al economista Edgar Augusto Coellar Paredes, como Miembro Externo del Comité de Auditoria, cargo al cual con fecha 22 de noviembre de 2022, presentó su renuncia irrevocable al señor magíster Mauricio Alfredo Salem Antón, Presidente del Directorio de BANECUADOR B.P.

El Directorio de BANECUADOR B.P., mediante resolución Nro. D-2022-004, de 31 de enero de 2022, designó al Delegado Permanente de la Secretaría Nacional de Planificación, para que integre el Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P.;

Durante al año 2022, el Comité de Auditoria, se reunió en 3 ocasiones, el comité no ha podido tener una adecuada continuidad de sesiones por la falta de conformación del mismo.

Es así que el Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., durante el primer trimestre del 2021 pudo sesionar normalmente, ya que se conformó el quórum reglamentario para proseguir las sesiones.

Por lo expuesto detallo el funcionamiento del Comité de Auditoría de BANECUADOR B.P., durante el año 2022:

COMITÉ DE AUDITORÍA DE BANECUADOR B.P.:

SESIONES 2022

Nro. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	NRO. DE RESOLUCIONES	NRO. DE MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO	DETALLE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	NRO. DE INVITADOS	DETALLE DEL NRO. DE INVITADOS
1	15-02-2022	EXTRAORDINARIA	2	3	Mgs. Pedro José Alava Gonzalez PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares MIEMBRO DEL COMITÉ Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité	2	Msg. Mauricio Salem Antón, GERENTE GENERAL Ing. Raul Delgado Torres, GERENTE DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA

2	21-03-2022	EXTRAORDINARIA	5	4	Mgs. Pedro José Alava Gonzalez PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Eco. Edgar Coellar Paredes, MIEMBRO EXTERNO Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares MIEMBRO DEL COMITÉ Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité	2	Msg. Mauricio Salem Antón, GERENTE GENERAL Ing. Raul Delgado Torres, GERENTE DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA
3	24-11-2022	ORDINARIA	5	3	Dr. Emilio Huerta Ortega PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Mgs. Juan Pablo Gencon Torres MIEMBRO DEL COMITÉ Dr. Mauricio Pazmiño Estévez - Secretario de Comité de Auditoria	2	Msg. Mauricio Salem Antón, GERENTE GENERAL Ing. Raul Delgado Torres, GERENTE DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA

Fuente: Secretaría del Comité de Auditoría.

Resumen de Sesiones del Comité de Auditoría:

Por lo expuesto me permito mencionar que se efectuaron un total de 2 sesiones Extraordinarias y 1 Ordinaria, adoptándose un total de 12 resoluciones, bajo el siguiente detalle:

1. Sesión extraordinaria Nro. 1 efectuada el 15 de febrero de 2022, en la cual se expide 02 resoluciones.
2. Sesión extraordinaria Nro. 2 efectuada el 21 de marzo de 2022, en la cual se expide 05 resoluciones.

3. Sesión ordinaria Nro. 3 efectuada el 24 de noviembre de 2022, en la cual se expide 05 resoluciones.

B.1.2.2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

El Reglamento del Comité de Cumplimiento de BANECUADOR B.P, en el artículo 2 establece que éste Cuerpo Colegiado estará conformado por:

a) Un miembro del Directorio, quien lo presidirá; a falta o en ausencia de éste, asumirá la presidencia el representante legal.
b) El Gerente General o su delegado,
c) Gerente de Operaciones Bancarias o su delegado,
d) Gerente Colocaciones y Captaciones o su delegado,
e) Gerente de Riesgos o su delegado,
f) Auditor Interno Bancario o su delegado,
g) Oficial de Cumplimiento; y,
h) Gerente de Asesoría Jurídica o su delegado, quien además actuará como Secretario del Comité.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO
SESIONES 2022

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES	No. MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE INVITADOS
01/2022	13/01/2022	EXTRAORDINARIA	04	08	**Mgs. Andrés Alejandro Castro Silva**, Delegado permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General. **Mgs. Ronald Marcos Pérez Jaramillo**, Delegado del Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raúl Fernando Delgado Torres,** Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Daniel Alfredo Morales Jaramillo**, Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Dr. Juan Carlos Novoa Flor**, delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	0
01/2022	27/01/2022	ORDINARIA	09	08	**Mgs. Andrés Alejandro Castro Silva**, Delegado permanente del	0

					Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General. **Mgs. Roxana Paola Aguilar Méndez**, Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raúl Fernando Delgado Torres,** Gerente de Auditoria Interna. **Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo**, Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Dr. Juan Carlos Novoa Flor**, delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	
02/2022	25/02/2022	ORDINARIA	09	07	**Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General. **Mgs. Roxana Paola Aguilar Méndez**, Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raúl Fernando Delgado Torres,** Gerente de Auditoria Interna. **Ing. Carlos Luis Paez Revelo**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava**, Delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	02
03/2022	31/03/2022	ORDINARIA	07	07	**Mgs. Maria Daniela Almeida Garzón**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. José Luis Porras**, Gerente de Auditoria Interna Subrogante. **Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo**, Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	02

04/2022	28/04/2022	ORDINARIA	08	08	**Mgs. Maria Daniela Almeida Garzón**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. José Luis Porras**, Gerente de Auditoria Interna Subrogante. **Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo**, Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro,** Gerente de Asesoría Jurídica	02
05/2022	26/05/2022	ORDINARIA	08	08	**Mgs. Maria Daniela Almeida Garzón**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Ing. Isabel Intriago**, Delegada del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	03
06/2022	30/06/2022	ORDINARIA	14	07	**Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	02

02/2022	01/07/2022	EXTRAORDINARIA	01	07	**Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General**. Ing. Solbrisa Maria del Pilar Valcarcel Colombus,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	01
07/2022	29/07/2023	ORDINARIA	08	08	**Dra. Ruth Tamara Ojeda Ayala**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Mgs. Jorge Javier Dillon Álvarez**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado de la Gerente de Asesoría Jurídica	02
08/2022	30/08/2022	ORDINARIA	06	08	**Dra. Ruth Tamara Ojeda Ayala**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Ing. Pedro Pablo Huerta Arce**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Hector Oswaldo Guanopatin Jaime,** Gerente de Asesoría Jurídica	0

09/2022	04/10/2022	ORDINARIA	09	08	**Dra. Ruth Tamara Ojeda Ayala**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Ing. Pedro Pablo Huerta Arce**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado del Gerente de Asesoría Jurídica	02
10/2022	31/10/2022	ORDINARIA	05	08	**Dra. Ruth Tamara Ojeda Ayala**, Delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. **Ing. Teofilo Fuentes**, Delegado del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Daysi Jácome**, Delegada del Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado del Gerente de Asesoría Jurídica	0
11/2022	30/11/2022	ORDINARIA	09	07	**Ing. Pedro Pablo Huerta Arce**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Econ. Mauricio Lopez**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado del Gerente de Asesoría Jurídica	0

12/2022	29/12/2022	ORDINARIA	08	07	**Ing. Pedro Pablo Huerta Arce**, Delegado Permanente del Gerente General**. Sra. Sandra Garay Jouvin,** Delegada de la Gerente de Colocaciones y Captaciones. **Ing. Raul Fernando Torres Delgado**, Gerente de Auditoria Interna. **Tec. Carlos Paez Revelo**, Delegado del Gerente de Riesgos. **Mgs. Consuelo Paz y Miño Vela**, Gerente de Cumplimiento. **Sr. Marcos Antonio Ordóñez Campuzano,** Gerente de Operaciones. **Mgs. Luis Eduardo Vernaza Alava,** Delegado del Gerente de Asesoría Jurídica	0

Fuente: Secretaría del Comité de Cumplimiento
Resumen de sesiones efectuadas

1. Sesión extraordinaria No. 001 efectuada el 13 de enero de 2022, en la cual expiden 04 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-001 hasta la resolución CDC-2022-004.
2. Sesión ordinaria No. 001 efectuada el 27 de enero de 2022, en la cual se expiden 09 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-005 hasta la resolución CDC-2022-013.
3. Sesión ordinaria No. 002 efectuada el 25 de febrero de 2022, en la cual se expiden 09 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-014 hasta la resolución CDC-2022-022.
4. Sesión ordinaria No. 003 efectuada el 31 de marzo de 2022, en la cual se expiden 07 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-023 hasta la resolución CDC-2022-029.
5. Sesión ordinaria No. 004 efectuada el 28 de abril de 2022, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-090 hasta la resolución CDC-2022-037.
6. Sesión ordinaria No. 005 efectuada el 26 de mayo de 2022, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-038 hasta la resolución CDC-2022-045.
7. Sesión ordinaria No. 006 efectuada el 30 de junio de 2022, en la cual se expiden 14 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-046 hasta la resolución CDC-2022-059.
8. Sesión extraordinaria No. 002 efectuada el 01 de julio de 2023, en la cual se expidió 01 resolución, resolución CDC-2022-060.
9. Sesión ordinaria No. 007 efectuada el 29 de julio de 2022, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-061 hasta la resolución CDC-2022-068.
10. Sesión ordinaria No. 008 efectuada el 30 de agosto de 2022, en la cual se expiden 06 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-069 hasta la resolución CDC-2022-074.
11. Sesión ordinaria No. 009 efectuada el 04 de octubre de 2022, en la cual se expidieron 09 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-075 hasta la resolución CDC-2022-083.
12. Sesión ordinaria No. 10 efectuada el 31 de octubre de 2022, en la cual se expiden 05 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-084 hasta la resolución CDC-2022-088.
13. Sesión ordinaria No. 11 efectuada el 30 de noviembre de 2022, en la cual se expiden 09 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-089 hasta la resolución CDC-2022-097.
14. Sesión ordinaria No. 12 efectuada el 29 de diciembre de 2022, en la cual se expiden 08 resoluciones, desde la resolución CDC-2022-098 hasta la resolución CDC-2022-104.

Nota: El Directorio de BanEcuador B.P., en Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2020, expidió la Resolución Nro. D-2020-072, en el cual establece lo siguiente*: "**ARTÍCULO 1.-** Designar al Delegado Permanente del Ministro de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para que integre y presida el Comité de Cumplimiento de BANECUADOR B.P. […]".*

Mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-1249 de 29 de junio de 2021, el Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, resolvió: "*ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del magister Andrés Alejandro Castro Silva, con cédula de ciudadanía No. 1717155244, en calidad de delegado permanente del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ante el Directorio de BANECUADOR B.P.*",

Mediante Resolución Nro. SB-IRG-2022-153 de 02 de marzo de 2022, mediante la cual, la Ing. Doris Estefanía Padilla Suquilanda, Intendente Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos, resolvió: *"ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal de la magister María Daniela Almeida Garzón, con cédula de ciudadanía No. 1714834643, para desempeñarse como delegada permanente del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en el Directorio de BanEcuador B.P.".*

Con Resolución No. SB-IRG-DRTL-2022-460 de fecha 06 de julio de 2022, suscrita por la Abg. Gabriela Denisse Pogo García Directora Regional de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, resuelve: *"ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal de la Doctora Ruth Tamara Ojeda Ayala, con cedula de ciudadanía Nro. 0400839510, para que pueda ejercer las funciones de Delegada Permanente en representación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, ante el Directorio del BanEcuador B.P., según Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2022-0009 de 14 de febrero de 2022".*

Por tal razón el Mgs. Andrés Castro Silva, la Mgs. María Daniela Almeida Garzón y la Dra. Ruth Tamara Ojeda Ayala presidieron el Comité de Cumplimiento, respectivamente, durante el año 2022, los meses de noviembre y diciembre de 2022 la Presidencia del Comité estuvo a cargo del/de la Representante Legal de BanEcuador B.P.

B.1.2.3. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

Mediante resolución Nro. D-2016-015-de 13 de enero de 2016, el Directorio de BANECUADOR B.P. resolvió crear la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones.

El Directorio de BANECUADOR B.P., en enero de 2020, expidió el REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES "CCARCP". CAPÍTULO I – DE LA CONFORMACIÓN, FUNCIONES Y OBLIGACIONES:
"(…)
Artículo 2.- Conformación.- *La Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones "CCARCP", estará conformada por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:*

- ***a)*** *Vocal del Directorio, quien la presidirá;*
- ***b)*** *Gerente General o su delegado;*
- ***c)*** *Subgerente General de Negocios o su delegad;*
- ***d)*** *Subgerente General de Servicios Corporativos o su delegado; y,*
- ***e)*** *Gerente de Riesgos o su delegado.*

En caso de ausencia temporal del vocal del Directorio, lo reemplazará el Gerente General o su delegado, quien podrá convocar y presidir la Comisión.

La Comisión podrá contar con la participación del Gerente de Colocaciones y Captaciones, Gerente de Operaciones Bancarias, Gerente Financiero, Gerente Administrativo y otros funcionarios vinculados con los temas a tratarse, cuando la Comisión solicite su presencia. Ninguno de estos funcionarios tendrá derecho a voto.

Los delegados tendrán un nivel mínimo de Gerente de Área y la delegación será conferida por escrito, con las mismas responsabilidades del miembro titular y remitida al Secretario de la Comisión.

En el caso particular del Gerente de Riesgos, su delegado deberá ser cualquiera de los Subgerentes de las áreas operativas de su unidad. La delegación deberá ser acreditada mediante documento escrito, con las mismas responsabilidades del miembro titular y remitida al Secretario de la Comisión.

Actuará como Secretario de la Comisión, el Secretario General del Directorio o a la persona que éste designe. (…)"

El Directorio de BANECUADOR B.P. mediante resolución Nro. D-2020-067 emitida el 24 de julio de 2020, designó al Delegado Permanente del Ministro de Economía y Finanzas, para que integre y presida la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones de BANECUADOR B.P.

La Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones durante el año 2022 ha efectuado 13 sesiones ordinarias; se expidieron 28 resoluciones.

En el siguiente cuadro se detalla el funcionamiento de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, durante el año 2022.

CCARCP
SESIONES 2022

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES EMITIDAS	No. MIEMBROS DE LA COMISIÓN INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
1	Del 30 de dic 2021 al 03 de ene 2022	ORDINARIA	03	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Nefi Zarak Marroquin Borja (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
2	Del 09 al 10 de febrero de 2022	EXTRAORDINARIA	03	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Nefi Zarak Marroquin Borja (Gerencia Operaciones Bancarias).	-

					5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	
3	Del 08 al 10 de marzo de 2022	ORDINARIA	02	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Eliana del Pilar Riera Peredaves (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
4	Del 13 al 14 de abril de 2022	EXTRAORDINARIA	02	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Eliana del Pilar Riera Peredaves (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
5	Del 27 al 29 de abril de 2022	ORDINARIA	03	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Eliana del Pilar Riera Peredaves (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos).	-

					6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	
6	31 de mayo de 2022	ORDINARIA	02	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Eliana del Pilar Riera Peredaves (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
7	30 de junio de 2022	ORDINARIA	02	05	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Eliana del Pilar Riera Peredaves (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
8	28 de julio de 2022	EXTRAORDINARIA	03	05	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Pablo Alexander Delgado Matero (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos).	-

					*Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	
9	30 de agosto de 2022	EXTRAORDINARIA	02	06	1. David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera). 2. Pablo Alexander Delgado Matero (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
10	03 de octubre de 2022	ORDINARIA	02	06	1. Christian David Carrera Cabrera (Gerencia Financiera). 2. Pablo Alexander Delgado Matero (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-
11	02 de noviembre de 2022	ORDINARIA	03	06	1. Christian David Carrera Cabrera (Gerencia Financiera). 2. Pablo Alexander Delgado Matero (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	-

12	15 de noviembre de 2022	EXTRAORDINARIA	01		1. Christian David Carrera Cabrera (Gerencia Financiera). 2. Pablo Alexander Delgado Matero (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	
13	27 de diciembre de 2022	ORDINARIA	03		1. Christian David Carrera Cabrera (Gerencia Financiera). 2. Pablo Alexander Delgado Matero (Gerencia Financiera). 3. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias). 4. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias). 5. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos). 6. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos). *Secretaria de la CCARCP: Ing. Gloria Elizabeth Sandoval Mosquera.	

Fuente: Secretaría del C.C.A.R.C.P

Resumen de sesiones efectuadas y número de resoluciones emitidas en cada sesión:

1. Sesión Ordinaria Nro. 01 efectuada del 30 de dic 2021 al 03 de ene 2022, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2021-033 hasta la CCARCP-2021-035.
2. Sesión Extraordinaria Nro. 02 efectuada del 09 al 10 de febrero de 2022, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2022-001 hasta la CCARCP-2022-003.
3. Sesión Ordinaria Nro. 03 efectuada del 08 al 10 de marzo de 2022, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2022-004 hasta la CCARCP-2022-005.
4. Sesión Extraordinaria Nro. 04 efectuada el 13 al 14 de abril de 2022, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2022-006 hasta la CCARCP-2022-007.
5. Sesión Ordinaria Nro. 05 efectuada del 27 al 29 de abril de 2022, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2022-008 hasta la CCARCP-2022-010.
6. Sesión Ordinaria Nro. 06 efectuada el 31 de mayo de 2022, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2022-011 hasta la CCARCP-2022-012.
7. Sesión Ordinaria Nro. 07 efectuada el 30 de junio de 2022, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2022-013 hasta la CCARCP-2022-014.

8. Sesión Extraordinaria Nro. 08 efectuada el 28 de julio de 2022, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2022-015 hasta la CCARCP-2022-017.
9. Sesión Extraordinaria Nro. 09 efectuada el 30 de agosto de 2022, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2022-018 hasta la CCARCP-2022-019.
10. Sesión Ordinaria Nro. 10 efectuada el 03 de octubre de 2022, resoluciones expedidas (2) desde la Nro. CCARCP-2022-020 hasta la CCARCP-2022-021.
11. Sesión Ordinaria Nro. 11 efectuada el 02 de noviembre de 2022, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2022-022 hasta la CCARCP-2022-024.
12. Sesión Extraordinaria Nro. 12 efectuada el 15 de noviembre de 2022, resoluciones expedidas (1) con la Nro. CCARCP-2022-025.
13. Sesión Ordinaria Nro. 13 efectuada el 27 de diciembre de 2022, resoluciones expedidas (3) desde la Nro. CCARCP-2022-036 hasta la CCARCP-2022-028.

B.1.2.4. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Directorio de BANECUADOR B.P. mediante resolución No. D-2017-035 de 23 de febrero de 2017 expidió la actualización del Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos "CAIR"; el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Un vocal de Directorio que no sea miembro del Comité de Auditoría, quien lo presidirá;
- El Gerente General de BANECUADOR B.P. o su delegado, que tendrá un nivel mínimo de Gerente de Área; y
- El Gerente de Riesgos.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Vocal del Directorio que actúa como Presidente titular, lo reemplazará el Gerente General, quien podrá convocar y presidir el Comité.

Actuará como Secretario, el Subgerente de Riesgo Operativo o quien lo subrogue en esa función en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

El Comité de Administración de Riesgos durante el año 2022 ha efectuado 18 sesiones de las cuales once (11) sesiones fueron ordinarias y siete (07) sesiones extraordinarias; se expidieron 68 resoluciones; presentando un cumplimiento del 59% y 41% en proceso.

En el siguiente cuadro se detalla el funcionamiento del Comité de Administración Integral de Riesgos durante el año 2022.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)
SESIONES 2022

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	No. DE RESOLUCIONES	No. MIEMBROS DEL COMITÉ INCLUIDO SECRETARIO (ASISTEN)	ASISTEN MIEMBROS DEL COMITÉ	No. DE INVITADOS
2022-001	06 al 11 de enero	ORDINARIA	07	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza- Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo–Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales–Secretario del C.A.I.R.	0
2022-002	20 al 21 de	EXTRAORDI	01	04	Econ. José Gabriel Castillo	

	enero	NARIA			García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	0
2022-003	27 al 31 de enero	ORDINARIA	04	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del C.A.I.R.	0
2022-004	22 al 25 de febrero	ORDINARIA	07	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza -Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del C.A.I.R.	0
2022-005	28 al 30 de marzo	ORDINARIA	03	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del C.A.I.R.	0
2022-006	28 al 29 de abril	EXTRAORDINARIA	05	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza–Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del C.A.I.R.	0
2022-007	18 al 20 de mayo	ORDINARIA	03	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	0
2022-008	06 al 07 de junio	EXTRAORDINARIA	01	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	0
2022-009	24 al 27 de junio	EXTRAORDINARIA	04		Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Subgerente General de Negocios, delegado de la	0

				04	Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	
2022-010	28 al 29 de junio	EXTRAORDINARIA	02	04	Econ. José Gabriel Castillo García- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Subgerente General de Negocios, delegado de Gerencia General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales - Secretario del CAIR	0
2022-011	05 al 07 de julio	ORDINARIA	03	04	Mgs. William Fernando Chiang Espinoza - Presidente CAIR Señor Heinz Dieter Koehn Campos-Delegado de Gerencia General, Subgerente General de Negocios, Encargado Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales- Secretario del C.A.I.R.	0
2022-012	15 al 18 de julio	EXTRAORDINARIA	01	04	Mgs. William Fernando Chiang Espinoza -Presidente C.A.I.R. Señor Heinz Dieter Koehn Campos-Delegado de Gerencia General, Subgerente General de Negocios, Encargado Mgs. Daniel Morales Jaramillo Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del C.A.I.R.	0
2022-013	22 al 26 de julio	ORDINARIA	02	04	Mgs. William Fernando Chiang Espinoza - Presidente CAIR Señor Heinz Dieter Koehn Campos-Delegado de Gerencia General, Subgerente General de Negocios, Encargado Mgs. Daniel Morales Jaramillo- Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales- Secretario del C.A.I.R.	0
2022-014	29 al 31 de agosto	ORDINARIA	07	04	Dr. Leonardo Francisco Sánchez Aragón- Presidente C.A.I.R. Mgs. William Fernando Chiang Espinoza – Gerente General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	0
2022-015	27 al 30 de septiembre	ORDINARIA	05	04	Dr. Leonardo Francisco Sánchez Aragón- Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza – Gerente General Mgs. Daniel Morales Jaramillo – Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales – Secretario del C.A.I.R.	0
2022-016	26 al 28 de octubre	ORDINARIA	05	04	Dr. Leonardo Francisco Sánchez Aragón- Presidente C.A.I.R., Mgs. Paola Aguilar Méndez– Gerente General, Subrogante Mgs. Daniel Morales Jaramillo Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	0
2022-017	25 al 29 de noviembre	ORDINARIA	04	04	Dr. Leonardo Francisco Sánchez Aragón-Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza – Gerente General Mgs. Daniel Morales Jaramillo–	0

					Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	
2022-018	23 al 28 de diciembre	ORDINARIA	04	04	Dr. Leonardo Francisco Sánchez Aragón-Presidente CAIR Mgs. William Fernando Chiang Espinoza– Gerente General Mgs. Daniel Morales Jaramillo– Gerente de Riesgos Econ. Mauricio López Ruales– Secretario del C.A.I.R.	0

Fuente: Secretaría del C.A.I.R.
Resumen de sesiones efectuadas

1. Sesión ordinaria No. 001 efectuada del 06 al 12 de enero de 2022, en la cual se expidieron 07 resoluciones.
2. Sesión extraordinaria No. 002 efectuada del 20 al 21 de enero de 2022, en la cual se expidió 01 resolución.
3. Sesión ordinaria No. 003 efectuada del 27 al 31 de enero de 2022, en la cual se expidió 04 resoluciones.
4. Sesión ordinaria No. 004 efectuada del 22 al 25 de febrero de 2022, en la cual se expidió 07 resoluciones.
5. Sesión ordinaria No. 005 efectuada del 28 al 30 de marzo de 2022, en la cual se expidió 03 resoluciones.
6. Sesión extraordinaria No. 006 efectuada del 28 al 29 de abril de 2022, en la cual se expidió 05 resoluciones.
7. Sesión ordinaria No. 007 efectuada del 18 al 20 de mayo de 2022, en la cual se expidió 03 resoluciones.
8. Sesión extraordinaria No. 008 efectuada del 06 al 07 de junio de 2022, en la cual se expidió 01 resolución.
9. Sesión extraordinaria No. 009 efectuada del 24 al 27 de junio de 2022, en la cual se expidió 04 resoluciones.
10. Sesión extraordinaria No. 010 efectuada del 28 al 29 de junio de 2022, en la cual se expidió 03 resoluciones.
11. Sesión extraordinaria No. 11 efectuada del 05 al 07 de julio de 2022, en la cual se expidió 03 resoluciones.
12. Sesión extraordinaria No. 12 efectuada del 15 al 18 de julio de 2022, en la cual se expidió 01 resolución.
13. Sesión ordinaria No. 13 efectuada del 22 al 26 de julio de 2022, en la cual se expidió 02 resoluciones.
14. Sesión ordinaria No. 14 efectuada del 29 al 31 de agosto de 2022, en la cual se expidió 07 resoluciones.
15. Sesión ordinaria No. 15 efectuada del 27 al 30 de septiembre de 2022, en la cual se expidió 05 resoluciones.
16. Sesión ordinaria No. 16 efectuada del 26 al 28 de octubre de 2022, en la cual se expidió 05 resoluciones.
17. Sesión ordinaria No. 17 efectuada del 25 al 29 de noviembre de 2022, en la cual se expidió 04 resoluciones.
18. Sesión ordinaria No. 18 efectuada del 23 al 28 de diciembre de 2022, en la cual se expidió 04 resoluciones.

COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)
SESIONES 2022

Fuente: Secretaría del C.A.I.R.

B.1.2.5. COMITÉ DE ÉTICA

Mediante Resolución de Directorio de BANECUADOR B.P., N° D-2017-118, de 19 de mayo de 2017, se expide el Código de Ética de BANECUADOR B.P., con el propósito de generar en las servidoras/es una cultura de comportamientos y actitudes alineadas a los valores institucionales de servicio a la sociedad; así como el fomentar y compartir los valores éticos en las diferentes actividades de servicio a la ciudadanía, dentro de la Institución.

El artículo 22 del Capítulo XII del Comité de Ética, atinente a la conformación del comité, establece:

"El Comité de Ética, estará conformado por:

- Un representante del Directorio,
- Un miembro externo que será seleccionado por el Directorio; y,
- Un representante de los empleados.

El funcionario encargado de la administración de recursos humanos, será el encargado de la Secretaría del Comité"

El Comité de Ética no ha sesionado durante el año 2022, por falta de quorum, a pesar de todas las acciones ejecutadas por parte de la Gerencia de Talento Humano no se logró la conformación del Comité.

Es importante señalar que BanEcuador B.P., da continuidad a la gestión del Comité de Ética, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y disposiciones emitidas por los Organismos de Control; sin embargo, es necesario considerar factores internos y externos que afectan el normal desarrollo, entre los que podemos mencionar se establece los cambios de autoridades, desistimientos a los cargos por parte de los miembros del indicado Comité, trámites de recepción y calificación de documentación habilitantes, y, gestiones administrativas propias para la legalización correspondiente que implican periodos de tiempo considerables que afectan a los resultados esperados por la Institución.

MIEMBRO DEL COMITÉ ACTIVOS AÑO 2022
Dr. Emilio Huerta - Presidente del Comité de Ética Proceso de Selección ante la renuncia del Ec. Edgar Coellar - Miembro Externo del Comité de Ética Ing. Carina Morales - Representante de los Empleados. Cpa. Rebeca Ramírez - Secretaria del Comité de Ética

A pesar de no contar con el Comité de Ética, la Gerencia de Talento Humano ha continuado ejecutando campañas de fortalecimiento del Código de Ética a fin de mitigar vicios y conflictos de interés en la gestión; adicionalmente se han realizado los informes trimestrales que permiten evidenciar la gestión y acciones ejecutadas.

(Ver Anexo 3)
INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDIGO DE ÉTICA AÑO 2022
GERENCIA DE TALENTO HUMANO – SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ÉTICA

B.1.3.1 TIEMPO PROMEDIO DE PERMANENCIA COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONES

Durante el año 2022, los Delegados Permanentes al Directorio de BANECUADOR B.P., han tenido una permanencia promedio de 6 meses a 1 año en funciones en el Directorio.

B.1.3.2. COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE DIRECTORIO POR GÉNERO

B.1.3.2.1. GÉNERO MASCULINO

El Directorio de BANECUADOR B.P., está conformado por 9 miembros de género masculino durante el año 2022:

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.		
Nro.	**MINISTERIO**	**NOMBRE**
1	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	MGS. NELSON IVÁN PATRICIO ANDRADE APUNTE
2	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	MGS. MAURICIO ALFREDO SALEM ANTÓN
3	MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS	MGS. PABLO AROSEMENA MARRIOT
4	DELEGADO PERMANETE AL DIRECTORIO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	MGS. LEONARDO FRANCISCO SANCHEZ ARAGON
5	MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	SR. BERNARDO JUAN MANZANO DIAZ
6	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	DR. EMILIO CLEMENTE HUERTA ORTEGA
7	MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	MGS. JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES
8	DELEGADO PERMANENTE DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	MGS. DANIEL EDUARDO LEMUS SARES
9	DELEGADO PERMANENTE DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	MGS. JUAN PABLO GENCÓN TORRES

B.1.3.2.2. GÉNERO FEMENINO

El Directorio de BANECUADOR B.P., está conformado por 2 miembros de género femenino, durante el año 2022:

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.		
Nro.	**MINISTERIO**	**NOMBRE**

1	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	ECON. MARIA DANIELA ALMEIDA GARZON
2	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	DR. RUTH TAMARA OJEDA AYALA

B.1.3.3 NIVEL DE ROTACIÓN

Mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 677 de 13 de mayo del 2015, el señor Presidente Constitucional de la Republica, creó el Banco Público denominado BANECUADOR B.P.

El promedio de duración en funciones de un directivo en permanencia como Delegado Permanente del Directorio de la Entidad es de 6 meses.

B.1.3.4. NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE TIENEN EDUCACIÓN RELACIONADA CON ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, FINANZAS O LEYES.

B.1.3.4.1. ADMINISTRACIÓN

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., participa 1 profesional con el título de Administración, durante el año 2022.

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.	
MINISTERIO	**NOMBRE**
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	SR. BERNARDO JUAN MANZANO DIAZ

B.1.3.4.2. ECONOMÍA

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., participan 7 profesionales con el título de Economistas, durante el año 2022.

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.		
Nro.	**MINISTERIO**	**NOMBRE**
1	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	MGS. NELSON IVÁN PATRICIO ANDRADE APUNTE
2	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	MGS. MAURICIO ALFREDO SALEM ANTÓN
3	DELEGADO PERMANETE AL DIRECTORIO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	MGS. LEONARDO FRANCISCO SANCHEZ ARAGON
4	MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	MGS. JULIO JOSÉ PRADO LUCIO PAREDES
5	DELEGADO PERMANENTE DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	MGS. DANIEL EDUARDO LEMUS SARES
6	DELEGADO PERMANENTE DEL SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	MGS. JUAN PABLO GENCÓN TORRES
7	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	ECON. MARIA DANIELA ALMEIDA GARZON

B.1.3.4.3. FINANZAS

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., participa 1 profesional con el título de Finanzas, durante el año 2022.

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.		
Nro.	**MINISTERIO**	**NOMBRE**
1	MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS	MGS. PABLO AROSEMENA MARRIOT

B.1.3.4.4. LEYES

En el equipo de miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., participa 2 profesional con el título de Leyes, durante el año 2022.

NOMBRE DEL DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO DE BANECUADOR B.P.		
Nro.	**MINISTERIO**	**NOMBRE**
1	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	DR. EMILIO CLEMENTE HUERTA ORTEGA
2	DELEGADO PERMANENTE AL DIRECTORIO POR EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA	DR. RUTH TAMARA OJEDA AYALA

B.1.3.5. TIEMPO PROMEDIO DE PERMANENCIA DE CADA MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN CADA COMITÉ

El tiempo promedio de permanencia de cada miembro de Directorio en los comités es de:

6 Meses

B.2. PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO O EN LOS COMITÉS: AUDITORÍA, RIESGOS, CUMPLIMIENTO Y ETICA

B.2.1. NÚMERO DE SESIONES DURANTE EL AÑO DE CADA COMITÉ

B.2.1.1. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES (CCARCP)

Durante el año 2022 la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, se ha sesionado por 13 ocasiones distribuidas de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	Del 30 de dic 2021 al 03 de ene 2022	ORDINARIA
2	Del 09 al 10 de febrero de 2022	EXTRAORDINARIA
3	Del 08 al 10 de marzo de 2022	ORDINARIA
4	Del 13 al 14 de abril de 2022	EXTRAORDINARIA
5	Del 27 al 29 de abril de 2022	ORDINARIA
6	31 de mayo de 2022	ORDINARIA

7	30 de junio de 2022	ORDINARIA
8	28 de julio de 2022	EXTRAORDINARIA
9	30 de agosto de 2022	EXTRAORDINARIA
10	03 de octubre de 2022	ORDINARIA
11	02 de noviembre de 2022	ORDINARIA
12	15 de noviembre de 2022	EXTRAORDINARIA
13	27 de diciembre de 2022	ORDINARIA

B.2.1.2. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)

Durante el año 2022 el Comité de Administración Integral de Riesgos, se ha reunido 18 veces distribuidas de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	06 AL 12 DE ENERO	ORDINARIA
2	20 AL 21 DE ENERO	EXTRAORDINARIA
3	27 AL 31 DE ENERO	ORDINARIA
4	22 AL 25 DE FEBRERO	ORDINARIA
5	28 AL 30 DE MARZO	ORDINARIA
6	28 AL 29 DE ABRIL	EXTRAORDINARIA
7	18 AL 20 DE MAYO	ORDINARIA
8	06 AL 07 DE JUNIO	EXTRAORDINARIA
9	24 AL 27 DE JUNIO	EXTRAORDINARIA
10	28 AL 29 DE JUNIO	EXTRAORDINARIA
11	05 AL 07 DE JULIO	EXTRAORDINARIA
12	15 AL 18 DE JULIO	EXTRAORDINARIA
13	22 AL 26 DE JULIO	ORDINARIA
14	29 AL 31 DE AGOSTO	ORDINARIA
15	27 AL 30 DE SEPTIEMBRE	ORDINARIA
16	26 AL 28 DE OCTUBRE	ORDINARIA
17	25 AL 29 DE NOVIEMBRE	ORDINARIA
18	23 AL 28 DE DICIEMBRE	ORDINARIA

B.2.1.3. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Durante el año 2022 el Comité de Cumplimiento, se ha reunido 14 veces distribuidas de conformidad al siguiente detalle (12 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias):

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	27 de enero de 2022	ORDINARIA
2	25 de febrero de 2022	ORDINARIA
3	31 de marzo de 2022	ORDINARIA
4	28 de abril de 2022	ORDINARIA
5	26 de mayo de 2022	ORDINARIA
6	30 de junio de 2022	ORDINARIA
7	29 de julio de 2022	ORDINARIA
8	30 de agosto de 2022	ORDINARIA
9	04 de octubre de 2022	ORDINARIA
10	31 de octubre de 2022	ORDINARIA
11	30 de noviembre de 2022	ORDINARIA
12	29 de diciembre de 2022	ORDINARIA

No. SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	13 de enero de 2022	EXTRAORDINARIA

2	01 de julio de 2022	EXTRAORDINARIA

B.2.1.4 COMITÉ DE ÉTICA

Durante el año 2022 no se ejecutaron sesiones de Comité de Ética por falta de Quorum, debido a cambios de autoridades, renuncias de los miembros, desistimiento de los candidatos a miembros del Comité, motivo por el cual no se logró conformar el Comité de Ética.

B.2.2 COMITÉ DE AUDITORÍA

Durante el año 2022 el Comité de Auditoría, fue presidido en la primera y segunda sesión por el magister Pedro Jose Alava Gonzales; y, en la tercera sesión por el abogado Emilio Clemente Huerta Ortega.

Dicho cuerpo colegiado se ha reunido 3 veces, en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	3 ASISTENTES
2	4 ASISTENTES
3	3 ASISTENTES

El número de asistentes considera exclusivamente miembros del Comité incluido el señor Secretario.

B.2.3. COMITÉ DE RIESGOS

B.2.3.1 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES (CCARCP)

Durante el año 2022 la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, presidido por los señores: David Ernesto López Arteaga (Gerencia Financiera), presidió desde la sesión 1 a la sesión 9. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Financiera), presidió desde la sesión 1 a la sesión 2. Eliana del Pilar Riera Peredaves (Gerencia Financiera), presidió desde la sesión 3 a la sesión 7. Marcos Antonio Ordoñez Campuzano (Gerencia Operaciones Bancarias), presidió desde la sesión 1 a la sesión 13. Nefi Zarak Marroquin Borja (Gerencia Operaciones Bancarias), presidió desde la sesión 1 a la sesión 2. Rocío del Pilar Rodas Zambrano (Gerencia Operaciones Bancarias), presidió desde la sesión 3 a la sesión 13. Daniel Alfredo Morales Jaramillo (Gerencia de Riesgos), presidió desde la sesión 1 a la sesión 13. Carlos Alberto Puente Guijarro (Gerencia de Riesgos), presidió desde la sesión 1 a la sesión 13.

Los asistentes mencionados se han reunido 13 veces en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	6 ASISTENTES
2	6 ASISTENTES
3	6 ASISTENTES
4	6 ASISTENTES
5	6 ASISTENTES
6	6 ASISTENTES
7	6 ASISTENTES
8	6 ASISTENTES
9	6 ASISTENTES

10	6 ASISTENTES
11	6 ASISTENTES
12	6 ASISTENTES
13	6 ASISTENTES

El número de asistentes considera Miembros del Comité.

B.2.3.2. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (CAIR)

Durante el año 2022 el Comité de Administración Integral de Riesgos, presidido por el Econ. José Gabriel Castillo García, Presidente del Comité de Administración Integral de Riesgos de BANECUADOR B.P.; posterior a su renuncia, fue presidido por el Dr. Leonardo Sánchez Aragón; se ha reunido 18 veces en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia de conformidad al siguiente detalle:

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	04
2	04
3	04
4	04
5	04
6	04
7	04
8	04
9	04
10	04
11	04
12	04
13	04
14	04
15	04
16	04
17	04
18	04

El número de asistentes considera Miembros del Comité

B.2.4. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022 no hubo Delegado Permanente al Directorio de BANECUADOR B.P., por lo que fue presidido por el/la Gerente General de la entidad, mediante su Delegado Permanente, en el año 2022 el Comité se reunió 14 veces distribuidas de conformidad al siguiente detalle (12 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias), en las cuales tuvieron el siguiente registro de asistencia:

SESIONES ORDINARIAS

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	08 ASISTENTES
2	09 ASISTENTES
3	09 ASISTENTES
4	10 ASISTENTES
5	11 ASISTENTES
6	09 ASISTENTES

7	10 ASISTENTES
8	08 ASISTENTES
9	10 ASISTENTES
10	08 ASISTENTES
11	07 ASISTENTES
12	07 ASISTENTES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

No. SESIÓN	ASISTENTES A LA SESIÓN
1	08 ASISTENTES
2	08 ASISTENTES

El número de asistentes considera Miembros del Comité y constan los invitados.

B.2.5. COMITÉ DE ÉTICA

Durante el año 2022 no asistieron miembros del Comité de Ética.

B.3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

B.3.1. COMENTARIOS SOBRE LOS SISTEMAS DE PROMOCION DE LA CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo, que en su artículo 10 textualmente establece: "(…) Se brindará programas de capacitación sin costo para los miembros del Directorio o sus delegados", para estos casos se utilizará medios virtuales propios de la Institución, sobre los siguientes temas:

- Manejo de Banca Pública
- Servicios Financieros; y,
- Ejercicio de la política pública.

Las temáticas de capacitación dirigidas a los miembros del Directorio, formaron parte del Plan de Capacitación Institucional 2022 de BanEcuador B.P. y se consideró la ejecución de las mismas a partir del segundo semestre del 2022. Cabe indicar que la Gerencia de Talento Humano, procedió a la creación de los usuarios en la Plataforma de Educación Virtual de los miembros de Directorio de BanEcuador B.P. calificados por la Superintendencia de Bancos.

Mediante Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1690-MEM, de 21 de diciembre de 2022, se remitió a la Secretaría General la invitación a las capacitaciones virtuales denominadas: "Riesgos, Lavado de Activos y Control Interno", así como también a la reapertura de la capacitación "Manejo de Banca Pública, Servicios Financieros y Ejercicio de la política pública", a todos los miembros del Directorio de BanEcuador B.P.

Las capacitaciones indicadas, se desarrollaron a través de la plataforma de educación virtual E-Learnig del Banco, en el periodo comprendido del jueves 22 al 30 de diciembre del 2022.

(Ver Anexo 4)
INVITACIÓN DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL DIRECTORIO 2022
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

B.3.2.1. NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN EN EL AÑO 2022

El número de horas de capacitación a los señores miembros del Directorio de BANECUADOR B.P., durante el año 2022 son de:

24 HORAS DE CAPACITACIÓN

B.3.2.2. NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO ASISTENTES A CADA EVENTO

En el ejercicio fiscal 2022, se ejecutaron 2 capacitaciones dirigidas a Gobierno Corporativo, con una duración total de 24 horas. Las temáticas impartidas son las detalladas a continuación:

Manejo de Banca Pública: 4 participantes
Servicios Financieros: 1 participante

En cuanto al ejercicio fiscal 2022, se ejecutaron 3 capacitaciones dirigidas a Gobierno Corporativo, con una duración total de 24 horas. Las temáticas impartidas son las detalladas a continuación:

Manejo de Banca Pública: 4 participantes
Servicios Financieros: 8 participante
Ejercicio de la Política Pública: 4 participantes

B.4. NIVEL DE GASTOS INTERMEDIOS EN EL DIRECTORIO

B.4.1. GASTO PROMEDIO DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR EL DIRECTORIO POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL GASTO: MONTO DEL GASTO EFECTUADO/NÚMERO DE REUNIONES REALIZADAS.

Durante el año 2022, el Directorio de BANECUADOR B.P., se reunió en 31 ocasiones, en las cuales no existieron gastos.

B.4.2. GASTO PROMEDIO CAUSADO POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE ASISTEN A LAS REUNIONES. MONTO DE GASTOS EFECTUADOS/NÚMERO DE MIEMBROS ASISTENTES A LAS REUNIONES.

Durante el año 2022, no se realizaron gastos para los miembros del Directorio que asistieron a las reuniones de conformidad al siguiente detalle

SESIÓN No.	FECHA DE SESIÓN	ASISTENTES	GASTO EFECTUADO
1	25 de enero de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
2	31 de enero de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
3	15 de febrero de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
4	04 de marzo de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
5	29 de marzo de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
6	20 de abril de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
7	26 de abril de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
8	13 de mayo de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
9	24 de mayo de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
10	27 de mayo de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
11	14 de junio de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
12	20 de junio de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
13	04 de julio de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
14	28 de julio de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
15	05 de agosto de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
16	11 de agosto de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado

17	08 de septiembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
18	22 de septiembre de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
19	28 de septiembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
20	04 de octubre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
21	07 de octubre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
22	18 de octubre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
23	21 de octubre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
24	28 de octubre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
25	02 de noviembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
26	22 de noviembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
27	25 de noviembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
28	28 de noviembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
29	19 de diciembre de 2022	5 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
30	28 de diciembre de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado
31	30 de diciembre de 2022	4 Delegados Permanentes	0 Gasto Efectuado

B.4.3. MONTO DE INVERSIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO / FRENTE A NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., durante el ejercicio fiscal 2021 - 2022, los cursos de capacitación dirigidos a los Miembros del Directorio de BANECUADOR B.P. fueron virtuales y no generaron costo alguno para la entidad dado que fueron desarrolladas en la Plataforma de Educación Virtual Institucional E-learning.

B.4.4. MONTO DE INVERSIÓN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN FRENTE AL TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD.

Durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, BANECUADOR B.P. no incurrió en gastos de capacitación dirigidas al Directorio Institucional.

C. INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPO GERENCIAL

C.1. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO GERENCIAL

Información del equipo general de las instituciones controladas para el efecto se consideran como miembros del equipo gerencial, al Gerente General, Administrador Principal o Representante Legal y a los Niveles Jerárquicos calificados como superior en el manual de funciones u organigrama de la entidad.

Los siguientes indicadores se formulan sobre cada nivel jerárquico.

C.1.1.1 INFORMACIÓN DEL EQUIPO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES CONTROLADAS. PARA EL EFECTO SE CONSIDERAN COMO MIEMBROS DEL EQUIPO GERENCIAL, AL GERENTE GENERAL, ADMINISTRADOR PRINCIPAL O REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS NIVELES JERARQUICOS CALIFICADOS COMO SUPERIOR EN EL MANUAL DE FUNCIONES U ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.

- Mediante Oficio No. SNAP-SNDO-2015-0306-O, de 24 de julio de 2015, la Secretaría Nacional de la Administración Pública – SNAP, aprobó la estructura de inicio que soportaría a BanEcuador B. P., en su fase preoperativa, la cual consta del directorio y siete gerencias.
- Mediante Resolución N° MDT-VSP-2015-0191, de 11 de agosto de 2015, el Ministerio del Trabajo aprobó la creación de los siete puestos del nivel jerárquico superior que

corresponden a las unidades creadas para la estructura pre-operativa de inicio de BANECUADOR B.P. aprobada por la SNAP.

- Mediante RESOLUCION No. MDT-VSP-2016-0016 el Ministerio de Trabajo resuelve aprobar la creación de ciento veintiún puestos del nivel jerárquico superior para BANECUADOR B.P.
- Mediante RESOLUCION No. MDT-VSP-2016-0017 el Ministerio de Trabajo resuelve aprobar el cambio de denominación de cinco (5) puestos del nivel jerárquico superior que fueron creados mediante Resolución N° MDT-VSP-2015-0191, de 11 de agosto de 2015.
- Mediante Decreto Presidencial N°20 de 22 de julio de 2021 decreta designar al señor Francisco Adrian Briones Rugel como delegado permanente del Presidente de la Republica para presidir el Directorio del banco público BANECUADOR B.P.

Con los antecedentes antes expuestos se determinó que a la presente fecha se cuenta con 129 puestos del Nivel Jerárquico Superior a Nivel Nacional.

C.1.1.2. TODOS LOS INDICADORES SE FORMULARÁN SOBRE CADA NIVEL JERÁRQUICO/ TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, BANECUADOR B.P. cuenta con 129 servidores de Nivel Jerárquico Superior dentro de los cuales se encuentran conformados por 11 servidores encargos, 118 titulares; La institución tiene titularizados en los puestos de nivel jerárquico superior un 91.47 % a nivel nacional.

El tiempo de servicio del Nivel Jerárquico Superior referente a los 129 servidores que actualmente se encuentra es de 1 año 4 meses y 16 días cortado al 31 de diciembre de 2022.

C.1.2. TIEMPO PROMEDIO DE PERMANENCIA DEL EQUIPO GERENCIAL EN SUS FUNCIONES ASIGNADAS.

El tiempo promedio de los 129 servidores del Nivel Jerárquico Superior en los puestos que con corte al 31 de diciembre de 2022 se encuentra ejerciendo es de 0 año 4 meses 16 días.

C.1.3. PARTICIPACIÓN EN EL EQUIPO GERENCIAL POR GÉNERO.

Al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con 129 puestos de Nivel Jerárquico Superior, los cuales se encuentran conformados por 95 HOMBRES y 34 MUJERES.

Desde la creación de BanEcuador B.P. al 31 de diciembre de 2022, se han vinculado 608 HOMBRES y 376 MUJERES en los 129 puestos de nivel jerárquico superior.

C.1.4. CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO GERENCIAL POR NIVEL DE ESTUDIOS: SECUNDARIA, SUPERIOR, POST GRADO.

Los 129 servidores de Nivel Jerárquico superior con corte al 31 de diciembre de 2022 se encuentra clasificado bajo el nivel de estudios de la siguiente manera:

BACHILLER: 9 FUNCIONARIOS
SUPERIOR: 87 FUNCIONARIOS (INCLUYE 3 TECNÓLOGO)
POSGRADO: 33 FUNCIONARIOS

Desde la creación de BanEcuador B.P. al 31 de diciembre de 2022, han mantenido cargos de nivel jerárquico superior 984 servidores en los 129 puestos de nivel jerárquico superior mismos que se clasifican bajo el nivel de estudios de la siguiente manera:

BACHILLER: 53 FUNCIONARIOS

SUPERIOR: 671 FUNCIONARIOS (INCLUYE 20 TECNÓLOGOS)
POSGRADO: 260 FUNCIONARIOS

D. INFORMACIÓN LABORAL

Con corte al 31 de diciembre de 2022, BANECUADOR B.P. cuenta a nivel nacional con 2512 servidores a nivel nacional según el siguiente detalle:

ZONAL	CONTRATO INDEFINIDO	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO SERV. PROFESIONALES	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCIÓN	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	NOMBRAMIENTO REGULAR
CASA MATRIZ	24	496	1	51		40
ZONAL 1 - IBARRA		193		9		28
ZONAL 2 - QUITO	2	173		7		10
ZONAL 3 - RIOBAMBA	2	173		9		18
ZONAL 4 - PORTOVIEJO	7	251		10		29
ZONAL 5 - GUAYAQUIL	18	473		13		38
ZONAL 6 - CUENCA		150		10		24
ZONAL 7 - LOJA	4	206		12	2	29
TOTAL =	57	2115	1	121	2	216

Se encuentran clasificados por género masculino 1054 y por género femenino 1458; adicional se encuentra distribuido por nivel de estudios de la siguiente manera:

PRIMARIA: 13 SERVIDORES
BACHILLERES: 672 SERVIDORES (INCLUYE 36 SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO LA UNIVERSIDAD Y 8 EGRESADOS DE UNIVERSIDAD)
SUPERIOR: 1653 FUNCIONARIOS (INCLUYE 128 TECNÓLOGOS)
POSTGRADO: 174 SERVIDORES

D.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

Desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, han laborado 4566 servidores a nivel nacional

D.1.1. CARACTERISTICAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD / NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS, CLASIFICADOS POR GENERO.

Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2022 han cursado por BANECUADOR B.P. 4566 ciudadanos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 en el distributivo se cuentan con 2512 servidores activos, es decir durante los tres años (2020, 2021 y 2022) en la Institución existieron 2054 ex servidores que en su momento prestaron servicios en BANECUADOR B.P.

Los 4566 ciudadanos que durante los tres años (2020, 2021 y 2022) en la Institución se encuentran clasificados por género de la siguiente manera: femenino 2461 y masculino 2105.

De los datos proporcionados se puede determinar que la institución mantiene un porcentaje del 53.90 % promedio en contratación de mujeres y el 46.10% de hombres.

D.1.2. NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD, CLASIFICADOS POR NIVEL DE EDUCACIÓN, PARA LOS TRES (3) AÑOS. NIVEL DE EDUCACIÓN: PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR, POST GRADO.

Los 4566 servidores que han laborado en BANECUADOR B.P. mantienen o mantuvieron la siguiente instrucción formal:

• PRIMARIA: 17 SERVIDORES
• BACHILLERES: 1197 SERVIDORES (INCLUYE 57 SERVIDORES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO LA UNIVERSIDAD Y 11 EGRESADOS DE UNIVERSIDAD)
• SUPERIOR: 2929 FUNCIONARIOS (INCLUYE 204 TECNÓLOGOS)
• POSTGRADO: 423 SERVIDORES

De la información proporcionada se puede determinar que la institución cuenta con un promedio del 64.15% de vinculación de servidores con instrucción de tercer nivel.

D.1.3. NÚMERO DE EMPLEADOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON OPERACIONES DE CAPTACIÓN Y CRÉDITO, EN LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS.

BanEcuador es un banco público, articulado a la institucionalidad y a los objetivos nacionales; con un enfoque inclusivo, créditos adaptados a las condiciones de los sectores productivos y, con horarios adecuados a las actividades de los productores, comerciantes y campesinos.

BanEcuador está orientado a incidir en el desarrollo socio-económico del país y en el bienestar ciudadano; con servicios inclusivos que generen rentabilidad financiera y social, acorde a los retos del país, sobre todo en el cambio de la matriz productiva y la soberanía alimentaria.

Se marca un hito en la Historia: la economía popular, rural y urbana, que produce, comercializa y presta servicios, es atendida por BanEcuador, que detecta sus prioridades en territorio, para interactuar con ellos, y articularse a políticas y programas complementarios a los servicios financieros. Siempre con atención oportuna, sentido de compromiso y la calidez que merecen todos los ecuatorianos.

Con Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, los Ministerios de Trabajo y Finanzas emiten las directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional.

La PEA determina la relación existente entre procesos gobernantes y sustantivos, y procesos de asesoría y adjetivos, debiendo establecerse que el 70% corresponderá al personal que ejecute actividades que generen valor agregado a la institución y el 30% restante deberá definirse en personal que ejecute actividades de apoyo para la misma.

El artículo 2 del Acuerdo citado también establece que: "La determinación de la PEA institucional se efectuará sobre la base de información constante en el distributivo de remuneraciones institucional y se distribuirá por niveles estructurales al interior de cada institución de la siguiente manera:

Para los niveles directivos y operativos (procesos gobernantes y procesos agregadores de valor o sustantivos) se fija en 70% del total de la PEA institucional y el 30% restante corresponderá a los niveles de apoyo y asesoría (procesos habilitantes de apoyo o asesoría), considerando a la entidad en su integridad.

BANECUADOR B.P. durante los tres años (2020, 2021 y 2022) se vincularon a 4566 servidores dentro de los cuales 3707 servidores pertenecen al área de captación y crédito.

Bajo los antecedente antes expuesto se pudo determinar que el 81.19% en promedio fueron vinculados en el área de negocio, lo que permite determina que se cumple con el enfoque institucional y fortalecimiento en la vinculación de los servidores; adicional se determina que la institución cumple con el porcentaje establecido del PEA (POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA).

D.1.4. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS POR SU PERMANENCIA: MENOS DE UN AÑO; DE 1 A 3 AÑOS; MÁS DE 3 A 5 AÑOS; MAS DE 5 AÑOS.

Durante los 3 últimos años de operatividad de BANECUADOR B.P. se vincularon alrededor de 4566 ciudadanos y quienes tuvieron o tienen un promedio de permanencia en la institución según el siguiente detalle:

DETALLE	N° SERVIDORES	PORCENTALE
DE 0 A 6 MESES	925	20%
DE 7 MESES A 1 AÑO	736	16%
1 AÑO 1 MES A 1 AÑO 6 MESES	382	8%
1 AÑO 7 MES A 2 AÑOS	176	4%
2 AÑO 1 MES A 2 AÑO 6 MESES	163	4%
2 AÑO 7 MES EN ADELANTE	2184	48%
TOTAL =	4566	100%

Realizando la revisión del distributivo del 31 de diciembre de 2022 se pudo determinar que existen 876 servidores activos en la institución que se encuentra laborando desde el inicio de operaciones de BANECUADOR B.P., es decir que se cuenta con un 19.19% del total de servidores que laboran desde el inicio de operaciones de BanEcuador B.P

D.1.5. SALIDA DE PERSONAL EN CADA UNO DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

Durante la operación de BANECUADOR B.P. se dieron desvinculaciones de la institución según el siguiente detalle:

PERIODO		N° SERVIDORES DESVINCULADOS
INICIO	FIN	
01/01/2020	31/12/2020	676
01/01/2021	31/12/2021	1007
01/01/2022	31/12/2022	736

D.2. CAPACITACIÓN

Base Legal:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 234, determina: “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado.”.

Art. 23 del Decreto Ejecutivo 135 Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público. - (...) respecto de la realización de eventos públicos y de capacitación establece: "(...) la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad, y se exhorta a utilizar los espacios públicos disponibles".

La letra p) del artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece entre las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento, Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público.

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación.

Art. 202 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.- Proceso de capacitación.- (...) Los planes, procedimientos y procesos de capacitación, previa su ejecución, deberán contar con disponibilidad presupuestaria.

El artículo 14 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación establece que la autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.

El artículo 17 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación establece que los componentes del proceso son:

a) Detección de necesidades de capacitación

b) Elaboración del plan

c) Programación

d) Ejecución

e) Evaluación

f) Plan de mejoramiento

El artículo 24 de la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación establece que para la aprobación de los eventos de capacitación se consideraran como parámetros 80% de asistencia; y/o 70% de aprovechamiento.

El artículo 27 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de BanEcuador B.P. establece entre los deberes de las servidoras o los servidores asistir y aprobar los eventos de capacitación e inducción presencial o virtual, que sean convocados por la Institución.

D.2.1. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN/ VALOR DE INVERSIÓN EN CAPACITACIÓN (PARA CADA UNO DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

AÑO DE	PERIODO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO

EJECUCIÓN		ASIGNADO	EJECUTADO
2019	Abr-Dic	$ 100,000	$ 30,004.76
2020	Ene-Dic	$80,000	$15.764.22
2021	Abr-Dic	$89,830.40	$13,450.00
2022	Ene-Dic	$80,000	$ 0.00

D.2.2. NÚMERO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EMPRENDIDOS POR LA ENTIDAD EN EL AÑO.

AÑO DE EJECUCIÓN	PERIODO	N° DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
2019	Abr-Dic	55
2020	Ene-Dic	47
2021	Ene-Dic	99
2022	Ene-Dic	88

D.2.3. NÚMERO DE ASISTENCIAS A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN/ NÚMERO DE EMPLEADOS.

En el año 2019: 2532 asistentes a al menos un programa de capacitación de 2550 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 99,29%.

En el año 2020: 2526 asistentes a al menos un programa de capacitación de 2678 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 94,32%.

En el año 2021: 2395 asistentes a al menos un programa de capacitación de 2700 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 88,70 %.

En el año 2022: 2397 asistentes a al menos un programa de capacitación de un total de 2519 empleados. Porcentaje de personal capacitado: 95,16%

	NOMBRES	ÁREA	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
FUENTES DE INFORMACIÓN:	Mgs. Rogelio Augusto Maza Sibre	Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	Firmado electrónicamente por: ROGELIO AUGUSTO MAZA SIBRE
	Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo	Gerente de Riesgos	Firmado electrónicamente por: DANIEL ALFREDO MORALES JARAMILLO
	Ing. Daisy Gulnara Jacome Valverde	Gerente de Auditoria Interna Bancaria	Firmado electrónicamente por: DAISY GULNARA JACOME VALVERDE
	Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro	Gerente de Asesoría Jurídica/ Secretaría del Comité de Cumplimiento	ENRIQUETA LEONOR LYNCH NAVARRO Firmado digitalmente porENRIQUETA LEONOR LYNCH NAVARRO DN: cn=ENRIQUETA LEONOR LYNCH NAVARRO c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Estoy aprobando este documento Ubicaci· n: Fecha:2023-10-03 23:07-05:00
	Tec. Rosa Maria Patiño Lozano	Gerente de Colocaciones y Captaciones	Firmado electrónicamente por: ROSA MARIA PATINO LOZANO
	Esp. Ana Cristina Hernandez Salcedo	Gerente de Atención al Cliente	Firmado electrónicamente por: ANA CRISTINA HERNANDEZ SALCEDO
	Ing. Sonnia Elizabeth Viteri Murillo	Gerente de Talento Humano	Firmado electrónicamente por: SONNIA ELIZABETH VITERI MURILLO
	Abg. Rodney Eduardo Durán Solorzano	Secretario General/ Secretario del Comité de Auditoria	Firmado electrónicamente por: RODNEY EDUARDO DURAN SOLORZANO
CONSOLIDADO POR:	Ab. Víctor Hugo Castillo Morán ∴	Secretario del Comité de Gobierno Corporativo	Firmado electrónicamente por: VICTOR HUGO CASTILLO MORAN

REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. Roxana Paola Aguilar Mendez	Subgerente General de Negocios	Firmado electrónicamente por: ROXANA PAOLA AGUILAR MENDEZ
	Ing. Pedro Pablo Huerta Arce	Subgerente General de Servicios Corporativos	Firmado electrónicamente por: PEDRO PABLO HUERTA ARCE
	Mgs. Daniel Alfredo Morales Jaramillo	Gerente de Riesgos	Firmado electrónicamente por: DANIEL ALFREDO MORALES JARAMILLO
	Mgs. Rogelio Augusto Maza Sibre	Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	Firmado electrónicamente por: ROGELIO AUGUSTO MAZA SIBRE
	Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro	Gerente de Asesoría Jurídica	ENRIQUETA LEONOR LYNCH NAVARRO Firmado digitalmente porENRIQUETA LEONOR LYNCH NAVARRO DN: cn=ENRIQUETA LEONOR LYNCH NAVARRO c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION Motivo:Estoy aprobando este documento Ubicaci- n: Fecha:2023-10-03 23:08-05:00
	Abg. Rodney Eduardo Durán Solorzano	Secretario General	Firmado electrónicamente por: RODNEY EDUARDO DURAN SOLORZANO
	Esp. Ana Cristina Hernandez Salcedo	Gerente de Atención al Cliente	Firmado electrónicamente por: ANA CRISTINA HERNANDEZ SALCEDO
	Tec. Lupe Elizabeth Valencia Muñoz	Gerente de Comunicación Social	Firmado electrónicamente por: LUPE ELIZABETH VALENCIA MUNOZ

(Ver Anexo 1)
EVALUACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE BANECUADOR B.P. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA BANCARIA –

GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA

Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2022.

BANECUADOR-INF-GAB-2023-020
10 de marzo de 2023

Marzo-2023| V01.01

ACTA DE APROBACIÓN

Aprobación	**Firma**
Ing. Raúl Delgado **Gerente de Auditoría Interna Bancaria**	Firmado electrónicamente por: RAUL FERNANDO DELGADO TORRES
Supervisión	
Ing. Raúl Delgado **Gerente de Auditoría Interna Bancaria**	Firmado electrónicamente por: RAUL FERNANDO DELGADO TORRES
Elaboración-Jefe de Equipo	
Mgs. Flor Núñez **Analista Mr. de Auditoría Interna Bancaria**	Firmado electrónicamente por: FLOR CUMANDA NUNEZ ONATE

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Índice del Informe

Introducción 5
Objetivo 5
Normativa 5
Antecedentes 6
Alcance del examen 6
1. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES 6
2. RESULTADO DEL EXAMEN 10
2.1 EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE CUERPOS COLEGIADOS. 10
2.1.1 HERRAMIENTA PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DIRECTORIO Y COMITÉS ESPECIALIZADOS 10
2.2 COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 16
2.2.1 CERTIFICACIÓN RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO 19
2.3 COMITÉ DE AUDITORIA 19
2.3.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 23
2.3.2 CERTIFICACIÓN RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 23
2.4 COMITÉ DE ÉTICA 23
2.5 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO 24
2.6 COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 25
2.7 COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS, ALCO 25
2.8 COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGOS Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES, CCARCP 25
2.9 COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CAIR 25
3. RENDICIÓN DE CUENTAS 26
3.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE TRANSPARENCIA ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO 26
4. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DIRECTORIO 27
4.1 CONDICIÓN Y POSICIÓN FINANCIERA DE BANECUADOR B.P. 27
4.2 ALMACENERA ALMAQUIL CEM "ALMAQUIL" 27
4.3 INFORMES DE INVERSIONES Y CAPTACIONES FINANCIERAS 28
4.4 MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL 29
4.5 INFORMES DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES 30
4.6 OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 30
4.7 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA BANCARIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 32
4.8 INFORME SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE RECLAMOS Y CONSULTAS REALIZADOS POR CLIENTES 33
4.8.1 ESTADÍSTICAS DE RECLAMOS 33
4.8.2 ESTADÍSTICAS DE CONSULTAS 33
5. IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS VICIOS O CONFLICTOS DE INTERÉS 34
6. CÓDIGO DE ÉTICA 34
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANECUADOR B.P. 34
6.2 SEGUIMIENTO A LA APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA 35
7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DIRECTORIO 36

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

8. CAPACITACIONES ASIGNADAS A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO 37
9. CONTROL ANUAL DE HECHOS SUPERVENIENTES 38
10. CONTROL DE INHABILIDADES DE MIEMBROS DE DIRECTORIO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE SESIONES 39
CONCLUSIONES: 40
RECOMENDACIONES: 41

Índice de cuadros

Cuadro No. 1 Resumen cumplimiento recomendaciones Auditoría Interna Bancaria..... 6
Cuadro No. 2 Cuerpos colegiados que utilizan herramienta de seguimiento de resoluciones .. 12
Cuadro No. 3 Disposiciones/Resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo 17
Cuadro No. 4 Resoluciones del Comité de Auditoría – Año 2022 20
Cuadro No. 5 Reclamos y quejas..... 33
Cuadro No. 6 Casos que presentan afectación económica..... 33
Cuadro No. 7 Número de Consultas Atendidas por Canal 34
Cuadro No. 8 Informes de aplicabilidad del Código de Ética..... 35
Cuadro No. 9 Informes de aplicabilidad del Código de Ética..... 36

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Introducción

En atención a lo dispuesto en el literal c), artículo 17, sección IV, capítulo II, título XVII, libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y en cumplimiento del Plan de Control de Auditoría Interna Bancaria para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, según orden de trabajo Nro. OT-BANECUADOR-GAB-2023-004 del 4 de enero de 2023, se efectúo la "*Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2022*".

Objetivo

- Determinar sí la Entidad cuenta con estándares y procedimientos que garanticen adecuadamente la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno, conforme los lineamientos y requerimientos de políticas y normativa regulatoria sobre un buen gobierno corporativo.
- Verificar la existencia y aplicación de políticas institucionales y asegurar que no estén dirigidas a favorecer a accionistas, directores o administradores de la entidad.
- Emitir una opinión sobre la adecuada gestión de Gobierno Corporativo.

Normativa

- Código Orgánico Monetario y Financiero;
- Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos;
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP);
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021; que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas;
- Código de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P., Versión 01.04, vigente desde el 23 de octubre de 2019;
- Código de Ética de BanEcuador B.P., Versión 01.02, vigente desde el 19 de mayo de 2017 y expedido a través de Resolución Nro. D-2016-149;
- Metodología para la Evaluación del Riesgo Institucional, Versión 01.02, vigente desde 6 de septiembre de 2019;
- Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P., Versión 01.03, vigente desde el 25 de marzo de 2019;
- Reglamento de Comité de Ética de BanEcuador B.P., vigente desde el 16 de marzo de 2016 y expedido a través de Resolución Nro. D-2016-033;
- Reglamento Comité de Auditoría de BanEcuador B.P., Versión 01.04, vigente desde 7 de agosto de 2018;
- Reglamento del Comité de Administración Integral de Riesgos "CAIR" de BanEcuador B.P., Versión 01.03, vigente desde el 29 de abril de 2021;
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones "CCARCP" BanEcuador B.P., Versión 03.01, vigente desde 16 de enero de 2020;
- Reglamento del Comité de Activos y Pasivos ALCO de BanEcuador B.P., Versión 03.01, vigente desde el 7 de mayo de 2019;
- Resolución Administrativa BanEcuador B.P. Nro. 0091 de 4 de julio de 2006, que sustenta la creación del Comité de Transparencia;
- Reglamento del Comité de Seguridad de la Información "CSI" de BANECUADOR B.P., Versión 01.04, vigente desde 4 de julio de 2019;

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

- Manual de Proceso de Rendición de Cuentas, Versión 01.01, vigente desde 7 de mayo de 2019;
- Manual de Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, V01.01, vigente desde el 14 de mayo de 2021;
- Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflicto de Interés, V.01.01, vigente desde el 22 de abril de 2020;
- Manual de Políticas de Tesorería, Versión 03.04, vigente desde el 4 de mayo de 2021;
- Procedimiento de Gestión de Secretaría, Versión 01.02, vigente desde el 9 de noviembre de 2020;
- Procedimiento de Evaluación del Directorio, Versión 01.01, vigente desde el 20 de noviembre de 2020;

Antecedentes

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal c), artículo 17, sección IV, capítulo II, título XVII, libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos se efectúo la "*Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2022*"; cuyos resultados se exponen a continuación:

Alcance del examen

- Revisión de la aplicación normativa, así como de estándares y procedimientos que garanticen un adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno.
- Revisión de la existencia y aplicación de políticas institucionales, que no estén dirigidas a favorecer a accionistas, directores o administradores de la entidad.

1. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

La Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, en sus informes trimestrales de evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo, hasta el 31 de diciembre de 2022, ha emitido un total de 69 recomendaciones, a las Gerencias y Cuerpos Colegiados; de las cuales 55 se encuentran cumplidas, 11 se hallan en proceso y 3 están incumplidas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 Resumen cumplimiento recomendaciones Auditoría Interna Bancaria

Área Responsable	Estado al 31/12/2022			
	Cumplidas	En proceso	Incumplidas	Total
Comité de Gobierno Corporativo	12			12
Gerencia de Riesgos	2			2
Gerencia de Servicios Y Canales	1			1
Gerencia de Talento Humano	12	5	3	20
Gerencia Financiera	8			8
Gerencia General	3			3
Secretaría General	12	5		17
Unidad de Atención al Cliente	3			3
Gerencia de Colocaciones y Captaciones	1			1
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación	1			1
Comité de Transparencia		1		1
Total	55	11	3	69

Fuente: Matriz de seguimiento recomendaciones AIB, con corte a diciembre de 2022
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Las recomendaciones que se encuentra incumplidas y en proceso, corresponden a:

A la Gerencia de Talento Humano

Recomendaciones incumplidas:

- *"…**1.** Dispondrá a quién corresponda, la aplicación y cumplimiento de las reglas del proceso y actividades contempladas en los procedimientos del Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflictos de Interés, a fin de obtener una matriz de evaluación de eventos de vicios y conflictos de interés, con sus respectivos controles y seguimiento de eventos reportados (…)" **(BANECUADOR-GAIB-2021-100-INF)***

  Mediante matriz adjunta a memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2023-0004-MEM de 4 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano reportó que el "Instructivo para levantamiento de vicios y conflictos de interés" se encuentra en etapa de revisión, el cual está siendo analizado a fin de ser incluido dentro de la política anticorrupción, en conjunto con las Gerencias de Riesgos, Cumplimiento y Planificación y Gestión Estratégica. Por otra parte el manual y metodología se encuentra en proceso de revisión, para ser puesto en conocimiento del Comité de Ética para su revisión y aprobación correspondiente.

  El plazo para solventar la recomendación venció el 31 de diciembre de 2022, por lo que se encuentra incumplida.

- *"…**4**. Dispondrá a la Subgerente de Desarrollo de Competencias, que a través de la Secretaría General se envíen comunicaciones trimestrales a los miembros del Directorio, recordando la importancia de su participación en las capacitaciones alienadas al Gobierno Corporativo, así como la debida participación en las evaluaciones mensuales a las sesiones celebradas en el seno del Directorio. (…)" **(BANECUADOR-GAIB-2022-013-INF)***

  La Gerencia de Talento Humano no reporta avances con respecto al cumplimiento de la recomendación, adicionalmente tampoco ha remitido un plan de acción por lo que se considera la recomendación incumplida.

- *"…**3**. En cumplimiento al artículo 4, literal b) del Código de Ética, incluirá en los informes trimestrales elaborados para el Comité de Ética, los hechos puntuales relacionados con conflicto de interés y presentados en los informes de Auditoría Interna Bancaria, a fin de que sean conocidos por el cuerpo colegiado y tome acciones, de considerarlo pertinente. (…)" **(BANECUADOR-GAIB-2022-034-INF, Secretario del Comité de Ética)***

Mediante matriz adjunta a memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2023-0004-MEM de 4 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano indicó que los hechos puntuales relacionados con conflicto de interés y presentados en los informes de Auditoría Interna Bancaria, han sido considerados en los informes trimestrales elaborados para el Comité de Ética, a fin de que sean conocidos por ese cuerpo colegiado.

No obstante lo expuesto, la Gerencia de Talento Humano no ha presentado documentación que sustente lo señalado; adicionalmente, el plan de acción presentado por el área venció el 31 de diciembre de 2022, por tanto la recomendación se encuentra incumplida.

Recomendaciones en proceso:

- *"…**2.** Continuará con las acciones pertinentes, que contribuyan a que el Código de Ética actualizado, sea aprobado por el Directorio y socializado a todo el personal de la Entidad (…)"**(BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF, Secretario del Comité de Ética)***

  Mediante matriz adjunta a memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2023-0004-MEM de 4 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano reportó que está pendiente la conformación del Comité de Ética para conocer sobre la actualización del Código de Ética, para posteriormente presentar a Directorio para su aprobación.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

La fecha establecida para solventar la recomendación venció el 1 de diciembre de 2022, por lo que el área remitió un nuevo plan de acción con fecha de vencimiento 30 de junio de 2023; por tanto la recomendación se considera en proceso.

- *"…**2**. Realizará las gestiones pertinentes, para que la "Metodología de levantamiento del Procedimiento para evitar conflictos de interés de los servidores de BANECUADOR B.P.", se enmarque en las directrices derivadas del Código de Ética y alineado a la Norma de Comportamiento Ético Gubernamental del Decreto Presidencial Nro. 4, la misma que para su emisión deberá ser aprobado por el Directorio Institucional. (…)"* ***(BANECUADOR-GAIB-2021-100-INF)***

Mediante matriz adjunta a memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2023-0004-MEM de 4 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano reportó que el "INSTRUCTIVO PARA LEVANTAMIENTO DE VICIOS Y CONFLICTO DE INTERES" se encuentra en etapa de revisión en conjunto con las Gerencias de Riesgos, Cumplimiento y Planificación y Gestión Estratégica, a fin de ser incluido dentro de la política anticorrupción. Por otra parte el manual y metodología se encuentra en proceso de revisión, para ser puesto en conocimiento del Comité de Ética para su revisión y aprobación correspondiente.

La fecha establecida para solventar la recomendación venció el 1 de diciembre de 2022, por lo que el área remitió un nuevo plan de acción con fecha de vencimiento 30 de junio de 2023; por tanto la recomendación se considera en proceso.

- *"…**2**. Revisará y actualizará los procedimientos definidos en el Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflictos de Interés conjuntamente con la Metodología para levantamiento de vicios o conflictos de interés, a fin de que se establezca la competencia y responsabilidad de presentar el informe anual de eventos de vicios o conflicto de interés del Banco, así como plazos de presentación y aprobación respectivos. (…)"* ***(BANECUADOR-GAIB-2022-034-INF)***

Mediante matriz adjunta a memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2023-0004-MEM de 4 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano reportó que el "INSTRUCTIVO PARA LEVANTAMIENTO DE VICIOS Y CONFLICTO DE INTERES" se encuentra en etapa de revisión en conjunto con las Gerencias de Riesgos, Cumplimiento y Planificación y Gestión Estratégica, a fin de ser incluido dentro de la política anticorrupción. Por otra parte el manual y metodología se encuentra en proceso de revisión, para ser puesto en conocimiento del Comité de Ética para su revisión y aprobación correspondiente.

- *"**4.** La Secretaría del Comité de Ética, representada por el funcionario encargado de la administración de recursos o talento humano, deberá notificar al Directorio de BanEcuador B.P. sobre la dificultad que ha mantenido el Comité de Ética para conformarse, durante dos años; debido a que la rotación del miembro externo, que ha originado que no se pueda cumplir con la actualización del Código de Ética, dispuesto por el Organismo de Control.*
- ***5.** Considerando la transición en la que se encuentra BanEcuador B.P. y en razón de que se ha identificado falencias en el ámbito ético, en cuanto a procedimientos en banca electrónica, así como en la cartera de crédito; se deberá considerar una actualización del Código de Ética, contemplando lineamientos en cuanto a la aplicación estricta de principios éticos en los procedimientos de selección de personal que contrata el banco para su desempeño en el área de negocios y manejo de información sensible en medios electrónicos.*
  (BANECUADOR-GAIB-2022-102-INF, Secretario del Comité de Ética)

Al 31 de diciembre de 2022, esta Unidad de Control, no ha recibido ninguna información por parte de la Gerencia de Talento Humano.

A la Gerencia de Asesoría Jurídica o su Delegado

- *"**1**. De conformidad a lo estipulado en el literal iii) contenido en el artículo 4 de la Resolución Administrativa BanEcuador B.P. Nro. 091, a través de la cual, se conformó el Comité de Transparencia, realizará las gestiones necesarias, a fin de cumplir con la presentación del informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública."* ***(BANECUADOR-GAIB-2022-065-INF, Secretario del Comité de Transparencia)***

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

La Gerencia de Asesoría Jurídica o su Delegado no ha presentado documentación que sustente los avances al cumplimiento de la recomendación.

A la Secretaría General

- *"**2**. Deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité de Gobierno Corporativo, en cumplimiento al artículo 6, "Responsabilidades del Secretario del Comité" del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo; aspecto sobre el cual, la Gerencia de Auditoría evaluará dicho seguimiento y el cumplimiento de las resoluciones." **(BANECUADOR-GAIB-2022-102-INF, Secretario del Comité de Gobierno Corporativo)***

Mediante correo institucional de fecha 16 de enero de 2023, Secretaría General informó que el Comité efectúa el Seguimiento a sus Resoluciones ejecutando las acciones que realiza, por otro lado, el Comité en su articulado dispone que la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria efectúe el seguimiento a las disposiciones emitidas a TODOS LOS CUERPOS COLEGIADOS que al mes de corte hayan incumplido las sesiones, que dispone su reglamento (Periodicidad).

Señalando además que el Comité de Gobierno Corporativo, realiza el seguimiento a la notificación que solicita el Comité, en tal sentido la observación siempre se mantendrá en proceso puesto que cada trimestre se realiza el seguimiento y en cada seguimiento existen resultados diferentes.

Lo expuesto por la Secretaría del Comité de Gobierno Corporativo no solventa la recomendación por cuanto no se evidencia se mantenga un control que garantice el seguimiento a las resoluciones de dicho Comité, por lo que se mantiene en proceso.

- ***"3.** Deberá ingresar en la aplicación de seguimiento de resoluciones, la información correspondiente a los avances para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité de Gobierno Corporativo."* ***(BANECUADOR-GAIB-2022-102-INF, Secretario del Comité de Gobierno Corporativo)***

Mediante correo institucional de fecha 16 de enero de 2023, Secretaría General informó; "...una vez se arregle la Herramienta de Seguimiento de Resoluciones se continuará ingresando las resoluciones del Comité..."

La presente recomendación se mantiene en proceso.

- *"**6**. Disponga a la Administradora del Sistema de Seguimiento de Resoluciones de BanEcuador B.P., para que realice el requerimiento a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, a fin de que se implemente un corrector ortográfico a dicha aplicación, con el fin de que no existan palabras mal escritas o textos confusos." **(BANECUADOR-GAIB-2022-102-INF, Secretario del Comité de Gobierno Corporativo)***

Mediante correo institucional de fecha 6 de enero de 2023, Secretaría General informó; "...Se está manteniendo constantes reuniones con el área de Tecnología a fin de implementar todas las mejoras que requiere el Sistema, para que los secretarios y delegados de los comités puedan efectuar el seguimiento de resoluciones y se les permita cargar la información a la herramienta de forma correcta..."
Es de señalar que la Secretaría General no presentó sustentos que evidencien lo manifestado.
En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.

- ***"7**. Disponga a la Administradora del Sistema de Seguimiento de Resoluciones de BanEcuador B.P., realice los ajustes que correspondan en dicha herramienta, a fin de que consten los responsables del cumplimiento de las disposiciones, conforme se indique en cada resolución." **(BANECUADOR-GAIB-2022-102-INF, Secretario del Comité de Gobierno Corporativo)***

Mediante correo institucional de fecha 16 de enero de 2023, Secretaría General informó; "...La herramienta se encuentra en etapa de modificación a fin de que tenga este tipo de opciones…"
Es de señalar que la Secretaría General no presentó sustentos que evidencien lo manifestado.
En tal sentido, la presente recomendación se mantiene en proceso.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

- ***"8**. Deberá socializar el Manual de usuario para el uso de la herramienta informática de seguimiento de resoluciones, a fin de que los Secretarios de los Comités Especializados y a cada una de las áreas, reafirmen el conocimiento de los pasos específicos para el registro de las resoluciones y su seguimiento." **BANECUADOR-GAIB-2022-102-INF, Secretario del Comité de Gobierno Corporativo)***

A través de memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2022-1009-MEM de 11 de noviembre de 2022, la Secretaría General Informó "a través de Circular Nro. 210081, de 14 de octubre de 2021, se informó a todos los funcionarios de BANECUADOR B.P., que la herramienta de seguimiento de resoluciones de la entidad se encuentra habilitada. Mediante capacitaciones personalizadas esta Secretaría General instruyó sobre el manejo de la misma, indicando en lo principal que toda la información debe ser ingresada a partir del 01 de enero de 2022 y debe ser constantemente actualizada conforme las sesiones realizadas, además de efectuar el seguimiento al cumplimiento de cada una de las disposiciones emitidas por los Comités Institucionales de los que han sido designados como responsables para tal efecto.
Por lo expuesto me permito solicitar una vez más el cumplimiento a lo antes indicado, con la finalidad de tener dicha herramienta actualizada, adicionalmente remito la "Guía de usuario para el manejo del sistema de seguimiento de resoluciones de BanEcuador B.P.", V01.01."

Lo expuesto por Secretaría General no evidencia que la socialización se haya efectuado a los Secretarios de los Comités especializados, por lo que la recomendación se mantiene en proceso.

Recomendación cumplida:

A la Secretaría General

- *Dará cumplimiento al artículo 7 de la sección II del Capítulo I "Del Comité de Auditoría", Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; que se refiere al pronunciamiento anual que debe emitir el Comité de Auditoría, sobre la calidad de los sistemas de control interno; en este sentido deberá gestionar para que los Señores miembros del Comité de Auditoría en funciones, aboquen conocimiento de los informes Nos. BANECUADOR- GAIB-2019-037-INF de 3 de septiembre de 2019 y BANECUADOR- GAIB-2019-050- INF de 30 de octubre de 2019, en los cuales, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, presentó los resultados de la evaluación de la efectividad del Ambiente de Control y la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad. Informes que en su oportunidad ya fueron remitidos para conocimiento y análisis del Comité de Auditoría.*

El Comité de Auditoría abocó conocimiento de los informes Nos. BANECUADOR- GAIB-2018-050- INF de 30 de octubre de 2019 (al 31 de diciembre de 2018, actualizado julio de 2019) y BANECUADOR- GAIB-2019-037-INF de 3 de septiembre de 2019, conforme consta en resoluciones Nos. CA-2020-015 del 12 de octubre del 2020 y CA-2021-005 del 20 de enero de 2021, respectivamente.

Sin embargo de lo expuesto, en razón de que el Comité de Auditoría, únicamente conoció los referidos informes, pero no emitió el pronunciamiento anual sobre el Sistema de Control Interno, conforme establece el artículo 7 de la sección II del Capítulo I "Del Comité de Auditoría", Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, se procede a dar por CUMPLIDA la presente recomendación y se procederá a dar futuro seguimiento en los próximos exámenes de Evaluación de Gobierno Corporativo.

2. RESULTADO DEL EXAMEN

2.1 Evaluación al cumplimiento de resoluciones de Cuerpos Colegiados.

2.1.1 Herramienta para el seguimiento al cumplimiento de resoluciones de Directorio y Comités Especializados

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

BanEcuador B.P. a partir del 9 de octubre de 2021, implementó una herramienta de seguimiento de resoluciones, con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento a las resoluciones emitidas por el Directorio; así como de los diversos comités especializados de la Entidad. Sobre este aspecto, con Circular Nacional Nro. 210081 de 15 de octubre de 2021, el Secretario General socializó para conocimiento de todos los servidores, que esta herramienta se encontraba habilitada y publicada en la intranet institucional.

Posteriormente, con memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2021-1012-MEM de 9 de diciembre de 2021, la Secretaría General informó lo siguiente:

> *"…Cabe indicar que una vez efectuada la capacitación de la Herramienta de Seguimiento de Resoluciones,* ***será de su completa responsabilidad el uso de dicha Herramienta, al ser designados por el Secretario del Comité que pertenecen****…"* Énfasis añadido.

Sobre este aspecto, con memorando No. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0577-MEM, de 29 de septiembre de 2022; la Gerencia General dispuso a los comités especializados, estricto cumplimiento de la recomendación de Auditoría Bancaria, emitida en informe No. BANECUADOR-GAIB-2022-034-INF, que dice:

> *"Dispondrá que los Comités Especializados, a través de sus Secretarios designados, registren obligatoria y permanentemente, la información relativa a resoluciones de cumplimiento y conocimiento en la herramienta de seguimiento de resoluciones existente y comunicada a través de Circular Nacional Nro. 210081, a fin de que se mantenga un adecuado seguimiento al cumplimiento de las disposiciones emanadas de los cuerpos colegiados que forman parte del Gobierno Corporativo de la Institución."*

De la evaluación efectuada por esta Unidad de Control, al cumplimiento del uso de la herramienta informática de seguimiento al cumplimiento de resoluciones, por parte del Directorio y Comités Especializados; se observa que a partir de la desvinculación de la servidora responsable de la Administración de dicha herramienta, el 8 de diciembre de 2022; ésta ha venido presentando inconvenientes, los cuales no han permitido el ingreso oportuno de los avances para el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Directorio y por los distintos Comités Especializados.

Al respecto, la Secretaria del Comité de Gobierno Corporativo, mediante correo del 23 de enero de 2023, indica:

> *"(…) se establecieron los errores que saltan al subir información a la Herramienta:*
> - *El error primordial se suscitó al momento en que NO migró la información del usuario de la ex funcionaria Belén Loza a la actual administradora que es mi persona.*
> - *Una vez se subsanó este error, la herramienta ya no permitía subir resoluciones que son de conocimiento, por lo tanto no se puede seguir alimentando la herramienta hasta que este inconveniente se solucione y es en lo que está trabajando la Gerencia de Tecnología, a través de sus analistas."*

De la validación al contenido de la herramienta informática de seguimiento de resoluciones al 31 de diciembre de 2022, se observó que, de los 14 cuerpos colegiados, 6 no han reportado información relativa al seguimiento de resoluciones emitidas por dichos organismos, desde que empezó a operar la herramienta informática en diciembre de 2021, 4 registran información desactualizada, en 2 casos, la herramienta presenta errores, por lo que no se pudo realizar la consulta; en los dos casos restantes, en uno le corresponde al Comité de Cumplimiento, en cuyo caso, conforme lo indicado en el presente informe, la herramienta presenta inconvenientes, por lo que no pueden registrar las resoluciones; y, el otro corresponde al Comité de Ética, que no han mantenido reuniones; conforme el siguiente resumen:

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

Cuadro No. 2 Cuerpos colegiados que utilizan herramienta de seguimiento de resoluciones

No.	Cuerpo Colegiado	Registra resoluciones en herramienta	Información desactualizada	Observaciones
1	Comité de Continuidad del Negocio	**NO**		
2	Comité de Cumplimiento	**NO (3)**		La herramienta presenta inconvenientes
3	Comité de Seguridad de la Información	**NO**		
4	Comité de Transparencia	**NO**		
5	CCARCP	**NO**		
6	CAIR	**NO**		
7	Comité de Ética	**N/A (2)**		
8	Comité de Gobierno Corporativo		**SI**	Resoluciones hasta artículo 3 de la resolución CGC-2022-011 del 11 de agosto de 2022.
9	Comité de Activos y Pasivos ALCO	**NO (1)**		Error del sistema: No se pudo realizar la consulta
10	Comité de Tecnología		**SI**	Resoluciones hasta artículo 4 de la resolución No. CT-2022-016 del 19 de agosto de 2022
11	Comité de Seguridad y Salud del Trabajo	**SI**		
12	Comité de Auditoría		**SI**	Resoluciones hasta el artículo 2 de la resolución CA-2022-007 del 15 de marzo de 2022
13	Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional		**SI**	Resoluciones hasta el artículo 1 de resolución No. CGCSDI-202-008 del 30 de septiembre de 2022.
14	Directorio	**NO (1)**		Error del sistema: No se pudo realizar la consulta

Fuente: Herramienta de seguimiento de resoluciones – Intranet institucional
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

(1) Error del sistema: No se pudo realizar la consulta
(2) En el año 2022, el Comité de Ética no ha sesionado por falta de quórum, por lo que no existen resoluciones que deban ser cargadas en la herramienta.
(3) La Unidad de Cumplimiento, se encuentra a la espera de que la herramienta se arregle para cargar la información.

Al respecto, los Secretarios de los Cuerpos Colegiados, indican:

Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional: El Gerente de Planificación y Gestión Estratégica, Secretario de este Comité, mediante correo del 25 de enero de 2023, indica:

> *"Una vez legalizadas las Resoluciones por el Presidente y Secretario del referido Comité, y notificadas mediante Memorando Nro. BANECUADOR-GPL-2023-0018-MEM de 09 de enero de 2023, se procedería a cargar dichos documentos en el Sistema de Seguimiento de Resoluciones; sin embargo,* ***esto no fue posible ejecutarlo puesto que en el campo de "Gerencia Responsable" no se despliega la opción "CONOCIMIENTO", la cual ha sido utilizada por el tipo de resoluciones emitidas.***
> *Mediante llamada telefónica de 16 de enero de 2023 y correo electrónico de 19 de enero de 2023, este particular fue puesto en conocimiento de la Técnica de Secretaría General, Jéssica Narvaez, quien supo manifestar que* ***el área de Tecnología se encuentra gestionando el problema****; y, que una vez se haya solucionado se comunicará para cargar la información de las referidas resoluciones."*
> (Énfasis Agregado)

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

Comité de Transparencia: Mediante correo del 24 de enero de 2023, la delegada del Gerente de Asesoría Jurídica, Secretaria de este Comité, indica que fue designada como tal, el 24 de junio de 2022. Respecto al registro de resoluciones de dicho comité a la herramienta, indica que, una vez que se haya solventado los inconvenientes que actualmente tiene dicha herramienta, procederá a efectuar el registro de resoluciones y respectivo seguimiento.

Comité de Auditoría: Mediante correo del 24 de enero de 2023, el delegado del Secretario General, Secretario de este Comité, indica que: *"(…) la herramienta de seguimiento* ***se encuentra en mantenimiento desde el mes de diciembre por temas netamente tecnológicos****."*
(Énfasis Agregado)

Comité de Ética: Mediante correo del 24 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano, secretaria de este Comité, indica: *"(…) no se cargado Resoluciones del Comité de Ética, considerando que a partir de la fecha en la que se implementó la herramienta informática de seguimiento de resoluciones al 31 de diciembre de 2022, no se han ejecutado reuniones del Comité de Ética ya que por factores externos a la gestión, entre los que podemos citar: cambio de autoridades, renuncias del Presidente del Comité de Ética, falta de Quórum, Renuncia del Miembro Externo, Procesos de Selección, Nueva renuncia del Nuevo Miembro Externo, nuevo proceso de selección para aprobación de Directorio."*

Comité de Seguridad de la Información: En correo del 26 de enero de 2023, el Gerente de Planificación y Gestión Estratégica, Secretario de este Comité, indica:

> *"Durante el año 2022 solo se hizo un Comité de Seguridad de la Información y fue ejecutada en el último trimestre; sin embargo la herramienta a la cual se hace mención en el correo que antecede desde octubre presenta inconvenientes y no está funcional, por ende no se encuentran cargadas las resoluciones.*
> *Se ha comunicado con la Secretaría General* ***e indicaron que los inconvenientes aún están siendo solventados."***
> (Énfasis Agregado)

Comité de Tecnología: El delegado de la Secretaría General, secretario de este comité indica que: *"(…) la persona que se encargaba del ingreso de la información a la herramienta informática, fue desvinculada, por consiguiente, desconoce si se encuentra actualizada la información ingresada,* ***lo cual se podría determinar, una vez que la herramienta se encuentre operativa****."*

Comité de Cumplimiento: La Gerencia de Cumplimiento remitió memorando No. BANECUADOR-GCU-2023-0054-MEM, de fecha 20 de enero de 2023, con el cual notificó a la Secretaría General que se intentó ingresar a la Herramienta para registrar las resoluciones en proceso del Comité de Cumplimiento y **el sistema generó el mensaje "Acceso Denegado"**, por lo que se solicitó la revisión del caso presentado.

Comité de Continuidad del Negocio: El Oficial de Continuidad del Negocio, responsable de la administración de continuidad del Negocio, quien a la vez es el secretario de este Comité, mediante correo del 25 de enero de 2023, señala:

> *"De la consulta efectuada al Analista de la Secretaria General, responsable de la administración de la "Herramienta de Seguimiento de Resoluciones del Directorio y Comités Especializados de BANECUADOR B.P.", manifestó que* ***desde el 20 de diciembre la misma ha presentado inconvenientes y que en cuanto se solvente el inconveniente se procederá con la generación de credenciales para el acceso a la herramienta antes señalada.***
> *Con lo antes señalado, una vez se cuente con las credenciales asignadas por la Secretaria General, se procederá con el registro y el seguimiento de las resoluciones del CCN, particular que me permito informar para los fines pertinentes."*
> (Énfasis agregado)

Comité de Administración Integral de Riesgos, CAIR: La Subgerencia de Riesgo Operativo, Secretario de este Comité, mediante correo del 27 de enero de 2023, indica:

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

1. *"La estructura de las resoluciones adoptadas por el CAIR, contienen tres artículos integrales a nivel general, sin embargo, constan de varias disposiciones contenidas en el Informe de Administración Integral de Riesgos, al momento de intentar ingresar estos datos, no es posible en la herramienta de la INTRANET;*
2. ***De la consulta efectuada al Analista de la Secretaria General, responsable de la administración de la "Herramienta de Seguimiento de Resoluciones del Directorio y Comités Especializados de BANECUADOR B.P.", manifestó que desde el 20 de diciembre la misma ha presentado inconvenientes.***
3. *Posterior a la capacitación de la herramienta se procedió a manifestar los requerimientos respecto a las necesidades del CAIR, con la Secretaria General, sin embargo debido a la rotación de personal, las mismas no han sido solventadas."*

Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones CCARCP:

La resolución de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, No. CCARCP-2018-016 de 20 de agosto de 2018, señala:

> *"Solicitar a la Gerencia de Riesgos que realice el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones CCARCP; de lo cual informará a la Comisión, en cada sesión ordinaria que esta celebre;(…)"*

En este sentido, la Gerencia de Riesgos, mediante correo del 27 de enero de 2023, indica:

3. *"La estructura de las resoluciones que se adoptan en el CCARCP cumplen ciertos parámetros, como por ejemplo, contener varios literales dentro de una misma disposición, característica que no es posible ejecutar en la herramienta.*
4. *De la consulta efectuada a la Analista de la Secretaria General, responsable de la administración de la "Herramienta de Seguimiento de Resoluciones del Directorio y Comités Especializados de BANECUADOR B.P.", manifestó que desde el 20 de diciembre la misma ha presentado inconvenientes.*
5. *Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GRI-2023-0095-MEM, de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia de Riesgos solicitó "la creación de credenciales en la herramienta de seguimiento de resoluciones del CCARCP y, además, se capacite a la funcionaria designada, a fin de hacer uso de dicha herramienta."*

Directorio y Comité de Gobierno Corporativo: La Secretaría General, quien ejerce la función de Secretario de estos cuerpos colegiados, así como la administración de la herramienta de seguimiento de resoluciones de todos los cuerpos colegiados de BanEcuador, en correo de fecha 23 de enero de 2023, indica:

> *"(…) desde el mes de diciembre se encuentra gestionando con la Gerencia de Tecnología, que se dé una pronta solución a los errores que la Herramienta de Seguimiento de Resoluciones ha presentado (…).*
> *(…) se establecieron los errores que saltan al subir información a la Herramienta:*
> - *El error primordial se suscitó al momento en que NO migró la información del usuario de la ex funcionaria Belén Loza a la actual administradora que es mi persona.*
> - *Una vez se subsanó este error, la herramienta ya no permitía subir resoluciones que son de conocimiento, por lo tanto no se puede seguir alimentando la herramienta hasta que este inconveniente se solucione y es en lo que está trabajando la Gerencia de Tecnología, a través de sus analistas.*
>
> *Estos cambios han sido solicitados con ticket número 642271, actualmente nos informan que se encuentran realizando una validación de ambientes, a fin de sacar a producción el último cambio solicitado."*

Hecho subsecuente:

Comité de Activos y Pasivos ALCO: En atención al requerimiento de esta Unidad de Control, con fecha 1 de febrero de 2023, la Gerencia Financiera, Secretaria del Comité de Activos y Pasivos ALCO, remitió la matriz de seguimiento de resoluciones, actualizada a diciembre de 2022, en formato Excel, debido a que la herramienta informática de seguimiento de resoluciones no se encuentra operativa.

A fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Organismo de Control, Auditoría ha procedido a solicitar a los Secretarios de los Comités las acciones efectuadas por parte de los Cuerpos Colegiados, conforme se resume a continuación:

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Comentario del Auditado:

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GTI-2023-0193-MEM de 3 de marzo de 2023, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación señaló:

> *"La Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación puso en producción el ticket Nro. 642271, al que hace referencia la recomendación el 27 de enero de 2023, conforme se evidencia en la herramienta de Mesa de Ayuda de Tecnología y la documentación que se adjunta a fin de avalar la gestión realizada por esta Gerencia con el propósito de dar cumplimiento a la citada recomendación. Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento"*

No obstante, de lo expuesto por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, a la fecha del presente informe, la herramienta de seguimiento de resoluciones aún no se encuentra en funcionamiento, razón por la cual, la Secretaría General generó un nuevo ticket de requerimiento a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, signado con el No. 658971 del 08 de febrero de 2023.

Sobre este aspecto, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, mediante correo del 7 de marzo de 2023 se refiere al memorando No. BANECUADOR-GTI-2023-0109-MEM, del 1 de febrero de 2023, mediante el cual solicitó a las Gerencias de la Institución la actualización de gestor de requerimientos (tickets) y a su vez la priorización de requerimientos por cada Gerencia, en la matriz de requerimientos, así mismo señala:

> *"(…) respecto de la atención del ticket Nro. 658971, de lo cual se puede indicar que el ticket mencionado no se encuentra priorizado por el área solicitante. Por lo que la recomendación inicialmente debe estar dirigida al área requirente, hasta que el área solicitante, defina la prioridad, orden de atención, especificaciones funcionales; con lo cual se podrá planificar su atención."*

De la revisión a la documentación de sustento proporcionada por las áreas en mención, efectivamente se determinó que la Secretaría General no informó a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, sobre el nivel de prioridad asignada al ticket No. 658971; sin embargo, hasta que la herramienta de seguimiento de resoluciones, se encuentre operativa, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, deberá atender el mencionado ticket y de ser el caso, los posteriores que se generen, hasta que la herramienta se encuentre funcionando adecuadamente, conforme a las necesidades de los cuerpos colegiados.

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GSE-2023-0207-MEM de 8 de marzo de 2023, la Secretaría General indicó lo siguiente:

> *"Mediante la creación del Ticket Nro. 658971 generado el 08 de febrero de 2023, se reportó que actualmente no se puede visualizar ninguna información sobre las resoluciones ingresadas en la Herramienta, y se han mantenido reuniones con el funcionario del área de Tecnología, Byron Villacreses, siendo la última reunión el 13 de febrero de 2023, sin embargo al momento de realizar la verificación de los cambios solicitados para subsanar el problema de la aplicación, salto otro error ya que ahora no se puede cambiar los porcentajes de avance de las resoluciones."*

Así también, la Secretaría General solicita se extienda una recomendación a la Gerencia de Tecnología, a fin de que se subsane todas las inconsistencias que la Herramienta presenta, a fin de que se encuentre en óptimas condiciones de uso para todos los usuarios responsables de subir la información referente al seguimiento de las resoluciones de los comités especializados y el Directorio.

Lo expuesto por la Secretaría General, ratifica el comentario emitido por Auditoría, por consiguiente se mantiene la observación y se procede a emitir las respectivas recomendaciones a fin de que la Secretaría General informe a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación respecto de la priorización del requerimiento efectuado mediante

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

ticket No. 658971 generado el 08 de febrero de 2023; y, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, a fin de que atienda oportunamente el mencionado ticket y otros que posteriormente se puedan generar, hasta que la herramienta se encuentre en pleno funcionamiento.

2.2 Comité de Gobierno Corporativo

Año 2021

El Comité de Gobierno Corporativo, durante el período 2021, celebró 5 sesiones ordinarias, en las que, se emitieron 15 resoluciones para cumplimento de las áreas, de las cuales, a la fecha de corte, 14 se encuentran cumplidas y 1 se mantiene en proceso, misma que se detalla a continuación:

En Proceso

- ***(CGC-2021-007 – Secretarios de Comités Especializados*** *"…**ARTICULO 2.-** Solicitar a los secretarios de los siguientes comités y comisiones: Comité de Auditoria; Comité de Administración integral de Riegos (CAIR); Comité de Continuidad del Negocio; Comité de Ética; y, Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones (CCARCP), interpongan sus buenos oficios, a fin de que, dichos organismos sesionen con la frecuencia que la normativa legal vigente así lo exige, por lo que, y por efectos de la pandemia del VIRUS COVID 19, se servirán incorporar en sus respectivos reglamentos, previo la reforma correspondiente, la posibilidad de que las sesiones ordinaria y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos.. (…)"*

En la misma resolución, el Comité de Gobierno Corporativo dispuso:

- ***(CGC-2021-007 – Secretario del Comité de Gobierno Corporativo "…ARTÍCULO 3.-*** *Disponer al Secretario del Comité, trasladar el "Informe de Sesiones de Cuerpos Colegiados de BANECUADOR B.P., con corte al Primer Trimestre del año 2021", así como sus anexos a la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria, a fin de que, verifique los justificativos presentados, respecto a la frecuencia en la que los Comités Técnicos Especializados sesionan y efectúe un seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto por este Comité en el artículo precedente.*

Respecto a la primera parte de la resolución contenida en el artículo 2, la gerencia de Auditoría Bancaria, en su informe trimestral de evaluación al Gobierno Corporativo, incluye un apartado respecto al resultado del seguimiento de las sesiones efectuadas por los cuerpos colegiados, basado en el informe emitido por el secretario de Gobierno Corporativo.

En cuanto a la segunda parte de la disposición constante en el artículo 2, en la cual señala que, los cuerpos colegiados deberán incorporar en sus respectivos reglamentos, previo la reforma correspondiente, la posibilidad de que las sesiones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemático, se debe indicar que en los reglamentos que rigen los Comités Especializados y Comisiones (Comité de Auditoria; Comité de Administración integral de Riegos (CAIR); Comité de Continuidad del Negocio y Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones (CCARCP)), se encuentran actualizados con esta disposición. No obstante, el Reglamento del Comité de Ética aún no ha sido actualizado; con correo institucional del 24 de enero de 2022, la Gerencia de Talento Humano señala que durante el cuarto trimestre del año 2022 el Comité de Ética, no se ha logrado reunir por falta de quorum.

En tal sentido, con base en lo expuesto, Auditoría interna Bancaria, da cumplimiento a la disposición emitida en el artículo 3 de la resolución CGC-2021-007, del mencionado Comité.

Con base en lo mencionado, la disposición emitida por el Comité de Gobierno Corporativo en el artículo 2 de la disposición se mantiene en proceso.

Año 2022

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

El Comité de Gobierno Corporativo sesionó ordinariamente en cuatro ocasiones durante el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2022. En el desarrollo de las sesiones mencionadas, se emitieron 26 resoluciones, de las cuales 16 son pronunciamientos para conocimiento y 10 disposiciones para cumplimento de las áreas.

Al 31 de diciembre de 2022, el estado de las resoluciones emitidas para cumplimiento, es el siguiente:

Cuadro No. 3 Disposiciones/Resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo

Responsable	Estado al 31/12/2022		
	Cumplida	Proceso	Total
Gerencia de Comunicación Social	2	-	2
Secretarios de Comités Especializados	2	1	3
Secretario General	2	-	2
Secretario del Comité / Auditoría Interna Bancaria	2	1	3
Total	**8**	**2**	**10**

Fuente: Matriz de seguimiento 2022 – Resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Las resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo que se encuentran en proceso de cumplimiento, se detallan a continuación:

Resoluciones en proceso

> ***(CGC-2022-14 - Secretarios de Comités Especializados)*** *"**ARTÍCULO 2.-** Solicitar a los secretarios del Comité de Auditoría; Comité de Seguridad de la Información; Comité de Cumplimiento; y, Comité de Ética, interpongan sus buenos oficios, a fin de que estos sesionen con la frecuencia que la normativa legal vigente así lo exige."*
>
> ***(CGC-2022-14 - Secretario de Comité de Gobierno Corporativo/ Auditoría Interna Bancaria)*** *"**ARTÍCULO 3.-** Disponer al Secretario del Comité, trasladar el "Informe de sesiones de los Comités Especializados de BANECUADOR B.P., correspondiente al Tercer Trimestre de 2022", así como sus anexos a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, a fin de que, verifique los justificativos presentados, respecto a la frecuencia en la que los Comités Técnicos Especializados sesionan y efectúe un seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto por este Comité en el artículo precedente.*

Al respecto, esta Unidad de Control, en cumplimiento a lo dispuesto en resolución Nro. CGC-2022-14 del 2 de noviembre de 2022, evaluó el Informe de sesiones de los Comités Especializados de BANECUADOR B.P., correspondiente al tercer trimestre de 2022, emitido por el Secretario del Comité de Gobierno Corporativo con memorando Nro. BANECUADOR-CGC-2022-0021-M de 25 de octubre de 2022, el cual indica:

> *"…Es importante manifestar que dentro del análisis efectuado a los comités antes detallados, se ha podido identificar que los siguientes cuerpos colegiados que señalo a continuación, no han sesionado conforme lo estipulado en su respectivo reglamento.*

Cuerpo Colegiado	*Periodicidad Reglamentaria*	*Número de Sesiones Realizadas*	*Sesiones que debía haber cumplido*	*Justificación*
Comité de Auditoría	*Mensual*	*0*	*3*	*El Comité de Auditoría no sesionó debido a que no se logró concretar reunión debido a la Agenda del señor Presidente del Comité*
Comité de Cumplimiento	*Mensual*	*2*	*3*	*La sesión ordinaria del Comité de Cumplimiento correspondiente al mes de septiembre, fue celebrada con fecha 04 de octubre de 2022. Esto debido a que existieron algunos inconvenientes, ya que por agenda llena de reuniones, no fue posible gestionar las fechas con la Coordinación*

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Cuerpo Colegiado	*Periodicidad Reglamentaria*	*Número de Sesiones Realizadas*	*Sesiones que debía haber cumplido*	*Justificación*
				General de Mercados, Empresas y Alianzas Estratégicas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior y Pesca, siendo dicha Coordinación la Presidente del Comité en cuestión.
Comité de Ética	*Mensual*	*0*	*3*	*Comité no sesiona por falta de Quórum*
Comité de Seguridad de la Información	*Trimestral*	*0*	*1*	*Durante el tercer trimestre del año 2022, no ha existido continuidad del titular de la Unidad de Seguridad de la Información y también existió cambio de Presidente del Comité, motivos por los cuales no se ha llevado a cabo el Comité de Seguridad de la Información en los que va del año 2022.*

En concomitancia a lo presentado, se puede visualizar los justificados que han presentado los secretarios de los Comités que no sesionaron reglamentariamente (…)"

Respecto al cumplimiento de la periodicidad de las sesiones efectuadas por los Comités, se resume en lo siguiente:

- El Comité de Auditoría no sesionó durante los meses de julio a septiembre, con lo cual se inobserva el artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoria, que establece la realización de sesiones con periodicidad mensual.

- El Comité de Cumplimiento, en referencia a la sesión mensual correspondiente al mes de septiembre de 2022, lo realizó el 4 de octubre de 2022; sin embargo, el artículo 4 del Reglamento del Comité de Cumplimiento, que indica que este Comité se reunirá una vez al mes.

- El Comité de Ética, no sesionó entre los meses de julio a septiembre de 2022 por falta de quórum, lo que incumple lo señalado en el artículo 4 del Reglamento del Comité de Ética, en el que estableces una periodicidad de sesiones mensuales.

- El Comité de Seguridad de la Información no sesionó durante los meses de julio a septiembre de 2022, inobservando el artículo 5 del Reglamento del Comité de Seguridad de la Información, que establece sesiones con periodicidad trimestral.

Con base en lo expuesto, las justificaciones emitidas por los Comités de Auditoría, Ética, Continuidad del Negocio, Seguridad de la Información y Cumplimiento, obedecen a los aspectos externos que se presentan a nivel institucional en las carteras de estado, de las que provienen los miembros que conforman los distintos cuerpos colegiados, situación que está fuera del control de BanEcuador B.P.

Por otra parte, en relación con el Informe de sesiones de los Comités Especializados de BANECUADOR B.P., emitido por el Secretario del Comité de Gobierno Corporativo, se debe indicar que en dicho informe no se considera al Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional, el cual, según lo establece el artículo 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, está conformado por:

*"a) **El o la Gerente General o su delegado**, quien lo presidirá;*
b) El o la Subgerente General de Negocios en representación de los procesos sustantivos;
c) El o la Subgerente General de Servicios Corporativos;
d) El o la Gerente de Gestión y Planificación Estratégica en representación de los procesos adjetivos de apoyo y asesoría; y,
e) El o la Gerente de Talento Humano."

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Énfasis agregado

Al respecto, en el acápite relacionado a Comités Especializados del artículo 11 del Código de Gobierno Corporativo, se establece:

> *"DE LA COMPOSICIÓN.- Son órganos de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., los siguientes:*
> *COMITES ESPECIALIZADOS*
> *Todos aquellos que por su naturaleza y funciones señale la normativa vigente y estarán conformados por representantes del órgano de Dirección y el equipo técnico relacionado. Estos corresponderán a: Comité de Auditoría, Comité Integral de Riesgos, Comité de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones, Comité de Ética, Comité de Cumplimiento, Comité Tecnológico, Comité de Gobierno Corporativo;* ***y los demás organismos que se establecerán en los manuales pertinentes*** *o en las normas de carácter general que explica la Superintendencia de Banco y/o la Junta de Política y Regularización Monetaria y Financiera"*
> Énfasis agregado

La falta de seguimiento por parte del Comité de Gobierno Corporativo, a la gestión del Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional, organismo que conforma el Gobierno Corporativo de BanEcuador B. P., inobserva lo dispuesto en el artículo 11 del Código de Gobierno Corporativo.

2.2.1 Certificación resoluciones del Comité de Gobierno Corporativo

De la revisión a la certificación de las resoluciones emitidas por el Comité de Gobierno Corporativo, desde la No. CGC-2022-011 a la CGC-2022-014, no cuentan con la firma de su Presidente, conforme se indica en el numeral 6.2. del Reglamento de dicho Comité:

> *"6.2. Suscribir las actas y las resoluciones con el Presidente del Comité;"*

La falta de suscripción de las resoluciones emitidas por el Comité de Gobierno Corporativo, por parte de su presidente, inobserva la normativa antes citada.

Hecho Subsecuente:

Con fecha 8 de febrero de 2023, la Secretaria del Comité de Gobierno Corporativo, remite las resoluciones debidamente certificadas, por Presidente y Secretario de dicho comité.

2.3 Comité de Auditoria

Año 2022

El Comité de Auditoría no sesionó entre abril a septiembre de 2022, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Comité de Auditoría, que requiere por lo menos sesiones mensuales.

Por otra parte, de las sesiones celebradas durante el periodo 2022, se emitieron 39 resoluciones, con 18 pronunciamientos de conocimiento y 21 disposiciones para cumplimento de las áreas, las que a la fecha de revisión presentan el siguiente estado:

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

Cuadro No. 4 Resoluciones del Comité de Auditoría – Año 2022

Responsable	Estado al 31/12/2022		
	Cumplida	En proceso	Total
Para conocimiento	18	-	18
Directorio	-	4	4
Gerente de Servicios y Canales y gerente Zonal Quito	-	1	1
Gerente General	1	1	2
Gerencia de Auditoría Interna Bancaria	6	2	8
Secretario del Comité de Auditoría	3	2	5
Gerencia de Talento Humano	-	1	1
Total	**28**	**11**	**39**

Fuente: Matriz de seguimiento 2022 - Secretario del Comité de Auditoría
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Las resoluciones que fueron cumplidas durante el tercer trimestre del 2022, corresponden a:

Cumplidas

- ***(CA-2022-007 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria)*** *"…**ARTÍCULO 2.-** Solicitar al señor Gerente de Auditoría Interna Bancaria, de cumplimiento a lo dispuesto en el oficio Nro. SB-INCSFPU-2022-0040-O, de 01 de febrero de 2022, suscrito por el ingeniero Jean Carlos Baque Pérez, Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público, de la Superintendencia de Bancos, y de ser el caso y necesario, presente a este Organismo de manera inmediata, la reformulación del "Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria para el año 2022", aprobado por este Comité, mediante Resolución Nro. CA-2022-002, de 15 de febrero de 2022, sin que ello implique, la suspensión de las actividades que desarrollará y ejecutará en el plan de trabajo aprobado por este Comité."*

Con memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-0231-MEM de 19 de abril de 2022, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria remitió al Secretario del Comité de Auditoría, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria 2022 - Modificado; no obstante, con memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-0412-MEM de 14 de julio de 2022, esta Auditoría solicitó se deje sin efecto el memorando BANECUADOR-GAIB-2022-0231-MEM, y se considere una nueva propuesta con 57 actividades, que incluye lo dispuesto en Oficio SB 040 y la limitante de desvinculación de personal de la Unidad.

Con base en lo comentado, la disposición se da por cumplida.

- ***(CA-2022-010 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria) ARTÍCULO 2.-** Solicitar a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, efectúe el seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de referencia del artículo 1 de la presente resolución, de lo cual se servirá informar a este Organismo a través del Informe Trimestral de Gestión de la Auditoría Interna Bancaria.*

- ***(CA-2022-011 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria) ARTÍCULO 2.-** Solicitar a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, efectúe el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los referidos informes, de lo cual se servirá informar a este Órgano a través del Informe Trimestral de Gestión de la Auditoría Interna Bancaria.*

Con oficio No. BANECUADOR-GAB-2023-0006-OF, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria remitió a la Superintendencia de Bancos y con memorando BANECUADOR-GAB-2023-0079-MEM de fecha 31 de enero de 2023 envió a la Gerencia General, el informe No. BANECUADOR-GAB-2023-0014-INF de evaluación al cumplimiento de recomendaciones emitidas por los Organismos de Control, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Por lo expuesto, las recomendaciones se dan por cumplidas.

- ***(CA-2022-011 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria) ARTÍCULO 4.-** Disponer que el Auditor Interno Bancario remita al Directorio de BANECUADOR B.P., el Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-034-INF, con corte al 31 de marzo de 2022; y, el Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-065-INF, con corte al 30 de junio de*

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

2022, sobre la Evaluación a la Gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., adjuntando para el efecto la documentación correspondiente.

Con memorando No. BANECUADOR-GAIB-2022-0748-MEM del 16 de diciembre de 2022, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, remitió al Directorio los Informes Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-034-INF, BANECUADOR-GAIB-2021-065-INF y BANECUADOR-GAIB-2021-102-INF, sobre la "Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P." correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre de 2022.

Por lo expuesto, la recomendación se encuentra cumplida.

- ***(CA-2022-011 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria) ARTÍCULO 5.-*** *Disponer, al señor Gerente de Auditoría Interna Bancaria, que en el término de diez (10) días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, presente a este Organismo, el informe de sobre la Evaluación a la Gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al tercer trimestre 2022.*

Con memorando No. BANECUADOR-GAIB-2022-0710-MEM del 25 de noviembre de 2022, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, envió a la Gerencia General, el informe No.BANECUADOR-GAIB-2022-0102-INF de Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 30 de septiembre de 2022.

Con lo expuesto, la resolución se encuentra cumplida.

(CA-2022-012 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria) ARTÍCULO 4.- *Disponer, al señor Gerente de Auditoría Interna Bancaria, que en el término de quince (15) días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, presente a este Organismo, el Plan de Trabajo de Auditoría Interna Bancaria, reformulado.*

Con memorando No. BANECUADOR-GAIB-2022-0740-MEM del 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Auditoría Bancaria, remitió al Secretario del Comité de Auditoría, el plan de trabajo reformulado.

Por lo expuesto, se da por cumplida la recomendación.

A la fecha de corte, las disposiciones que se encuentran en proceso, corresponden a:

En Proceso

- ***(CA-2022-005 – Gerente de Servicios y Canales / Gerente de Sucursal Zonal Quito)*** *"…**ARTÍCULO 2.-** Disponer al señor Gerente de Servicios y Canales, y al señor Gerente de la Zonal Quito, que en el término de ocho (8) días, de notificada la presente resolución, informen a este Organismo sobre el cumplimientos de las recomendaciones contenidas en el "Examen Especial al Procedimiento de Devolución y Pago de Valores de las Cuentas de Ahorros de Fondos de Garantía Bancaria" efectuado por el señor Gerente de Auditoría Interna Bancaria, y además en el mismo término informen a este Comité, sobre las acciones de control interno que se han implementado a efectos de evitar los hechos señalados en el examen especial en cuestión (…)"*

- ***(CA-2022-005 – Gerente General)*** *"…**ARTÍCULO 3.-** Disponer al señor Gerente General, para que tome las acciones legales respectivas, de manera directa o por medio de su delegado, con respecto a los hechos establecidos en el Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-028-INF, de fecha de 29 de marzo de 2021, así como también, disponer se ponga en conocimiento de la Contraloría General del Estado, a fin de que, en observancia del artículo 39 ibídem se determine las responsabilidades que correspondan, de ser el caso.*

Mediante correo del 24 de enero de 2023, el Secretario del Comité de Auditoría, indica que la herramienta de seguimiento de resoluciones se encuentra en mantenimiento desde el mes de diciembre de 2022, debido a problemas tecnológicos.

Por las razones expuestas, el Secretario del Comité de Auditoría no ha proporcionado los avances al seguimiento de las resoluciones, en tal sentido, esta Unidad de Control, no cuenta con la información para evaluar su cumplimiento.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Disposiciones en proceso.

- ***(CA-2022-006 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria)*** *"…**ARTÍCULO 2.-** Solicitar el apoyo técnico de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria para que con la participación del Miembro Externo del Comité de Auditoría, se proceda con la elaboración del borrador del informe de la "Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021, a fin de que este Organismo, sobre la base de dicha información, emita su opinión sobre la suficiencia y calidad de los de los sistemas de control interno vigentes en BANECUADOR B.P. (…)"*

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-CA-2022-0015-M de 21 de junio de 2022, el Secretario del Comité de Auditoría informó las acciones efectuadas para la conformación del Comité de Auditoría (designación del delegado permanente, quien presidirá el cuerpo colegiado). Así como, solicitó se remita a ese despacho en el menor tiempo posible, el borrador del "Informe de la Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021".

Al respecto, con memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-0352-MEM de 24 de junio de 2022, la Gerencia de Auditoría Interna informó:

> *"...me permito indicar que para la preparación y ejecución del informe de la "Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021", se requiere la participación del Eco. Edgar Coellar, Miembro Externo del Comité de Auditoría, por lo cual conforme el compromiso de colaboración de esta Unidad de Control, esperamos acordar el grado de participación del Miembro Externo, a fin de programar la ejecución de la evaluación antes mencionada..."*

Sobre este requerimiento, Auditoría Interna Bancaria, no ha recibido respuesta. Adicional a ello se conoció que el miembro Externo al Comité: Economista Augusto Coellar, calificado por la Superintendencia de Bancos con resolución Nro. SB-IRG-2022-154, de 02 de marzo de 2022, presentó su renuncia el 22 de noviembre de 2022.

Con base en lo mencionado, el cumplimiento de la resolución se mantiene en proceso.

- ***(CA-2022-009 – Directorio) "ARTÍCULO 4.-** Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento del Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria, correspondiente al Segundo Trimestre de 2022, signado con Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-057-INF, de 29 de julio de 2022; y, el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2022, signado con Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-083-INF, de 28 de octubre de 2022."*

- ***(CA-2022-009 – Secretario del Comité de Auditoría) "ARTÍCULO 5.-** Solicitar al Secretario del Comité de Auditoría, notifique con esta Resolución al Directorio de la Entidad, adjuntado para el efecto el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria, correspondiente al Segundo Trimestre de 2022, Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-057- INF, de 29 de julio de 2022; y, el Informe de Gestión de Auditoría Interna Bancaria, correspondiente al Tercer Trimestre de 2022, Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-083-INF, de 28 de octubre de 2022, para su conocimiento y tratamiento en el seno de dicho Órgano Colegiado de Dirección."*

- ***(CA-2022-0010 – Directorio) "ARTÍCULO 3.-** Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento del informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, con acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT)"."*

- ***(CA-2022-0011 – Directorio) "ARTÍCULO 3.-** Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento del Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-034-INF, con corte al 31 de marzo de 2022; y, el Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-065-INF, con corte al 30 de junio de 2022, sobre la Evaluación a la Gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P."*

- ***(CA-2022-0012 – Directorio) "ARTÍCULO 2.-** Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento de la designación de Auditor Interno de la ALMACENERA GUAYAQUIL CEM ALMAQUIL, del ingeniero Raúl Fernando Delgado Torres, Auditor Interno Bancario de BANECUADOR B.P."*

- ***(CA-2022-012 – Secretario del Comité de Auditoría) "ARTÍCULO 3.-** Disponer al Secretario del Comité de Auditoria remita al Directorio de BANECUADOR B.P., para su conocimiento, la designación del Auditor Interno de*

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

la ALMACENERA GUAYAQUIL CEM ALMAQUIL, adjuntando para el efecto los documentos de sustento, los cuales forman parte de los soportes de la presente resolución."

- ***(CA-2022-012 – Gerencia de Talento Humano) "ARTÍCULO 5.-** Disponer a la Gerencia de Talento Humano, informe a este organismo el estado del proceso de contratación del personal, solicitado a través de memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-0615-MEM, de 21 de octubre de 2022."*

Mediante correo del 24 de enero de 2023, el Secretario del Comité de Auditoría, indica que la herramienta de seguimiento de resoluciones se encuentra en mantenimiento desde el mes de diciembre de 2022, debido a problemas tecnológicos.

Por las razones expuestas, el Secretario del Comité de Auditoría no ha proporcionado los avances al seguimiento de las resoluciones, en tal sentido, esta Unidad de Control, no cuenta con la información para evaluar su cumplimiento.

Resoluciones en proceso.

- ***(CA-2022-010 – Gerencia de Auditoría Interna Bancaria) "ARTÍCULO 4.-** Disponer, al señor Gerente de Auditoría Interna Bancaria, que en el término de siete (07) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, presente a este Organismo, el informe de "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) con corte al primer semestre de 2022"."*

La gerencia de Auditoría Interna bancaria está ejecutando el examen con corte a diciembre de 2022.

Disposición en proceso.

2.3.1 Conformación del Comité de Auditoría

Durante el cuarto trimestre del 2022, el Comité de Auditoría se encontraba conformado de la siguiente manera:

- Presidente del Comité: Dr. Emilio Clemente Huerta Ortega, Delegado Permanente al Directorio por el Ministro de Agricultura y Ganadería
- Miembro del Comité: Mgs. Juan Pablo Gencon Torres, Delegado Permanente al Directorio por la Secretaria Nacional de Planificación
- Miembro Externo al Comité: Economista Augusto Coellar, calificado por la Superintendencia de Bancos con resolución Nro. SB-IRG-2022-154, de 02 de marzo de 2022, quien presentó su renuncia el 22 de noviembre de 2022

2.3.2 Certificación resoluciones del comité de auditoría

De la revisión a la certificación de las resoluciones emitidas por el Comité de Auditoría, durante el año 2022, desde la resolución No. CA-2022-001 a la CA-2022-012, no cuentan con la firma de su Presidente, conforme se indica en el numeral 10.3. del Reglamento de dicho Comité:

"10.3. Suscribir las actas y resoluciones con el Presidente del Comité"

La falta de suscripción de las resoluciones emitidas por el Comité de Gobierno Corporativo, por parte de su presidente, inobserva la normativa antes citada.

2.4 Comité de Ética.

Año 2021

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

De las 2 sesiones efectuadas en el año 2021, se emitieron 10 resoluciones con 6 disposiciones para cumplimento de las áreas, las cuales, 4 están cumplidas y 2 se encuentran en proceso, conforme se presenta el siguiente resumen:

En proceso

- ***(CE-BE-2021-07 – Gerencia de Talento Humano)*** *"…Se dan por conocido su revisión de los informes trimestrales del Comité de Ética y se procede con el trámite correspondiente para ser presentados ante el Directorio (…)"*

Mediante correo del 16 de febrero de 2023, la Gerencia de Talento Humano indica:

> *"Los informes trimestrales de gestión del Comité de Ética de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Comité de Ética se encuentran ejecutados al día de acuerdo a como consta en las evidencias adjuntas en las que se detalla las acciones ejecutadas a fin de fortalecer el conocimiento del Código de Ética.*
> *A hasta la fecha no se ha logrado efectuar la reunión ordinaria de Comité de Ética a fin de ser aprobados - una vez conformado el Comité de Ética se presentará para aprobación de los informes y posteriormente solicitar poner en conocimiento ante el Directorio".*

Por lo expuesto, la disposición se mantiene en proceso.

- ***(CE-BE-2021-010 – Gerencia de Talento Humano)*** *"…Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que a la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial Nro. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio (…)"*

En informe trimestral del Comité de Ética, a diciembre de 2022, emitido por su Secretaria, se indica que: *"La Gerencia de Talento Humano cuenta con el documento debidamente estandarizado alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador Adicionalmente cuenta con criterio jurídico favorable para su aprobación correspondiente"*

Con base en lo expuesto, y en razón de que los documentos normativos antes señalados aún no han sido aprobados por el Comité de Ética, debido a que no se encuentra conformado, la disposición se mantiene en proceso.

Año 2022

Durante el período octubre - diciembre 2022, el Comité de Ética no sesionó, incumpliendo lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Comité de Ética, que requiere al menos de sesiones una vez al mes.

Al respecto, la Gerencia de Talento Humano mediante correo institucional de 20 de enero de 2023, señaló:

> *"Durante el cuarto trimestre del año 2022 el Comité de Ética, no se ha logrado reunir por falta de quorum; se ha gestionado la conformación del Comité, mismo que se encuentra en proceso la elección de la terna al miembro externo del Comité de Ética"*

2.5 Comité de Cumplimiento

Esta Auditoría Interna, mediante informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-0109 de 22 de diciembre de 2022, presentó los resultados de la "*Evaluación del cumplimiento de las resoluciones del Comité de Cumplimiento*" correspondiente al cuarto trimestre de 2022, de lo cual, se concluyó:

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

"Al 19 de diciembre de 2022 el Comité de Cumplimiento sesionó en 11 ocasiones, emitió 97 resoluciones y 145 disposiciones, de las cuales 134 se encuentran cumplidas (92.41%), 11 en proceso (7.59%)."
"Sobre las 11 resoluciones que se mantienen en proceso, se presenta un porcentaje de avance promedio del 83% (…)"

2.6 Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación

Mediante informe Nro. BANECUADOR-GAB-2023-017-INF del 13 de febrero de 202, Auditoria Interna presentó los resultados de la "*Evaluación del cumplimiento de las resoluciones del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación, correspondiente al cuarto trimestre de 2022*", de lo cual, se concluyó:

"Del total de las disposiciones emitidas (64) en los años 2020, 2021 y 2022, sin considerar aquellas que son de conocimiento, se evidencia que el 85,9% de las mismas están cumplidas y el 14,1% se encuentran en estado en proceso, de éstas últimas, 7 disposiciones corresponden años anteriores del periodo en análisis, es decir del 2020 y 2021."

2.7 Comité de Activos y Pasivos, ALCO

La Gerencia Financiera, mediante correo del 16 de febrero de 2023, sobre la gestión del Comité de Activos y Pasivos, ALCO, informa que:

"En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Comité de Activos y Pasivos ALCO de BanEcuador B.P. sesionó en 25 ocasiones, de las cuales 19 sesiones fueron ordinarias y 6 sesiones extraordinarias; (…) emitió para este período 55 resoluciones."

Señala además que, entre octubre y diciembre de 2022, se efectuaron 8 sesiones, en las cuales se emitieron 16 resoluciones.

Del análisis a la matriz de resoluciones proporcionada por la referida Gerencia, de las 225 resoluciones emitidas entre enero y diciembre de 2022, 197 se encuentran cumplidas y 28 en proceso.

2.8 Comisión de Calificación de Activos de Riesgos y Constitución de Provisiones, CCARCP

La Gerencia de Riesgos mediante informe Nro. INF- SEG-SRCCM-01-2023, presentó el "Informe de Seguimiento Recomendaciones CCARCP" con corte al 19 de enero de 2023, en el cual concluyó:

"De las 295 recomendaciones emitidas por la CCARCP para su respectivo cumplimiento, 23 se encuentran en proceso (7.80%). De estas, el 39% corresponden a la Gerencia Financiera, el 9% a la Gerencia de Tecnologías de la Información y el 35% a la Gerencia de Operaciones Bancarias (compartidas con otras Gerencias), el 9% la Gerencia de Colocaciones y Captaciones y el 9% la Gerencia de Riesgos."

2.9 Comité de Administración Integral de Riesgos, CAIR

Durante el trimestre octubre – diciembre de 2023, el Comité de Administración Integral de Riesgos sesionó en 6 ocasiones y emitió 13 resoluciones.

La Subgerencia de Riesgo Operativo, como Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos, con correo del 17 de febrero de 2023, señaló que:

"(…) el Informe de seguimiento a las disposiciones emitidas por el CAIR con corte a diciembre de 2022, se encuentra en proceso de elaboración a fin de que sea conocido y aprobado por el Cuerpo Colegiado en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2023."

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 Cumplimiento normativo de transparencia ante la Defensoría del Pueblo

BanEcuador B.P., mensualmente publica en la página web institucional, los contenidos establecidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP; y, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP. Al respecto, se informa el link de acceso correspondiente: https://www.banecuador.fin.ec/transparencia/

Por otra parte, de la consulta efectuada en el portal web institucional con corte a diciembre de 2022, en la parte de "Transparencia", literal m) "Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía", se observa que el Banco presenta en el link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)" y el "Certificado de presentación de información del informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada del primer semestre año 2022"; registrado con el Nro. 943196908 de fecha 26 de agosto de 2022, conforme la imagen adjunta:

Gráfico Nro. 1
Certificado de presentación Nro. 943196908, cargado en literal m)

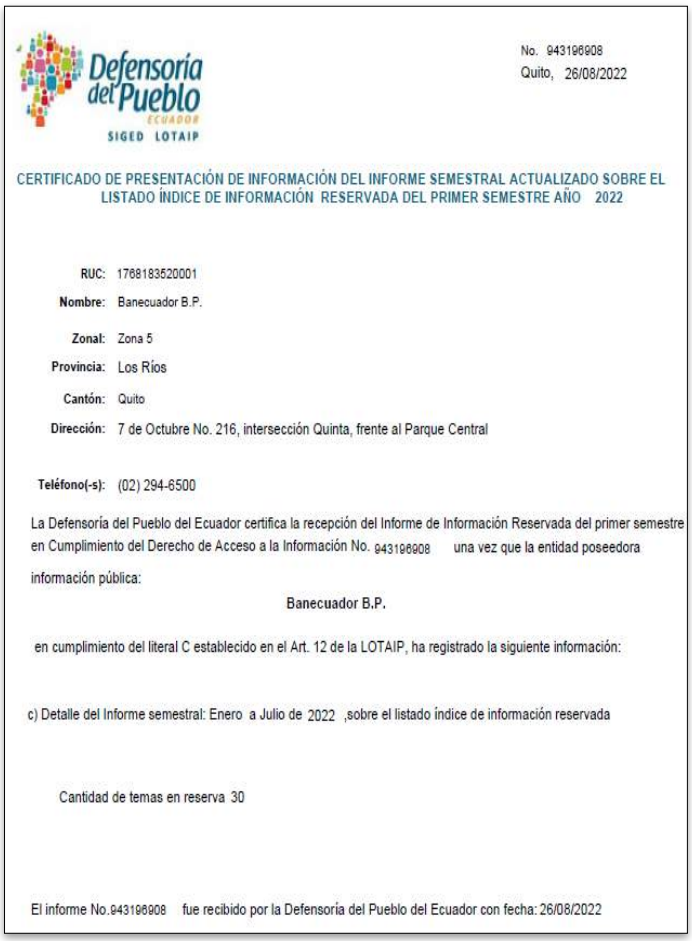

Defensoría del Pueblo ECUADOR
SIGED LOTAIP

No. 943196908
Quito, 26/08/2022

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL ACTUALIZADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2022

RUC: 1768183520001
Nombre: Banecuador B.P.
Zonal: Zona 5
Provincia: Los Ríos
Cantón: Quito
Dirección: 7 de Octubre No. 216, intersección Quinta, frente al Parque Central

Teléfono(-s): (02) 294-6500

La Defensoría del Pueblo del Ecuador certifica la recepción del Informe de Información Reservada del primer semestre en Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información No. 943196908 una vez que la entidad poseedora información pública:

Banecuador B.P.

en cumplimiento del literal C establecido en el Art. 12 de la LOTAIP, ha registrado la siguiente información:

c) Detalle del Informe semestral: Enero a Julio de 2022 ,sobre el listado índice de información reservada

Cantidad de temas en reserva 30

El informe No.943196908 fue recibido por la Defensoría del Pueblo del Ecuador con fecha: 26/08/2022

Fuente: https://www.banecuador.fin.ec/transparencia/?mdocs-cat=mdocs-cat-2

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

4. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL DIRECTORIO

De conformidad a lo que se establece en el numeral 3.7, artículo 3, Sección I, Capítulo V, Título XVIII, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria efectuó una verificación sobre los aspectos que debe conocer el Directorio para la toma de decisiones, cuyo resultado es el siguiente:

4.1 Condición y Posición Financiera de BANECUADOR B.P.

Los Informes Ejecutivos Gerenciales correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2022, fueron conocidos por parte del Directorio, conforme consta en resolución No. D-2022-166 30 de diciembre de 2022.

De los meses de octubre a diciembre de 2022, la Gerencia Financiera, con memorando del 9 de enero de 2023, indica:

Los informes Ejecutivos Gerenciales correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2022, fueron conocidos por el ALCO, conforme consta en resoluciones, Nos. CALCO-2022-052 15 diciembre de 2022 y CALCO-2023-009 31 de enero de 2023, en su orden; mientras que del mes de diciembre de 2022, aún no ha sido aprobado por el ALCO.

Los informes Ejecutivos Gerenciales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, aún no han sido aprobados por el Directorio.

Cabe mencionar que, el Directorio a través de resolución Nro. D-2022-060 de 14 de junio de 2022, resolvió:

> *"…**ARTÍCULO 2.-** Exhortar al señor Gerente General de BANECUADOR B.P., que remita a este Directorio con la debida oportunidad, los Informes Ejecutivos Gerenciales de Evaluación de la Correcta Aplicación de Política Financiera y Crediticia de BANECUADOR B.P., con la finalidad de que este Organismo se mantenga informado y pueda adoptar las decisiones que correspondan, en el tiempo adecuado (…)"*

Es importante mencionar, que a través de informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-013-INF de fecha 10 de febrero de 2022, esta Auditoría recomendó a la Gerencia Financiera, lo siguiente:

> *"…1. Supervisará que el Subgerente de Control Financiero y Presupuestario, de cumplimiento con las políticas descritas en el numeral 6.2 "Análisis Financiero y Presupuestario", contenidas en el Manual de Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, con la finalidad de que el Informe Ejecutivo Gerencial sea presentado por la Gerencia General al Directorio, de conformidad con la periodicidad establecida en dicho procedimiento…"*

A la fecha de corte, la recomendación se halla cumplida por las gestiones realizadas para la presentación oportuna de los informes en mención.

4.2 Almacenera Almaquil CEM "ALMAQUIL"

En el Informe Final de Auditoría Externa (KPMG) efectuado a los estados financieros de BanEcuador B.P., con corte a diciembre de 2021, se desprende 1 recomendación relacionada con la Almacenera Guayaquil CEM Almaquil, con la siguiente descripción:

- *"…A la Administración del Banco, revisar y aprobar conjuntamente con la Gerencia de ALMAQUIL, el plan de negocios para su reactivación y efectuar un análisis técnico sobre el deterioro de la inversión en dicha entidad (…)"*

Al respecto, mediante Oficio Nro.SB-IRG-2022-0424-O del 29 de noviembre de 2022, la Superintendencia de Bancos indicó a la Almacenera de Guayaquil CEM Almaquil que conforme

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

a las diversas reuniones de trabajo mantenidas para tratar aspectos relacionados al Plan de Negocios, solicitó que este documento sea remitido con los soportes suficientes y adecuados; así también, deberá contar con un plan de contingencia en el caso de que uno de los proyectos tenga interrupciones o situaciones que no permita el debido cumplimiento.

Por su parte, la Almacenera de Guayaquil CEM Almaquil mediante Oficio Nro.GG-SPG-0067-2022 del 16 de diciembre de 2022, con respecto al Acta de sesión de Directorio Nro.006 puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos la aprobación del Plan de Negocios de la Almacenera. Plan de negocios sobre el cual a la presente no se cuenta con un pronunciamiento de la Superintendencia de Bancos.

4.3 Informes de Inversiones y Captaciones Financieras

El numeral 6.4 Del Comité de Activos y Pasivos y el 6.5 De Subgerencia de Tesorería, contenidos en el acápite 6 sobre las Normas Especiales respecto de las Responsabilidades y Obligaciones de los Servidores del Banco, relacionados con la Gestión de Tesorería, contenidos en el Manual de Políticas de Tesorería, Versión 03.04, establece:

> *"…**6.4 DEL COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS (ALCO)***
> *…**6.4.5** Presentar mensualmente un informe al Directorio sobre el cumplimiento de las funciones asignadas y resultado de la gestión del portafolio de inversiones y captaciones y en el caso de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre presentar un informe trimestral en concordancia a lo establecido en el Reglamento del Comité ALCO (…)"*

> *"…**6.5 DE SUBGERENCIA DE TESORERÍA***
> *…**6.5.7** Generar los reportes gerenciales mensuales sobre las posiciones de tesorería por contraparte, instrumento, producto, monto, moneda, plazo, calificación, rendimiento, vencimiento, cupos utilizados en cada nivel de autorización para cada operación de inversión, etc., para conocimiento del Directorio, Comité CAIR, Comité ALCO (…)"*

- Los Informes mensuales de Inversiones y Captaciones Financieras correspondientes a los meses de junio a septiembre de 2022, fueron conocidos por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO); de los meses de junio a agosto de 2022, por el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), quedando pendiente del mes de septiembre de 2022; no obstante se encuentra pendientes de que conozca el Directorio.

- Mientras que, del informe del tercer trimestre de 2022, la Subgerencia de Tesorería, indica que con memorando No. BANECUADOR-GF-2022-1130-MEM, ha solicitado se incluya un punto en el orden del día del Comité ALCO; por consiguiente, se encuentra pendiente de conocimiento, por parte del Directorio.

Al respecto, mediante correo del 9 de enero de 2023, la Gerencia Financiera indicó lo siguiente:

> *"El informe mensual de inversiones y captaciones de diciembre y el trimestral de octubre-diciembre 2022 se encuentra pendiente de presentar en el ALCO.*
> *El informe mensual de inversiones y captaciones de septiembre se encuentra en el área jurídica por tal motivo no tenemos resolución de Directorio.*
> *El informe trimestral de julio-septiembre se encuentra pendiente de recibir la resolución de Directorio el N° de memorando de envío del GG a Directorio es el BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0788-MEM."*

Es importante indicar que, a través de resolución Nro. D-2022-074 de 4 de julio de 2022, el Directorio resolvió lo siguiente:

> *"…**ARTICULO 2.-** Reiterar al señor Gerente General de BANECUADOR B.P., el pedido que hiciere este Organismo mediante resolución Nro. D-2022-056 de 27 de mayo de 2022, a fin de que los informes mensuales de inversiones y captaciones financieras, sean remitidos a este Organismo con la debida oportunidad, a efectos de que su tratamiento en el seno del Directorio se lo realice dentro de los quince (15) días posteriores al término de cada mes…"*

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

4.4 Mapa de Riesgo Institucional

Con relación a los informes mensuales de Administración Integral de Riesgos correspondiente a julio, agosto y septiembre de 2022, estos fueron conocidos y aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, a través de resoluciones Nos. CAIR-2022-049 del 31 de agosto de 2022, CAIR-2022-054 del 20 de septiembre de 2022 y CAIR-2022-059 del 28 de octubre de 2022, las cuales fueron conocidas por el Directorio, conforme consta en resoluciones D-2022-140 del 2 de noviembre de 2022 (julio), D-2022-148 del 22 de noviembre de 2022 (agosto y septiembre).

Respecto a los informes mensuales de Administración Integral de Riesgos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, éstos fueron conocidos por el CAIR, conforme consta en resoluciones Nos. CAIR-2022-063 del 29 de noviembre de 2022, CAIR-2022-066 del 28 de diciembre de 2022 y CAIR-2023-008 del 31 de enero de 2023, las cuales fueron conocidas por el Directorio, según resoluciones Nos. D-2023-004 del 6 de enero del 2023 y D-2023-016 del 30 de enero de 2023.

Mientras que el informe de Administración Integral de Riesgos correspondiente al mes de diciembre de 2022, se encuentra pendiente que conozca el Directorio.

Al respecto, es importante indicar que, a través de resolución Nro. D-2022-066 de 4 de julio de 2022, el Directorio resolvió:

> *"…**ARTÍCULO 3.-** Reiterar al señor Gerente General de BANECUADOR B.P., los pedidos que hiciere este Organismo mediante resoluciones Nro. D-2021-108, de 29 de diciembre de 2021 y Nro. D-2022-039, de 20 de abril de 2022, a fin de que los informes trimestrales de Administración Integral de Riesgos, sean remitidos a este Organismo con la debida oportunidad, a efectos de que su tratamiento en el seno del Directorio se lo realice dentro de los quince (15) días posteriores al término de cada trimestre, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra q) del artículo 4, Sección II "Administración de Riesgos", Capítulo I "Norma de Control para la Gestión Integral y Administración de Riesgos de las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título IX "De la Gestión y Administración de Riesgos", Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos…"*

- Por otra parte, la Metodología para la Evaluación del Riesgo Institucional, V.01.02, asigna a la Gerencia de Riesgos a través de la Subgerencia de Riesgo Operativo, como los responsables de evaluar trimestralmente el avance en la planificación operativa y su impacto, con referencia al seguimiento y monitoreo del riesgo institucional.

  En consecuencia, durante el cuarto trimestre de 2022, la Gerencia de Riesgos realizó la suscripción por parte de los responsables de cada área de la Matriz de Riesgo Institucional, que consta de los 16 riesgos que corresponden a la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (2), Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia de Colocaciones y Captaciones (1), Gerencia Financiera (2), Gerencia de Talento Humano (1), Gerencia Talento Humano en conjunto con la Gerencia Administrativa (1), Gerencia de Asesoría Jurídica (1), Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica en conjunto con Unidad de Cumplimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Riesgos (1), Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (2), Unidad de Cumplimiento (1), Unidad de Seguridad de la Información (1), Gerencia de Auditoría Interna Bancaria (1) y Gerencia Administrativa (2).

  Adicional a esto, con memorando Nro. BANECUADOR-GR-2022-0984-MEM del 27 de septiembre de 2022, la Gerencia de Riesgos puso en conocimiento y aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos de BanEcuador B.P. la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional de BanEcuador B.P.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Con resolución No. CAIR-2022-056 del 28 de octubre de 2022, el Comité de Administración Integral de Riesgos resuelve conocer y aprobar la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional de BANECUADOR B.P., y recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., conozca y apruebe la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional presentada por esta Gerencia de Riesgos.

Con resolución Nro. D-2023-009 del 25 de enero de 2023, el Directorio de BANECUADOR B.P. resuelve conocer y aprobar la actualización de la Matriz de Riesgo Institucional de BANECUADOR B.P.

- Con respecto a la cancelación de los requerimientos y proyectos que se determinaron "cancelados", debido a la fusión entre BanEcuador B.P. y CFN, aspecto que pudiera ocasionar la materialización de ciertos riesgos estratégicos, el proyecto "Implementación de un Software de Prevención de Lavado de Activos" que se determinó como cancelado se solventa y conserva su nivel de riesgo con los siguientes controles:

  - ✓ Aplicación de los elementos (políticas, estructura organizacional, manuales, procedimientos, reportes, auditoría, infraestructura tecnológica, cultura organizacional y capacitación) para la administración de riesgo de lavado de activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo establecidos en la normativa interna de la entidad
  - ✓ Aplicación de las etapas (identificación, medición, control y monitoreo) de la administración de riesgo de lavado de activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo establecido en la Guía Metodológica ARLAFDT

4.5 Informes de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones

En atención a lo establecido en el literal d) del artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones CCARCP, se determina como función de la mencionada comisión:

> *"…Conocer y aprobar los informes trimestrales de los resultados de la calificación de activos de riesgo, previamente elaborados y remitidos por la Gerencia de Riesgos, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre y remito para conocimiento y aprobación del Directorio; (…)"*

Al respecto, el Informe de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones correspondiente al tercer trimestre del 2022, fue aprobado por la Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones (CCARCP) a través de resolución No. CCARCP-2022-023 del 28 de octubre de 2022 y por el Directorio, mediante resolución Nro. D-2022-147 de 22 de noviembre de 2022.

Es importante señalar que, mediante resolución Nro. D-2022-059 de 14 de junio de 2022, el Directorio resolvió:

> *"…**ARTÍCULO 3.-** Reiterar al señor Gerente General de BANECUADOR B.P., el pedido que hiciere este Organismo, a fin de que los informes trimestrales de Calificación de Activos de Riesgos y Constitución de Provisiones, sean remitidos con la debida oportunidad, a efectos de que su tratamiento en el seno del Directorio se lo realice dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre del trimestre, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el señor Intendente Nacional del Sector Financiero Público de la Superintendencia de Bancos, mediante oficio Nro. SB-INSFPU-2017-0381-OF, de 01 de junio de 2017…"*

4.6 Opinión del Comité de Auditoría sobre el Sistema de Control Interno

El Directorio mediante resolución Nro. D-2017-115 de 22 de mayo de 2017, dio por conocido el Informe de Estado de Evaluación del Sistema de Control Interno de BANECUADOR B.P con

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

corte a diciembre 2016, elaborado por el Comité de Auditoría, disponiendo a la Gerencia General acoger y cumplir las recomendaciones establecidas en dicho informe.

De la evaluación al cumplimiento de recomendaciones al 31 de diciembre de 2022, se establece que, 1 recomendación continúa en proceso y 1 como no cumplida, así:

En proceso

- *"…**3.** Implementación de las recomendaciones de la Auditoría Externa relacionadas con la superación de las salvedades a los estados financieros (…)"*

Al 31 de diciembre de 2022, de las 48 recomendaciones emitidas por Auditoría Externa correspondientes al ejercicio económico del año 2016, 45 se cumplieron (94%), 2 se encuentran en proceso (4%) y 1 se consideran incumplidas (2%).

La recomendación incumplida se refiere a:

- Definir una política y procedimientos en relación al tiempo mínimo de respuesta para proceder a la cancelación de un usuario.

Las recomendaciones que se mantienen en proceso corresponden a:

- Regularización de las cuentas individuales de los servidores que presentaron diferencias entre el valor registrado en las cuentas del Banco con el IESS.
- Regularización contable en cuanto a la impugnación judicial de trabajadores del BNF, por reversión en la contabilización de anticipos por re-liquidación de horas suplementarias y aplicación de la remuneración básica unificada.

Incumplida

- *"…**10.** Implementación de un sistema de gestión documental que incluya un sistema de trazabilidad de la información automatizado, las políticas de control y gestión de documentos y comunicaciones, la identificación de procesos y controles (…)" **(Secretaria General)**.*

Al respecto, con corte al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría General expone lo siguiente:

> *"Dentro del presupuesto 2023 el área de Operaciones ha considerado el rubro para el Proyecto; sin embargo, en el último trimestre del año 2022 no se ha realizado gestión alguna por las limitaciones presentadas para la continuidad y en base a lo señalado en el memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2022-0205-M de 5 de julio 2022, mediante el cual se emite las directrices de los requerimientos y proyectos del área de apoyo, dentro de uno de los párrafos establece lo siguiente: "Los responsables de los requerimientos y los proyectos que se determinaron como cancelados, re programados y/o pospuestos, deberán cancelarlos formalmente ante las instancias pertinentes de forma inmediata."*
> *El proyecto actualmente se encuentra suspendido.*
> *Por lo cual, tomando en consideración que el proyecto se encuentra suspendido, Secretaría General puso a consideración la recomendación de retomar el mismo, dada la importancia e impacto; así como, el beneficio de la institución."*

Por lo expuesto, la disposición se mantiene incumplida.

Por otra parte, Auditoría Interna Bancaria en informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2020-008-INF, de fecha 30 de enero de 2020, emitió la siguiente recomendación:

> *"…Con el propósito de que el Comité de Auditoría emita su pronunciamiento sobre la calidad de los sistemas de control, conforme se dispone en el artículo 7 de la sección II del Capítulo I, Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, se requiere que los Señores miembros del Comité de Auditoría en funciones, aboquen conocimiento de los informes Nos. BANECUADOR- GAIB-2019-037-INF de 3 de septiembre de 2019 y BANECUADOR- GAIB-2019-050- INF de 30 de octubre de 2019, en*

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

> *los cuales, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, presentó los resultados de la evaluación de la efectividad del Ambiente de Control y la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad. Informes que en su oportunidad ya fueron remitidos para conocimiento y análisis del Comité de Auditoría* (…)"
> Énfasis añadido.

Al respecto, el Comité de Auditoría aún no ha emitido su pronunciamiento anual sobre la calidad del sistema de control interno del Banco.

4.7 Informes de Auditoría Interna Bancaria sobre el Sistema de Control Interno

La Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, con memorandos Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0015-MEM y BANECUADOR-GAIB-2021-0016-MEM de 7 de enero de 2021, remitió al Secretario del Comité de Auditoría y al Gerente General, respectivamente, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-002-INF de fecha 7 de enero de 2021, sobre la "*Evaluación del Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. a diciembre de 2019 con actualización septiembre 2020*"; del cual, se desprendieron 2 recomendaciones. Al 30 de septiembre de 2022, 1 recomendación se mantiene en proceso, de acuerdo al siguiente resumen:

En proceso

- *"…**1.** Aboque conocimiento del presente informe referente a la "Evaluación al Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. del año 2019, con actualización a septiembre 2020", a fin de que el Comité de Auditoría emita su pronunciamiento sobre la calidad del sistema de control interno del Banco, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la sección II del Capítulo I, Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos. (…)"*

Al respecto, esta Unidad de Control a través de memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-0329-MEM de 26 de mayo de 2021, remitió a la Gerente General, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-047-INF de la misma fecha, sobre la *"Evaluación del Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. con corte al 31 de diciembre de 2020"*.

Sobre este aspecto, mediante resolución Nro. CA-2022-006 de 21 de marzo de 2022, el Comité de Auditoría resolvió:

> *"...Conocer y acoger el informe Nro. GAIB-2021-047-INF, sobre la "Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P. con corte al 31 de diciembre de 2020…"*

Adicionalmente, con la misma resolución solicitó el apoyo técnico de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria para que con la participación del Miembro Externo del Comité de Auditoría, se proceda con la elaboración del borrador del informe de la "Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021", a fin de que este Organismo, sobre la base de dicha información, emita su opinión sobre la suficiencia y calidad de los sistemas de control interno vigentes en BANECUADOR B.P.

Sobre este aspecto, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria, en memorando No. BANECUADOR-GAIB-2022-0352-MEM, del 24 de junio de 2022, señaló:

> *"(…) me permito indicar que para la preparación y ejecución del informe de la "Evaluación de la efectividad y eficiencia del sistema de control interno de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2021", se requiere la participación del Eco. Edgar Coellar, Miembro Externo del Comité de Auditoría, por lo cual conforme el compromiso de colaboración de esta Unidad de Control, esperamos acordar el grado de participación del Miembro Externo, a fin de programar la ejecución de la evaluación antes mencionada."*

Por lo expuesto, la recomendación se mantiene en proceso de ejecución hasta obtener evidencia documentada de la opinión emitida por este cuerpo colegiado, en cumplimiento de lo

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

dispuesto en el artículo 7 de la Sección II, del Capítulo I, del Título X, del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Se mantiene en proceso por cuanto no se ha emitido el informe de control interno por parte del Comité de Auditoría, conforme se determina en la recomendación.

4.8 Informe sobre las Estadísticas de Reclamos y Consultas realizados por clientes

4.8.1 Estadísticas de reclamos

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GAC-2023-0018-MEM de 13 de enero de 2023, la Gerencia de Atención al Cliente remitió a la Gerencia de Riesgos, con copia a la Gerencia General, el Informe trimestral de reclamos y quejas correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

En el mencionado informe, se hace referencia a la atención de 681 casos de reclamos y quejas presentados por los clientes a nivel nacional, entre el período comprendido entre septiembre a diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente resumen:

Cuadro No. 5 Reclamos y quejas

Reclamos / Quejas por Tipo de Resolución	Nro. de Casos			Total
	A junio 2022	A sept 2022	A dic 2022	
Banco - Favorable para el cliente	245	342	327	914
Banco - No favorable para el cliente	247	252	176	675
Requerimiento atendido (uso exclusivo UNAC)	147	118	76	341
En Proceso de resolución	0	30	64	94
Superintendencia – No favorable para cliente	5	18	14	37
Superintendencia – Favorable para cliente	11	9	11	31
Superintendencia – Favorable para cliente - BE interpone recurso	11	12	10	33
Superintendencia - Declara desistimiento	1	0	0	1
Resolución SB - No aplicada por BanEcuador	4	0	0	4
Banco - Inadmitido (uso exclusivo UNAC)	2	6	2	10
Cliente - Declara desistimiento	1	0	1	2
Instancia Legal - Favorable para cliente	0	1	0	1
Total de Reclamos / Quejas	**674**	**788**	**681**	**2143**

Fuente: Informe trimestral de reclamos y quejas correspondiente al cuarto trimestre de 2022
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

En la herramienta “Mesa de Atención Ciudadana” administrada por la Gerencia de Atención al Cliente, se registraron 101 casos en estado cerrado y resuelto que representan afectación económica de USD 112,549.77 con corte a diciembre de 2022. A continuación se presenta un cuadro resumen:

Cuadro No. 6 Casos que presentan afectación económica

Afectación Económica	N° de casos	Monto USD
Importe afectado al Cliente	45	44,518.41
Importe afectado al Banco	9	68,031.36
Importe afectado al funcionario	0	0
Total reclamos / quejas	**54**	112,549.77

Fuente: Informe trimestral de reclamos y quejas - Unidad de Atención al Cliente
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

4.8.2 Estadísticas de consultas

La Gerencia de Atención al Cliente con memorando Nro. BANECUADOR-GAC-2023-0062-MEM de 9 de febrero de 2023, remitió para conocimiento del Comité de Gobierno Corporativo,

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

el “Informe de atención de consultas sobre productos y servicios financieros - Cuarto Trimestre 2022”.

En el informe mencionado, se expone que se atendieron 66.300 consultas de los clientes o usuarios financieros relacionadas con productos o servicios financieros, realizadas a través de los canales creados para el efecto, entre el mes de octubre y diciembre de 2022, según cuadro resumen:

Cuadro No. 7 Número de Consultas Atendidas por Canal

Canal de Recepción	Período 2022				Total
	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
ChatBot (asesor virtual)	0	0	24,069	40,447	**88,585**
Call Center	18,841	11,743	18,936	12,917	**111,957**
Balcón de Servicios	5,947	14,149	13,283	5,413	**72,171**
Redes sociales	5,877	4,757	5,632	5,866	**38,398**
Correo Electrónico	2,585	1226	1223	1010	**11,078**
Presidencia del Directorio	1133	571	760	512	**5,440**
Página web	568	312	317	135	**2,529**
Total	**34,951**	**32,758**	**64,220**	**66,300**	**330,158**

Fuente: Informe de Atención de Consultas sobre productos y servicios financieros - Al cuarto trimestre de 2022
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

5. IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS VICIOS O CONFLICTOS DE INTERÉS

BanEcuador B.P. posee el Manual del Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflicto de Interés, versión 01.01, aprobado desde mayo de 2020; el cual, fue difundido a nivel nacional para todos los servidores del Banco, a través de circular Nro. BANECUADOR-SECG-2020-0093-CIR de 7 de octubre de 2020.

En atención a la descripción del procedimiento contenido en el acápite 2.2.3 del manual ibídem, la Gerencia de Talento Humano mediante correo institucional de 20 de enero de 2023, confirmó:

> *“La Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2022, no ha receptado denuncias como Secretaria de Comité de Ética; sin embargo como Gerencia de Talento Humano se ha receptado denuncias relacionadas con informes de Auditoria interna y de otras áreas la mismas que han sido detalladas con las acciones sancionatorias efectuadas a fin de precautelar la buen agestión institucional y evitar se creen posibles vicios o conflictos de interés”*

Cabe indicar que, en el acápite 1 de este informe, como resultado del seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna Bancaria, existe una recomendación relacionada con el Proceso de Identificación y Tratamiento de los Vicios o Conflictos de Interés y su Metodología para levantamiento de vicios o conflictos de interés, emitida en el informe No. BANECUADOR-GAIB-2021-062-INF, misma que al 31 de diciembre de 2022, conforme al plan de acción emitido por la Gerencia de Talento Humano, venció el plazo para su cumplimiento, no obstante, el área remitió un nuevo plan de acción con fecha de vencimiento 30 de junio de 2023; por tanto la recomendación se considera en proceso.

6. CÓDIGO DE ÉTICA

6.1 Actualización del Código de Ética de BanEcuador B.P.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

Esta Auditoría, a través de informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF de fecha 1 de febrero de 2021, sobre la "*Evaluación al Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2020*", recomendó a la Gerencia de Talento Humano, lo siguiente:

> *"…**2.-** Continuará con las acciones pertinentes, que contribuyan a que el Código de Ética actualizado, sea aprobado por el Directorio y socializado a todo el personal de la Entidad (…)"*

Al respecto, la Gerencia de Talento Humano con correo institucional de 20 de enero de 2023, informó que *"El Reglamento de Comité de Ética y el Código de Ética de BanEcuador B.P., se encuentran técnicamente alineados a la Normativa legal vigente y cuentan con criterio jurídico favorable."*; no obstante, no se ha logrado su aprobación por falta de conformación del Comité de Ética.

Cabe indicar que, en el acápite 1 de este informe, como resultado del seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna Bancaria, existe una recomendación relacionada con la actualización del Código de Ética, emitida en el informe No. BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF, misma que al 31 de diciembre de 2022, conforme al plan de acción emitido por la Gerencia de Talento Humano, venció el plazo para su cumplimiento, no obstante, el área remitió un nuevo plan de acción con fecha de vencimiento 30 de junio de 2023; por tanto la recomendación se considera en proceso.

6.2 Seguimiento a la aplicabilidad del Código de Ética

Esta Unidad de Control a través de informes Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF de fecha 1 de febrero de 2021, recomendó a la Gerencia de Talento Humano, lo siguiente:

> *"…**3.** Trasladará para conocimiento del Comité de Ética, los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética correspondiente al año 2020, a fin de que sean analizados por los miembros de este cuerpo colegiado; y a su vez, sean elevados para conocimiento del Directorio, conforme lo estipulado en el numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Comité de Ética (…)" **(BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF)***

En referencia, la Gerencia de Talento Humano ha presentado los siguientes informes a esta Unidad de Control, los cuales, aún no obtienen la aprobación respectiva del Comité de Ética y del Directorio, conforme el siguiente resumen:

Cuadro No. 8 Informes de aplicabilidad del Código de Ética

Período	Fecha	Informe No.	Resolución Comité Ética	Resolución Directorio
Año 2020				
Enero a Marzo 2020	20/12/2019	Nro. GTH-2019-0399	Nro. CE-BE-007-2021	PENDIENTE
Marzo, Abril y Mayo 2020	25/05/2020	BANECUADOR SCE Nro. 03		PENDIENTE
Agost. Sep. y Oct. 2020	10/11/2020	Nro. SCE004		PENDIENTE
Nov. Dic 2020 y Enero 2021	05/01/2021	Nro. SCE001-2021		PENDIENTE
Año 2021				
Febrero - Marzo 2021	31/03/2021	No.SCE002-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Abril a Junio 2021	S/F	BANECUADOR No.002-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Julio a Septiembre 2021	S/F	BANECUADOR No.003-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Octubre a Diciembre 2021	S/F	BANECUADOR No.004-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Año 2022				
Enero a Marzo 2022	S/F	BANECUADOR No.001-2022	PENDIENTE	PENDIENTE
Abril a Junio 2022	S/F	BANECUADOR No.002-2022	PENDIENTE	PENDIENTE
Julio a Septiembre 2022	S/F	BANECUADOR No.003-2022	PENDIENTE	PENDIENTE
Octubre a Diciembre 2022	S/F	BANECUADOR No.004-2022	PENDIENTE	PENDIENTE

Fuente: Informes proporcionados por la Gerencia de Talento Humano
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Al respecto, con correo institucional de 20 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano informó:

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

> *"…una vez conformado el Comité de Ética se presentará para aprobación de* (SIC) *los informes y posteriormente solicitar poner en conocimiento ante el Directorio…"*

Esta Unidad de Control a través de informes Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF de fecha 1 de febrero de 2021, recomendó a la Gerencia de Talento Humano, lo siguiente:

> *"…**3.** Trasladará para conocimiento del Comité de Ética, los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética correspondiente al año 2020, a fin de que sean analizados por los miembros de este cuerpo colegiado; y a su vez, sean elevados para conocimiento del Directorio, conforme lo estipulado en el numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Comité de Ética (…)" **(BANECUADOR-GAIB-2021-016-INF)***

En referencia, la Gerencia de Talento Humano ha presentado los siguientes informes a esta Unidad de Control, los cuales, aún no obtienen la aprobación respectiva del Comité de Ética y del Directorio, conforme el siguiente resumen:

Cuadro No. 9 Informes de aplicabilidad del Código de Ética

Período	Fecha	Informe No.	Resolución Comité Ética	Resolución Directorio
Año 2020				
Enero a Marzo 2020	20/12/2019	Nro. GTH-2019-0399	Nro. CE-BE-007-2021	PENDIENTE
Marzo, Abril y Mayo 2020	25/05/2020	BANECUADOR SCE Nro. 03		PENDIENTE
Agost. Sep. y Oct. 2020	10/11/2020	Nro. SCE004		PENDIENTE
Nov. Dic 2020 y Enero 2021	05/01/2021	Nro. SCE001-2021		PENDIENTE
Año 2021				
Febrero - Marzo 2021	31/03/2021	No.SCE002-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Abril a Junio 2021	S/F	BANECUADOR No.002-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Julio a Septiembre 2021	S/F	BANECUADOR No.003-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Octubre a Diciembre 2021	S/F	BANECUADOR No.004-2021	PENDIENTE	PENDIENTE
Año 2022				
Enero a Marzo 2022	S/F	BANECUADOR No.001-2022	PENDIENTE	PENDIENTE
Abril a Junio 2022	S/F	BANECUADOR No.002-2022	PENDIENTE	PENDIENTE
Julio a Septiembre 2022	S/F	BANECUADOR No.003-2022	PENDIENTE	PENDIENTE
Octubre a Diciembre 2022	S/F	BANECUADOR No.004-2022	PENDIENTE	PENDIENTE

Fuente: Informes proporcionados por la Gerencia de Talento Humano
Elaborado por: Auditoría Interna Bancaria

Al respecto, con correo institucional de 20 de enero de 2023, la Gerencia de Talento Humano informó:

> *"…una vez conformado el Comité de Ética se presentará para aprobación de* (SIC) *los informes y posteriormente solicitar poner en conocimiento ante el Directorio…"*

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DIRECTORIO

El Informe de eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio se realiza dos veces al año, la primera posterior a la última Sesión de Directorio de junio y la segunda semana posterior a la última Sesión de Directorio de diciembre; de acuerdo a lo determinado en el literal a) del número 11.2 "*Reglas del Procedimiento"*, del numeral 1.1 GSE-03-05 "*Evaluación del Directorio",* del Procedimiento de Evaluación del Directorio. Sobre este aspecto, la Secretaria General no ha proporcionado el "*Informe de eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2022*".

Hecho posterior

Con fecha 1 de marzo de 2023, la Secretaría General remitió el memorando No. BANECUADOR-GSE-2023-0184-MEM, con el informe de eficacia correspondiente al segundo

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

semestre de 2022, en el cual, respecto a los resultados de las evaluaciones realizadas por los miembros del Directorio, respecto a los temas de capacitación antes señalados, indica:

> *"La Gerencia de Talento Humano hasta la presente fecha no reportó los resultados respecto a las evaluaciones realizadas por los Miembros del Directorio dentro la Plataforma E-Learning."*

Con base a lo expuesto, se determinó que, con corte a diciembre de 2022, no se dio cumplimiento al literal b) del número 11.2 "*Reglas del Procedimiento"*, del numeral 1.1 GSE-03-05 "*Evaluación del Directorio",* del Procedimiento de Evaluación del Directorio, que señala:

> *"Cada miembro o delegado del Directorio debe realizar mensualmente las evaluaciones al Directorio Anexo 4.1 Modelo de evaluación en la plataforma E-Learning de BanEcuador."*

Al respecto, las actividades 1 y 2 del numeral 1.1.4 del Procedimiento de Evaluación del Directorio, señala:

1. *"Secretario del Directorio*
   Solicita cada inicio de mes a la Subgerencia de Desarrollo de competencias los resultados de las evaluaciones del mes culminado ejecutadas por cada miembro del Directorio en la Plataforma E-Learning y el resultado de las capacitaciones asignadas a los miembros del directorio sobre participación y/o aprobación, de ser el caso.
2. *Subgerencia de Desarrollo de Competencias*
   Remite a Secretaría general los resultados de las evaluaciones del Directorio ejecutadas por cada miembro del Directorio en la Plataforma E-Learning y el resultado de las capacitaciones asignadas a los miembros del Directorio (participación y aprobación (de ser el caso))"

La falta de evaluación de las sesiones del Directorio, por parte de los miembros del Directorio, inobserva la normativa citada y no permite a las áreas de control evaluar en su totalidad, el funcionamiento de este cuerpo colegiado.

Comentario del Auditado:

La Secretaría General, con memorando No. BANECUADOR-GSE-2023-0203-MEM del 6 de marzo de 2023, se refiere a lo indicado por la Gerencia de Talento Humano, con memorando No. BANECUADOR-GTH-2023-0479-MEM del 1 de marzo de 2023, que dice:

> *"En alcance al memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2023-0466-MEM, de fecha 27 de febrero de 2023, me permito informar que la Gerencia de Talento Humano posterior a la validación en la Plataforma de Educación Virtual Elearnig, https://educacionvirtual.banecuador.fin.ec/, no registra evaluaciones a las sesiones de Directorio de BanEcuador B.P. por parte de sus miembros."*

Conforme lo expuesto por la Gerencia de Talento Humano, se colige que la plataforma de Educación Virtual Elearnig, https://educacionvirtual.banecuador.fin.ec/, no registra evaluaciones a las sesiones de Directorio efectuadas por los miembros de dicho cuerpo colegiado, razón por la cual se mantiene la observación.

8. CAPACITACIONES ASIGNADAS A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

De conformidad a lo enunciado en el numeral 3.2 del artículo 3, Sección I, Capítulo V, Título XVIII del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos que dispone:

> *"…A fin de elevar las condiciones de participación de los miembros del directorio, las entidades financieras públicas propondrán programas de capacitación dirigidos a elevar el conocimiento de éstos dentro del ámbito financiero y de ejercicio de la política pública, para lo cual les mantendrán informados sobre dichos programas; (…)"*

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

Y, en atención a lo establecido en el artículo 16 del Código de Gobierno Corporativo, V.01.04, que establece:

> *"…**CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-** La institución ofrecerá capacitación periódica a los miembros del Directorio, a fin de elevar su conocimiento en temas de ámbito financiero y de ejercicio de la política pública (…)"*

La Secretaria General no ha proporcionado el "*Informe de eficacia sobre los resultados de las evaluaciones y capacitaciones a los miembros del Directorio correspondiente al segundo semestre del 2022*".

Al respecto, la Gerencia de Talento Humano con correo institucional de 20 de enero de 2023, informó:

> *Temáticas de Capacitación:*
> *Manejo de Banca Pública*
> *Servicios Financieros*
> *Ejercicio de la Política Pública*
> *Riesgo Liquidez*
> *Riesgo de Mercado*
> *Riesgo Legal*
> *Riesgo Operativo,*
> *Riesgo Tecnológico*
> *Lavado de Activos y Control Interno*
>
> *Modalidad de capacitación: Virtual – Plataforma de Educación Virtual - Elearnig*
> *Fecha de capacitación:*
> *22-nov al 02-dic-2022*
> *22 al 30 dic-202"*
>
> *"La capacitación fue dirigida a todos los miembros de Directorio mediante invitación remitida por la Secretaría General.*
>
> *Mgs. Mauricio Alfredo Salem Antón, Delegado del Presidente de la República (nota: 8 aprobado)*
> *Eco. Bernardo Juan Manzano Díaz, Ministro de Agricultura y Ganadería*
> *Mgs. Pablo Arosemena Marriot, Ministro de Economía y Finanzas (realizado por el delegado permanente, nota:10 aprobado)*
> *Mgs. Julio José Prado Lucio Paredes, Ministro de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, (realizado por el delegado permanente, nota:10 aprobado)*
> *Mgs. Jairón Freddy Merchán Haz, Secretario Nacional de Planificación""*

Hecho posterior:

Con fecha 1 de marzo de 2023, la Secretaría General remitió el memorando No. BANECUADOR-GSE-2023-0184-MEM, con el informe de eficacia correspondiente al segundo semestre de 2022, en el cual, respecto a los resultados de las evaluaciones de las capacitaciones realizadas a los miembros del Directorio, respecto a los temas de capacitación antes señalados, detallando las calificaciones obtenidas; con lo cual se dio cumplimiento a la norma citada.

9. CONTROL ANUAL DE HECHOS SUPERVENIENTES

A partir del 8 de agosto de 2022, la Superintendencia de Bancos, mediante resolución No. SB-2022-1527, dispone:

> *"Artículo 11.- Las entidades financieras públicas y privadas deberán contar con un procedimiento formal aprobado por el directorio u el organismo que haga sus veces, mediante el cual se **verifique obligatoriamente en forma semestral**, sin prejuicio de la revisión permanente que debe realizar el funcionario designado, que los miembros principales o suplentes del directorio y de los representantes*

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

legales o quienes los subroguen, no presenten hechos supervinientes que causen la inhabilidad para el ejercicio del cargo."

En tal sentido, en razón de que el subproceso GSE-03-04 sobre Control de Hechos Supervenientes a la Calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal, del Procedimiento de Gestión de Secretaría, V01.02, que menciona: *"…**2.4.2 Reglas del Procedimiento c)** El control de hechos supervinientes será realizado de manera anual (…)";* se encuentra desactualizado.

En relación a la verificación semestral, con corte al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría General no ha proporcionado el "*Informe Semestral de Hechos Supervinientes*", a fin de determinar que ninguno de los miembros del Directorio, se encuentra inmerso en los impedimentos señalados en el art. 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como en el artículo 10 de la resolución No. SB-2022-1527 del 8 de agosto de 2022.

Por otro lado, de la validación a los formularios a los que se refieren el numeral 4 del Procedimiento de Gestión de Secretaría, que se detallan a continuación:

- *"FOR-PCR-GSE-03-01: Requisitos para la calificación de Delegados Permanentes para Miembros del Directorio de BANECUADOR B.P.*
- *FOR-PCR-GSE-03-02: Documentos requeridos para la Revisión de Hechos Supervenientes."*

De determinó que no guardan concordancia con los formularios contenidos en la intranet, que corresponden a:

- *"FOR-PCR-GSE-03-01: Declaración Personas Naturales y Jurídicas Vinculadas Administradores.*
- *FOR-PCR-GSE-03-02: Hechos Supervenientes Requisitos para Calificación."*

Aspecto que no permite una adecuada evaluación de la aplicación del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

10. CONTROL DE INHABILIDADES DE MIEMBROS DE DIRECTORIO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE SESIONES

El Procedimiento de Gestión de Secretaría, Versión 01.02, subproceso GSE-03-04 - Control de Hechos Supervenientes a la Calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal, contempla en el numeral 2.4.2 Reglas del procedimiento, lo siguiente:

*"…**d)** Previo cada sesión de Directorio, el analista de Secretaría General deberá verificar que los miembros no posean:*
● Deudas en firme con el SRI
● Prohibiciones en el Ministerio de Trabajo
● Coincidencias en el Sistema RISK Control Servise Advance (RCS) de la Unidad de Análisis Financiero Ecuatoriano (UAFE) o en el sistema que se utilice para dicho objetivo.
La verificación se realizará en las páginas web o sistemas informáticos vigentes y la evidencia será las impresiones directas de la información de la página o sistema, dicha información deberá reposar en el expediente de la sesión de Directorio (...)"

De la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría General no proporcionó los sustentos de la verificación de información rutinaria de los miembros del Directorio, antes de las sesiones contempladas para el período octubre a diciembre de 2022.

Hecho posterior:

Con correo de fecha 1 de marzo de 2023, la Secretaría General remitió reporte de hechos supervenientes, con corte al 31 de diciembre de 2022. Al respecto, de la revisión efectuada se concluye que dicha Secretaría cumplió con la verificación de información rutinaria de los

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

miembros del Directorio, antes de las sesiones contempladas para el período octubre a diciembre de 2022, de conformidad a los documentos proporcionados para esta revisión.

Finalmente, con memorando No. BANECUADOR-GAB-2023-0132-MEM del 1 de marzo de 2023, se emitió el informe borrador de "Evaluación a la gestión de Gobierno Corporativo de BANECUADOR B.P., con corte al 31 de diciembre de 2022", en el cual se estableció un plazo de 3 días para que las áreas remitan la documentación de descargo y/o aclaraciones que ameriten, mismos que están siendo considerados en el presente informe.

-

CONCLUSIONES:

- Al 31 de diciembre de 2022, la herramienta informática de seguimiento de resoluciones presentó inconvenientes, aspecto que no ha permitido el ingreso oportuno de los avances para el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Directorio y por los distintos Comités Especializados, aspecto que está siendo solventado por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

- Con relación a la periodicidad con la que deben sesionar los cuerpos colegiados, establecida en los Reglamentos respectivos, se desprende que, en el tercer trimestre de 2022, los Comités de Ética, de Auditoría y de Seguridad de la Información, no han sesionado durante el tercer trimestre, incumpliendo lo normado en su reglamento.

- Las resoluciones emitidas por el Comité de Auditoría no se encuentran suscritas por el Presidente y Secretario, conforme se indica en el numeral 10.3. del Reglamento de dicho Comité.

- Sobre los aspectos que debe conocer el Directorio, para la toma de decisiones, se estableció que:

  - En el Informe de Auditoría Externa efectuado por la firma KPMG a los estados financieros de BanEcuador B.P. con corte al 31 de diciembre de 2021, se emitió 1 pronunciamiento relacionado a la situación en marcha de la Almacenera ALMAQUIL, de lo cual, a la fecha de reporte se mantiene en proceso.

  - El Comité de Auditoría no ha emitido su pronunciamiento anual sobre el Sistema de Control Interno de BanEcuador B.P. de períodos 2021 y 2022, con lo cual inobserva lo dispuesto en el *artículo 7 de la sección II del Capítulo I, Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Banco.*

- Con relación a lo estipulado en el Código de Ética, se estableció que:

  - Se mantiene en proceso de actualización el Código de Ética, debido a la falta de conformación del Comité de Ética.

  - Los informes trimestrales de aplicabilidad del Código de Ética, elaborados por la Gerencia de Talento Humano, correspondientes al 2021 y 2022, se encuentran pendientes de conocimiento por parte de dicho Comité de Ética, hasta que se encuentre conformado este cuerpo colegiado, para su posterior traslado ante el Directorio.

- El Informe de sesiones de los Comités Especializados de BANECUADOR B.P., que trimestralmente emite el Secretario del Comité de Gobierno Corporativo, no considera al

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional, al cual se refiere el artículo 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

- La Superintendencia de Bancos, mediante resolución No. SB-2022-1527 del 8 de agosto de 2022, artículo 11, dispone que se (…)***verifique obligatoriamente en forma semestral (…)*** *que los miembros principales o suplentes del directorio y de los representantes legales o quienes los subroguen, no presenten hechos supervinientes que causen la inhabilidad para el ejercicio del cargo",* en tal sentido, el subproceso GSE-03-04 sobre Control de Hechos Supervenientes a la Calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal, del Procedimiento de Gestión de Secretaría, V01.02, se encuentra desactualizado.

- Los formularios a los que se refieren el numeral 4 del Procedimiento de Gestión de Secretaría, relacionados con la revisión de los Hechos Supervenientes; no guardan concordancia con los formularios contenidos en la intranet, que corresponden a: *"FOR-PCR-GSE-03-01: Declaración Personas Naturales y Jurídicas Vinculadas Administradores y FOR-PCR-GSE-03-02: Hechos Supervenientes Requisitos para Calificación.";* aspecto que no permite una adecuada evaluación de la aplicación del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

- La Secretaría General no ha proporcionado el "*Informe Semestral de Hechos Supervinientes*", con corte al 31 de diciembre de 2022, aspecto que no permitió evaluar si los miembros del Directorio, no se encuentran inmersos en los impedimentos señalados en el art. 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, así como en el artículo 10 de la resolución No. SB-2022-1527 del 8 de agosto de 2022.

- La Secretaría General remitió el memorando No. BANECUADOR-GSE-2023-0184-MEM, con el informe de eficacia correspondiente al segundo semestre de 2022, en el cual, no incluye los resultados respecto de las evaluaciones realizadas por los miembros del Directorio de BanEcuador B.P., a través de la Plataforma E-Learning.

RECOMENDACIONES:

A los miembros del Comité de Auditoría

1. Den cumplimiento con la disposición contenida en el artículo 7 de la sección II del Capítulo I "Del Comité de Auditoría", Título X del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; que se refiere al pronunciamiento anual que debe emitir el Comité de Auditoría, sobre la calidad de los sistemas de control interno.

Al Secretario del Comité de Auditoría

2. Suscribirá las resoluciones que emita el Comité de Auditoría, conjuntamente con el presidente, conforme señala el numeral 10.3. del Reglamento de dicho Comité, Así también, el presidente del Comité de Auditoría deberá suscribir las resoluciones desde la No. CA-2022-001 a la CA-2022-012.

Al Secretario del Comité de Gobierno Corporativo

3. Incluirá en el Informe trimestral de Sesiones de Cuerpos Colegiados de BANECUADOR B.P., el seguimiento al Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada y a lo dispuesto por el Organismo de Control en Oficio SB-DCBD-2020-0285-O del 4 de diciembre de 2020.

BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON ***COPIAS NO CONTROLADAS****.*

A la Gerencia de Tecnología

4. En razón del limitante que tiene esta Unidad de Control, para generar las matrices de seguimiento de resoluciones de la herramienta informática, creada para tal efecto; aspecto que impide evaluar el cumplimiento de resoluciones emitidas por los distintos cuerpos colegiados, dispuesto por el Organismo de Control; la Gerencia de Tecnología deberá dar atención prioritaria al requerimiento efectuado por la Secretaría General, mediante ticket No. 658971 generado el 08 de febrero de 2023 y los posteriores, hasta identificar y corregir completamente los errores que se generan en la herramienta tecnológica de seguimiento de resoluciones, que ocasiona que los secretarios de los Comités y demás áreas involucradas no puedan actualizar los avances para el cumplimiento de las resoluciones.

A los Secretarios de los Comités Especializados:

- **Comité de Transparencia**
- **Comité de Activos y Pasivos ALCO**
- **Comité de Continuidad del Negocio**
- **Comité de Ética**
- **Comité de Administración Integral de Riesgos**
- **Comité de Auditoría**
- **Comité de Cumplimiento**
- **Comité de Gobierno Corporativo**
- **Comité de Seguridad de la Información**
- **Comité de Tecnología**
- **Comisión de Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de provisiones CCARCP**

5. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, de efectuar un seguimiento trimestral al cumplimiento de las resoluciones emitidas por los distintos cuerpos colegiados; los Secretarios de los Comités Especializados deberán efectuar el seguimiento de resoluciones en matrices de Excel, hasta que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, solvente los inconvenientes de la herramienta de seguimiento de resoluciones, que impiden el acceso y actualización de los avances para el cumplimiento de las resoluciones.

A la Secretaría General

6. Deberá actualizar el subproceso GSE-03-04 sobre Control de Hechos Supervenientes a la Calificación de Miembros de Directorio y Representante Legal, del Procedimiento de Gestión de Secretaría, V01.02, considerando lo dispuesto en la resolución No. SB-2022-1527 del 8 de agosto de 2022; así también, en la actualización requerida, considerará la rectificación de los nombres y/o formatos de los formularios relacionados con la revisión de Hechos Supervenientes.

7. En referencia al requerimiento de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, formulado con memorando No. BANECUADOR-GTI-2023-0109-MEM, del 1 de febrero de 2023, deberá informar sobre el nivel de prioridad del ticket No. 658971 del 08 de febrero de 2023 y otros asociados a solventar los inconvenientes que presenta la herramienta informática de seguimiento de resoluciones, a fin de que sea atendido con la prioridad que corresponda, conforme a lo dispuesto por el Organismo de Control.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

8. Emitirá semestralmente el informe de Hechos Supervenientes, en aplicación al artículo 11 de la resolución No. SB-2022-1527 del 8 de agosto de 2022, que permita evaluar que los miembros del Directorio, no se encuentran inmersos en los impedimentos señalados en el art. 258.

9. En el informe de eficacia que emite la Secretaría General, deberá incluir los resultados respecto de las evaluaciones realizadas por los miembros del Directorio de BanEcuador B.P. a las sesiones de este cuerpo colegiado, a través de la Plataforma E-Learning.

Al Secretario del Directorio

10. En aplicación a las actividades 1 y 2, establecidas en el numeral 1.1.4 del Procedimiento de Evaluación del Directorio, deberá solicitar cada inicio de mes a la Subgerencia de Desarrollo de competencias los resultados de las evaluaciones del mes culminado ejecutadas por cada miembro del Directorio en la Plataforma E-Learning.

*BANECUADOR B.P. SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. PROHÍBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**.*

(Ver Anexo 2)
INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO
DICIEMBRE 2022
- GERENCIA DE CUMPLIMIENTO – GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA –

INFORME DE SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO
DICIEMBRE 2022

Con el propósito de mantener informado al Comité de Cumplimiento respecto al avance de las resoluciones emitidas durante el año 2022; a continuación, se presenta el estado y las acciones ejecutadas por las Gerencias involucradas para dar observancia a las mismas, considerando las disposiciones que requieren seguimiento, ya que existen casos que son únicamente de conocimiento.

Tabla Nro. 1
Estado de las Resoluciones Comité de Cumplimiento

Año	Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	Total
Período 2022	134	11	-	145

Fuente: Resoluciones Comité de Cumplimiento / UC

Resolución No. CDC-2022-007– emitida el 27-Ene-2022

DISPOSICIÓN 4

"Solicitar al Administrador de la Herramienta de Seguimiento de Resoluciones del Directorio y Comités, que los porcentajes de avance actuales (25%, 50%, 75% y 100%) sean revisados, con el fin de que permita digitar los cumplimientos, acorde a la observancia de los planes de acción y resoluciones; debido a que, el tener calificaciones rígidas, puede impactar en los resultados que se reportan a los entes de control."

La Mgs. Belén Loza servidora de la Secretaría General, mediante correo electrónico de 08 de noviembre de 2022, indicó que se encuentra en la fase de pruebas de certificación, con el fin de cumplir con la planificación y ejecutar el pase a producción el 08 de diciembre de 2022.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, la servidora Srta. Jessica Narváez de la Secretaría General informó:

> *(…) el día sábado no se pudo concretar la certificación referente a la herramienta de seguimiento de resoluciones, esto en razón de que la responsable de esta actividad Belén Loza fue notificada el día viernes 09 de diciembre, por lo que se está tramitando que se habilite un nuevo usuario para administrador de la herramienta a fin de que pueda realizar la actividad que se encuentra pendiente en el lapso de esta semana.*

Dirección Matriz: Panamá 704 y Roca. **Ciudad:** Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4-371-8200 - www.banecuador.fin.ec

Por lo que, la Secretaría General mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2022, puso en conocimiento de la Gerencia de Cumplimiento que dentro de la Herramienta de Seguimiento de Resoluciones ya se encuentra el porcentaje de avance conforme la directriz de la resolución del Comité de Cumplimiento.

Porcentaje de Ejecución: 100%
Estado: Cumplida

Resolución No. CDC-2022-013– emitida el 27-Ene-2022

"Disponer que por intermedio de Auditoría Interna Bancaria se ponga en conocimiento del Directorio el informe de "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) con corte al primer semestre de 2021."

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-CA-2022-0021-M de 24 de noviembre de 2022, el Secretario del Comité de Auditoría remitió la Resolución Nro. CA-2022-010, en la cual los artículos 1 y 3 establecen:

> ***ARTÍCULO 1**.- Conocer el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, y acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT);*
>
> ***ARTÍCULO 3**.- Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento del informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, con acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT)".*

Por lo que, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria mediante memorando Nro. BANECUADOR-GAIB-2022-0730-MEM de 07 de diciembre de 2022, remitió la documentación habilitante para que en la próxima sesión de Directorio se conozcan los Informes Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF y Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT)" correspondiente al primer y segundo semestre de 2021.

Porcentaje de Ejecución: 95%
Estado: En Proceso

Dirección Matriz: Panamá 704 y Roca. **Ciudad:** Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4-371-8200 - www.banecuador.fin.ec

Resolución No. CDC-2022-017– emitida el 25-Feb-2022

DISPOSICIÓN 2

"La Gerencia de Servicios y Canales informará mensualmente a la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria y Secretaria de Comité de Cumplimiento los resultados del avance de la campaña de actualización de datos, priorizando los clientes de riesgo extremo."

La Gerencia de Servicios y Canales con el fin de dar observancia a la presente resolución emitió los siguientes informes:

Tabla Nro. 2
Informes de Actualización de Datos

MEMORANDO	FECHA	INFORME DE RESULTADOS
BANECUADOR-GSC-2022-1129-MEM	17/03/2022	Campaña de actualización de datos de enero y febrero 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-1488-MEM	13/04/2022	Campaña de actualización de datos a marzo 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-1886-MEM	11/05/2022	Campaña de actualización de datos a abril 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-2518-MEM	20/06/2022	Campaña de actualización de datos a mayo 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-2868-MEM	14/07/2022	Campaña de actualización de datos a junio 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-3358-MEM	17/08/2022	Campaña de actualización de datos a julio 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-3819-MEM	16/09/2022	Campaña de actualización de datos a agosto 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-4205-MEM	13/10/2022	Campaña de actualización de datos a septiembre 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-4648-MEM	15/11/2022	Campaña de actualización de datos a octubre 2022.
BANECUADOR-GSC-2022-4987-MEM	08/12/2022	Campaña de actualización de datos a noviembre 2022.

Fuente: Gerencia de Servicios y Canales

La Gerencia de Servicios y Canales en el Informe de Resultados de la Campaña de Actualización de Datos de BanEcuador B.P., al 30 de noviembre de 2022, concluyó lo siguiente:

- *En el mes de noviembre del 2022 se actualizaron en el canal presencial un total de 3,354 clientes.*
- *De 4,756 clientes reportados como "Riesgo Extremo 2021", se ha gestionado la actualización de 2,578 clientes desde 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2022.*
- *De 6,693 clientes reportados como "Riesgo Extremo 2022", se ha gestionado la actualización de 2,407 clientes desde 01 de enero hasta el 30 de noviembre del 2022.*
- *Se actualizaron en el sistema 9,894 campos de información correspondiente al mes de noviembre.*

Los campos más representativos de validación fueron:

- ✓ *Balances con 2,978 actualizaciones.*
- ✓ *Dirección con 2,587 actualizaciones.*
- ✓ *Email con 2,131 actualizaciones.*

- *De acuerdo a los cálculos obtenidos en los indicadores se evidenció lo siguiente:*

  - ✓ *Del número de solicitudes actualizadas vs las recibidas se cumplió al 100%.*
  - ✓ *De los clientes actualizados vs los contactados por canal call center se detalla la gestión realizada al 30 de noviembre:*
    - *Actualizado: 31*
    - *Realizará gestión en agencia: 166*
    - *No actualizado (número incorrecto): 84*
    - *No contactado: 911*
  - ✓ *Del número de clientes actualizados vs los clientes meta, el porcentaje de cumplimiento es el 14.07%.*
  - ✓ *Del número de clientes actualizados vs los clientes meta que hace referencia a los clientes categoría extremo 2021 el porcentaje de cumplimiento es del 54.21%.*
  - ✓ *Del número de clientes actualizados vs los clientes meta que hace referencia a los clientes categoría extremo 2022 el porcentaje de cumplimiento es del 35.96%.*

- *La Gerencia de Servicios y Canales retomó la campaña masiva de actualización de datos a través del canal Call Center, con la habilitación del rol 82 y considerando que, la actualización de los datos se podrá realizar de forma completa por el canal call center, evitando que los clientes se acerquen a las oficinas.*

- *El call center y BanEcuador envía diariamente notificaciones vía SMS y correo electrónico según corresponda, con el objetivo de comunicar a los destinatarios involucrados la gestión realizada por parte de la Subgerencia de Red de Oficinas.*

- *Se realizó una nueva capacitación el 01 de noviembre del presente año dirigida a los operadores del call center con el objetivo de reforzar el proceso de actualización de datos y poder ejecutar la campaña de manera exitosa, esto debido a que, se reportaron errores en el sistema Cobis.*

- *La Gerencia de Servicios y Canales implementó un call center en la oficina de BanEcuador (Matriz-Guayaquil), a través del cual se inició la gestión telefónica con el fin de contactar a los clientes categorizados como riesgo extremo 2021 y 2022.*

- *Realizado el análisis de la actualización de datos del periodo de enero a noviembre del 2022 se evidenció que se ejecutó la actualización de 334,807 clientes de la población total, determinando que de acuerdo a la meta establecida (25% de la población) se obtiene un cumplimiento del 142.87%.*

- *Es importante recalcar que la gestión de contactabilidad con los clientes que no mantienen datos en el sistema es limitada por lo que es, un impedimento en ciertos casos realizar una actualización de forma exitosa, es un reto realizar la actualización de datos por lo que se está analizando mecanismo para poder ubicar a los clientes y cumplir con las metas y lineamientos planteados.*

Porcentaje de Ejecución: 91%
Estado: En Proceso

Resolución No. CDC-2022-031– emitida el 28-Abr-2022

DISPOSICIÓN 3

"Conocer y aprobar el Cronograma presentado por la Gerencia de Talento Humano para la actualización y aprobación del Código de Ética y su Reglamento para dar observancia a la Resolución Nro. CDC-2022-007".

Con fecha 09 de diciembre de 2022, la Gerencia de Talento Humano mediante memorando Nro.BANECUADOR-GTH-2022-1636-MEM informó lo siguiente:

"Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1452-MEM de fecha 01 de noviembre de 2022, la Gerencia de Talento Humano solicitó a la Subgerencia de Administración de Talento Humano iniciar el proceso de selección de miembro externo a fin de contar con la terna de candidatos para ser presentados ante Directorio.

Al momento la Subgerencia de Administración de Talento Humano se encuentra en proceso de selección de la nueva terna para ser presentada ante el directorio.

La Gerencia de Talento Humano, realiza seguimiento constante al trámite de conformación del Comité de Ética, a fin de dar cumplimiento al proceso de actualización y aprobación del Código de Ética y su Reglamento; sin embargo, como es de conocimiento por factores externos a la gestión no ha sido posible el cumplimiento a la Resolución es por ello que se adjunta el nuevo cronograma en el que consta las fechas estimadas donde se podrá dar cumplimiento al RESOLUCIÓN NRO. CDC-2022-031"

RECOMENDACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRODUCTOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD	RESPONSABLE POR ACTIVIDAD	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		PLANIFICACIÓN ANUAL POR MESES 2023			
				INICIO	FIN	ENE	FEB	MA	ABR
RESOLUCIÓN NRO. CDC-2021-021 – GERENCIA DE TALENTO HUMANO DISPOSICIÓN 1 "La Gerencia de Talento Humano, deberá informar cuando la actualización del Código de Ética se encuentre aprobada por el Directorio de BanEcuador B.P., en razón de que al momento se encuentra en proceso de calificación del Presidente del Comité de Ética en la Superintendencia de Bancos".	• CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA • COMITÉ DE ÉTICA PARA APROBACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA • MESA TÉCNICA • APOBACIÓN DIRECTORIO	ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE	GERENCIA DE TALENTO HUMANO /EQUIPO DE TRABAJO	01-ene-23	30-abr-23				

Fuente: Gerencia de Talento Humano

En tal razón, en la próxima sesión de Comité de Cumplimiento se solicitará la aprobación del nuevo plan de acción remitido por la Gerencia de Talento Humano para la actualización del Código de ética y su Reglamento.

Porcentaje de Ejecución: 80%
Estado: En Proceso

Resolución No. CDC-2022-067– emitida el 29-Jul-2022

"Conocer y aprobar el Informe No. BANECUADOR-UC-0263 sobre la Aplicación de Mecanismos para mantener la base de Datos Primer Semestre 2022."

Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Gerencia de Servicios y Canales mediante Nro. BANECUADOR-GSC-2022-5091-MEM informó los resultados de las gestiones ejecutadas hasta el 15 de diciembre de 2022 y emitió en las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

- *Desde el 17 de septiembre 2022, se ha realizado una campaña de actualización de los campos accionistas concluyendo un avance del 53.73% contemplados en los tres meses de ejecución del plan.*

- *A pesar de los casos en los que hubo problemas con la localización de los responsables de las empresas y/o las que se encuentran en proceso de liquidación, el promedio de actualización entre las zonales es del 60.74%.*

- *Del ticket número 590918, se ha realizado la priorización de atención con la Gerencia de Tecnología de la información y Comunicación.*

Recomendaciones

- *Se recomienda ampliar el plazo de ejecución del plan de actualización de información hasta el 30 de junio del 2023 para cumplir el 46.27% restante.*

- *Se recomienda ampliar el plazo de desarrollo del ticket de número 590918, hasta el 30 de junio del 2023, debido a que se mantienen requerimientos normativos de cumplimiento prioritario.*

En alcance al memorando antes citado, la Gerencia de Servicios y Canales con fecha 19 de diciembre de 2022, remitió el memorando Nro. BANECUADOR-GSC-2022-5108-MEM, mediante el cual dio a conocer los motivos de la solicitud de ampliación de plazo:

- *La Gerencia de Servicios y Canales realizó la gestión y seguimiento a las oficinas a nivel nacional para el cumplimiento a la resolución contemplando la capacidad instalada operativa.*

- *La gestión de contactabilidad con los clientes en ciertas ocasiones es limitada, por lo que, es un impedimento realizar una actualización de forma exitosa.*

- *A pesar de la gestión realizada por los Analistas Zonales y los Delegados de Servicios y Canales existieron problemas con la localización de los responsables y representantes legales de las empresas y aquellas entidades que se encuentran en proceso de liquidación.*

En tal razón, en la próxima sesión de Comité de Cumplimiento se solicitará la aprobación de los nuevos plazos de ejecución requeridos por la Gerencia de Servicios y Canales.

Porcentaje de Ejecución: 65%
Estado: En Proceso

Resolución No. CDC-2022-080– emitida el 04-Oct-2022

DISPOSICIÓN 1

"Conocer y Aprobar el Informe de resultados de la evaluación de la matriz de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo de BanEcuador B.P., con corte al tercer trimestre del año 2022, para su posterior envío al Directorio de la entidad."

La Gerencia de Cumplimiento mediante memorando Nro. BANECUADOR-UNC-2022-0622-MEM de 20 de octubre de 2022, remitió al despacho del Directorio los documentos habilitantes para que el referido cuerpo colegiado apruebe el Informe de resultados de la evaluación de la Matriz de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo con corte al tercer trimestre del año 2022, informe que se encuentra en proceso de aprobación.

Porcentaje de Ejecución: 95%
Estado: En Proceso

DISPOSICIÓN 2

"Disponer a la Gerencia de Colocaciones y Captaciones que en la próxima reforma del Manual de Procedimientos para la Gestión de Depósitos a la Vista, se incorporen las políticas planteadas por la Gerencia de Servicios y Canales en el siguiente orden:

- *Para mitigar el riesgo RLAFDT-40se recomienda incorporar la siguiente política:*

"Para apertura de cuentas para las IFIS, Fundaciones, Fideicomisos, Consorcios, Inmobiliarias, Casa de Valores, Comercializadoras de vehículos, Empresas Constructoras el cliente deberá llenar de manera obligatoria el formulario FOR-MAG-UNC-00-06, "Cuestionario de Prevención de Lavado de Activos"

- *Para mitigar el riesgo RLAFDT-44se recomienda incorporar la siguiente política:*

"A los 15 días de culminada la campaña electoral el Gerente de Agencia/Oficina o Sucursal, realizará el recordatorio mediante un oficio enviado al correo electrónico registrado en el sistema Cobis Clientes, solicitando al representante legal de la cuenta que se acerque a realizar la cancelación de la cuenta e informando los requisitos, así mismo, notificando que de no acercarse hasta el día 30 como lo señala la ley, el día 31 se procederá con la cancelación de la cuenta sin perjuicio de lo que suceda con los cheques que se encuentren pendientes de cobro."

El Delegado ejecuta la cancelación de la cuenta con causal "Por parte del Banco" y si registra saldo el Asistente de Balcón de Servicios realizará la emisión de cheque de emergencia a nombre del titular de la cuenta que será entregado al representante de la cuenta o a un tercero con carta de autorización, previa entrega de los formularios de cheque disponibles."

Así como también, deberán enviar un cronograma con las fechas de actualización para el seguimiento respectivo."

La Gerencia de Colocaciones y Captaciones mediante memorando Nro.BANECUADOR-GCC-2022-0904-MEM de 11 de octubre de 2022, indicó que: *se encuentra trabajando en la reforma integral del Manual del Procedimientos para la Gestión de Depósitos a la Vista, en el que serán incorporadas las políticas instruidas por el Comité.*

Con respecto, al cierre de cuentas de partidos políticos para la administración de recursos de campañas políticas, comunicó que: *la Gerencia de Servicios y Canales ha emitido una instrucción a través de memorando, que será objeto de aplicación en tanto concluye la reforma del manual del procedimiento antes referido.*

Complementariamente, remitió el plan de acción para la reforma del procedimiento,

mismo que registra fecha de finalización el 15 de marzo de 2023, con la difusión del documento actualizado.

Con fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia de Colocaciones y Captaciones conforme el Plan de acción remitido reportó los avances efectuados referente a la reforma integral del Manual de Procedimientos para la Gestión de Depósitos a la Vista, en el que está siendo incorporado las políticas dispuestas por el cuerpo colegiado.

Posteriormente, la Gerencia de Colocaciones y Captaciones mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2022, indicó:

> *"Sobre la actualización del "Manual de Procedimiento de Gestión de Depósitos a la Vista", me permito informar que actualmente se está delimitando el alcance del manual ya que Planificación observó la necesidad de crear instructivos que se relacionen pero que explique sobre el alcance de cuentas pro convenios institucionales, en este sentido me permito informar que se está cumpliendo con el cronograma establecido."*

Porcentaje de Ejecución: 30%
Estado: En Proceso

DISPOSICIÓN 3

Solicitar al Secretario General, gestionar la aprobación de los siguientes documentos ante el Directorio de la entidad, que fueron actualizados para cumplir con las disposiciones de las Resoluciones Nro.SB-2022-0386 emitida por la Superintendencia de Bancos:

1. *El Manual de Procedimiento de Gestión de Tesorería;*
2. *Anexo Marco de Apetito de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, su tolerancia, indicadores clave de riesgo, límites, esquema de los roles y responsabilidades de los funcionarios que supervisan su implementación y monitoreo;*
3. *Manual de Procedimiento de Gestión de Control y Monitoreo de Cliente;*
4. *Manual de Control Interno para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT);*
5. *Manual de Procedimiento de Gestión de Investigación y Desarrollo de Productos;*
6. *Manual de Procedimientos de Administración de Bienes Inmuebles.*

De acuerdo a lo indicado en el presente informe, en las resoluciones CDC-2022-053, CDC-2022-056 y CDC-2022-057, el Directorio de BanEcuador B.P., ya conoció y aprobó los siguientes documentos:

1. Anexo Marco de Apetito de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo, su tolerancia, indicadores clave de riesgo, límites, esquema de los roles y responsabilidades de los funcionarios que supervisan su implementación y monitoreo;
2. Manual de Procedimiento de Gestión de Control y Monitoreo de Cliente;
3. Manual de Control Interno para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT);
4. Manual de Procedimientos de Administración de Bienes Inmuebles.

En tal razón, a continuación se presenta los avances con respecto a los documentos que se encuentran en proceso:

1. El Manual de Procedimiento de Gestión de Tesorería;

La Gerencia Financiera mediante correo electrónico de 06 de diciembre de 2022, indicó que la Gerencia General mediante memorando BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0735-MEM de 25 de noviembre de 2022, solicitó al señor Presidente de Directorio de BanEcuador B.P., que el Manual de Procedimientos de Tesorería sea conocido y aprobado por este cuerpo colegiado, para lo cual adjuntó la documentación habilitante correspondiente.

2. Manual de Procedimiento de Gestión de Investigación y Desarrollo de Productos;

La Gerencia de Investigación y Desarrollo remitió el memorando Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0723-MEM de 22 de noviembre de 2022, en el cual la Gerencia General remitió el Manual de Procedimiento de Gestión de Investigación y Desarrollo de Productos, versión 01.03, y recomendó que se eleve al Directorio de BANECUADOR B.P., para que dentro de la siguiente sesión de Mesa Técnica se conozca y apruebe y de esta manera cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Sesiones del Directorio.

Porcentaje de Ejecución: 80%

Estado: En Proceso

Resolución No. CDC-2022-082– emitida el 04-Oct-2022

DISPOSICIÓN 2

“En función del numeral 3.10 del Reglamento del Comité de Cumplimiento, se solicita que a Través del Secretario del Directorio de BanEcuador B.P., se dé a conocer el informe de seguimiento de resoluciones del Comité de Cumplimiento de Septiembre 2022 signado No. BANECUADOR-UC-2022-350 y el Informe sobre la Evaluación del Cumplimiento de las resoluciones del Comité de Cumplimiento correspondiente al tercer trimestre de 2022 emitido por la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria.”

Con fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia de Cumplimiento remitió a la Presidencia del Directorio de la BanEcuador B.P, los documentos habilitantes para que el "Informe de Seguimiento de Resoluciones emitidas por el Comité de Cumplimiento al mes de septiembre 2022" y la "Evaluación del cumplimiento de las Resoluciones del Comité de Cumplimiento correspondiente al tercer trimestre de 2022", sean conocidos por este cuerpo colegiado.

La Secretaría General mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 202, indicó que: *sobre los puntos que se deben poner en conocimiento del Directorio, debo manifestar que una vez se cuente con fecha tentativa para ser tratados en el seno del Directorio, se informará a su despacho.*

Porcentaje de Ejecución: 95%
Estado: En Proceso

Resolución No. CDC-2022-083– emitida el 04-Oct-2022

DISPOSICIÓN 1

"Conocer el Informe No. BANECUADOR-GAIB-2022-073-INF sobre la Evaluación a la administración del riesgo de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) con corte al segundo semestre de 2021" y con acciones a junio de 2022, y elevar para conocimiento de los señores miembros del Directorio de la entidad."

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-CA-2022-0021-M de 24 de noviembre de 2022, el Secretario del Comité de Auditoría remitió la Resolución Nro. CA-2022-010, en la cual los artículos 1 y 3 indican:

> ***ARTÍCULO 1**.- Conocer el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, y acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT);*
>
> ***ARTÍCULO 3**.- Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento del informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, con acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT)".*

Por lo que, la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria mediante memorando Nro.

Dirección Matriz: Panamá 704 y Roca. **Ciudad:** Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4-371-8200 - www.banecuador.fin.ec

BANECUADOR-GAIB-2022-0730-MEM de 07 de diciembre de 2022, remitió la documentación habilitante para que en la próxima sesión de Directorio se conozcan los Informes Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF y Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT)" correspondiente al primer y segundo semestre de 2021.

Porcentaje de Ejecución: 95%

Estado: En Proceso

DISPOSICIÓN 2

"En función del numeral 3.10 del Reglamento del Comité de Auditoría, se solicita que a través del Secretario del mencionado comité, se dé a conocer y se analicen las acciones que correspondan a la Evaluación a la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo (ARLAFDT) con corte al segundo semestre del 2021 y acciones a junio de 2022 realizado por la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria."

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-CA-2022-0021-M de 24 de noviembre de 2022, el Secretario del Comité de Auditoría remitió la Resolución Nro. CA-2022-010, en la cual los artículos 1 y 3 indican:

> ***ARTÍCULO 1**.- Conocer el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, y acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT);*
>
> ***ARTÍCULO 3**.- Recomendar al Directorio de BANECUADOR B.P., el conocimiento del informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y, el informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, con acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT)".*

Porcentaje de Ejecución: 100%

Estado: Cumplida

Resolución No. CDC-2022-087– emitida el 04-Oct-2022

DISPOSICIÓN 2

"Solicitar a la Gerencia de Cumplimiento que el presente Informe se ponga en

consideración del Directorio de BANECUADOR B.P., para su respectiva aprobación."

La Gerencia de Cumplimiento con memorando Nro. BANECUADOR-UNC-2022-0680-MEM de 22 de noviembre del 2022 solicitó al Directorio de la entidad la aprobación del "Informe de apetito de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, su tolerancia, indicadores, límites de exposición y esquema de roles y responsabilidades correspondiente al mes de septiembre 2022", informe que se encuentra en proceso de la aprobación.

Porcentaje de Ejecución: 95%
Estado: En Proceso

Resolución No. CDC-2022-094– emitida el 30-Nov-2022

DISPOSICIÓN 2

"Solicitar a la Gerencia de Cumplimiento que el Informe sobre el Nivel de Apetito de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, su Tolerancia, Indicadores, Límites de Exposición y Esquema de Roles y Responsabilidades de los Funcionarios que Supervisan su Implementación y Monitoreo, se ponga en consideración del Directorio de BANECUADOR B.P., para su respectiva aprobación."

La Gerencia de Cumplimiento con memorando Nro. BANECUADOR-UNC-2022-0705-MEM de 08 de diciembre del 2022 solicitó al Directorio de la entidad, la aprobación del "Informe de apetito de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, su tolerancia, indicadores, límites de exposición y esquema de roles y responsabilidades correspondiente al mes de octubre 2022", informe que se encuentra en proceso de la aprobación.

Porcentaje de Ejecución: 95%
Estado: En Proceso

Conclusiones:

- La Gerencia de Servicios y Canales remitió el "Informe de resultados de la campaña continua de actualización de datos del año 2022", con los resultados alcanzados al mes de noviembre de 2022, dentro del cual se observa un cumplimiento del 54% de la meta con respecto a la actualización de los clientes de riesgo extremo del año 2021 y el 36% de cumplimiento de los clientes de riesgo extremo del año 2022.

- En el mes de diciembre de 2022, la Gerencia de Talento Humano indicó que se

encuentra en proceso de selección de la nueva terna (miembro externo) para ser presentada ante el directorio, con el fin de que conozca y apruebe el Código de Ética y su Reglamento, por lo que remitió un nuevo plan de acción, mismo que culminará en el mes de abril de 2023.

- En el mes de diciembre de 2022, las Gerencias de Finanzas e Investigación y Desarrollo notificaron sobre el envío de sus manuales de procesos al Directorio de la entidad, con el fin de que sean conocidos y aprobados por dicho cuerpo colegiado.

- La Gerencia de Cumplimiento remitió a la Presidencia del Directorio los documentos habilitante para que el Informe sobre el Nivel de Apetito de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, su Tolerancia, Indicadores, Límites de Exposición y Esquema de Roles y Responsabilidades de los Funcionarios que Supervisan su Implementación y Monitoreo correspondiente al mes de octubre del presente año, sea conocido y aprobado por este cuerpo colegiado.

- La Gerencia de Auditoría Interna Bancaria indicó que el Comité de Auditoría conoció el Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-096-INF, con corte al primer semestre de 2021; y, el Informe Nro. BANECUADOR-GAIB-2021-073-INF con corte al segundo semestre de 2021, con acciones a junio 2022, sobre la "Evaluación a la administración de lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) y en el mes de diciembre de 2022, dichos documentos fueron remitidos para conocimiento del Directorio de la entidad.

- Con base en lo reportado por las áreas administrativas, se observa 8 documentos se encuentran para conocimiento y/o aprobación por parte de los miembros del Directorio de BanEcuador B.P.

Recomendaciones:

Se recomienda al Comité de Cumplimiento:

- Conocer y aprobar el Informe de seguimiento de resoluciones emitidas por el Comité de Cumplimiento al mes de diciembre 2022.

- Conocer y aprobar los nuevos plazos (hasta el 30 de junio de 2023) solicitados por la Gerencia de Servicios y Canales para culminar con la actualización de la participación accionaria y desarrollo del ticket de número 590918 respecto a la

implementación de controles en el aplicativo Cobis, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CDC-2022-067.

- Conocer y aprobar el nuevo plan de acción (fecha de finalización 30 de abril de 2023) remitido por la Gerencia de Talento Humano para la aprobación del Código de Ética y su Reglamento, con el fin dar observancia a la Resolución No. CDC-2022-031.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CONSUELO DE LOURDES PAZ Y MIÑO VELA

Mgs. Consuelo Paz y Miño
GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Elaborado por:	Jenny Campaña	Firmado electrónicamente por: JENNY ELIZABETH CAMPANA AYALA
Revisado por:	Econ. Favio Luzuriaga	Firmado electrónicamente por: FAVIO ANDRES LUZURIAGA JURADO
Autorizado por:	Mgs. Consuelo Paz y Miño	Firmado electrónicamente por: CONSUELO DE LOURDES PAZ Y MIÑO VELA

Dirección Matriz: Panamá 704 y Roca. **Ciudad:** Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593-4-371-8200 - www.banecuador.fin.ec

(Ver Anexo 3)
INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DEL CÓDIGO DE ÉTICA AÑO 2022
GERENCIA DE TALENTO HUMANO – SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ÉTICA

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de "Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico"; así como, "Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (…)";

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianas y ecuatorianos: "Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley"; "Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética"; "Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (…);

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (…)";

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

a) "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;"

h) "Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión."

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece "Créase el banco público denominado BANECUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.";

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: "Aprobar el acápite "prevención de lavado de activos y financiamiento delitos como el terrorismo", del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;".

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANECUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité "Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética"

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

"EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANECUADOR B. P.

El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables"

"*DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES*

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- *Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.*

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional."

DESARROLLO

En atención a la base legal antes citada y con el fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en mi calidad de Secretario del Comité de Ética, se describe en el presente informe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2022.

Se ha gestionado la ejecución de Reuniones Ordinarias, sin embargo no ha sido posible gestionar reuniones ordinarias por falta de quorum durante el primer trimestre, de acuerdo a la coordinación efectuada con el despacho del Señor Ministro de Agricultura se ha programado realizar la reunión ordinaria para el día miércoles 13 de abril de 2022.

A pesar de que el Comité de Ética no ha sido posible reunirse de manera ordinaria; la Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha desarrollado las siguientes actividades a fin de fortalecer los comportamientos éticos en la institución durante el primer trimestre 2022.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Se han desarrollado dos campañas de Código de Ética que permiten la difusión y conocimiento de comportamientos éticos aplicado para nuestros funcionarios, servidores y trabajadores a nivel nacional; mediante el uso de mailing institucional, la campaña se desarrolla mediante mensajes claros, que promueven la gestión transparente y libre de corrupción.

CIRCULAR PARA CONOCIMIENTO DIFUSIÓN AL PERSONAL COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-0263-MEM, de fecha 08 de marzo de 2022, se envió la comunicación a los Gerentes Zonales a nivel nacional; así mismo mediante memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-0274-MEM, de fecha 10 de marzo de 2022, se remite la comunicación a los Gerentes de Área; mediante esta herramienta se promueve que todo el personal a su cargo cuente con el conocimiento y aplicación tanto del Código de Ética Institucional así como del Decreto Ejecutivo No. 4; adicionalmente se solicita un registro físico con firma de cada servidor y funcionario en el que señala conocer y aplicar el Código de Ética.

Además, en los comunicados se indica que durante el mes de abril de 2022 se efectuará evaluaciones de manera aleatoria a nivel nacional a fin de identificar el nivel de conocimiento y aplicabilidad del Código de Ética.

CAPACITACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA

Se ha preparado material a fin de poder crear un evento de capacitación a nivel nacional a fin de fortalecer los conocimientos y la aplicación del Código de Ética actual, en su gestión diaria, se tiene previsto ejecutarla en el mes de abril, mediante el uso de la plataforma e-learning.

VIDEOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON TEMAS CLAVES DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

Conjuntamente con la Gerencia de Comunicación Social nos encontramos en proceso de elaboración de videos didácticos sobre comportamientos Éticos en BanEcuador B.P.

Situación actual de las últimas resoluciones efectuadas

Nro. 001-2021 de 26 agosto de 2021	
NÚMERO DE RESOLUCIONES	**ESTADO**
RESOLUCIÓN No. CE-BE-009-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano. de los casos de los Informes de Auditoria Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética	Ejecutado - Se presentará en a los miembros del Comité de Ética una vez que se efectúe la reunión ordinaria.
RESOLUCIÓN No. CE-BE-010-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio.	La Gerencia de Talento Humano cuenta con el documento debidamente estandarizado alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador Adicionalmente cuenta con criterio jurídico favorable para su aprobación correspondiente

CONCLUSIONES

Durante el año 2022 el Comité de Ética no ha sesionado de manera permanente considerando factores que han impedido ejecutar reuniones ordinarias entre los que podemos citar: cambios de autoridades, designación por parte del MAG, renuncias de los presidentes del Comité, coordinación de reuniones con miembros del Comité estos factores han causado retrasado a la gestión y el normal desarrollo del Comité, sin

embargo la Gerencia de Talento Humano ha gestionado procesos de fortalecimiento y difusión del Código de Ética a fin de evitar comportamientos no éticos en la Institución.

La Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de enero a marzo de 2022, no ha receptado denuncias relacionadas con el incumplimiento del Código de Ética.

HECTOR OSWALDO GUANOPATIN JAIME

Firmado digitalmente por HECTOR OSWALDO GUANOPATIN JAIME

Ab. Hector Guanopatín Jaime
SECRETARIO DE COMITÉ DE ÉTICA
DG/LL

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de "Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico"; así como, "Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (…)";

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianas y ecuatorianos: "Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley"; "Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética"; "Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (…);

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (…)";

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

a) "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;"

h) "Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión."

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece "Créase el banco público denominado BANECUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.";

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: "Aprobar el acápite "prevención de lavado de activos y financiamiento delitos como el terrorismo", del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;".

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANECUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité "Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética"

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

"EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANECUADOR B. P.

El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables"

"*DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES*

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- *Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.*

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional."

DESARROLLO

En atención a la base legal antes citada y con el fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en mi calidad de Secretario del Comité de Ética, se describe en el presente informe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de abril a junio de 2022.

La Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha gestionado la ejecución de reuniones ordinarias, sin embargo no ha sido posible ejecutar reuniones ordinarias por falta de quórum durante el segundo trimestre, considerando los cambio de autoridades y delegados al Comité de Ética y ante la renuncia del Presidente (Ministro de Agricultura Pedro Alava) y del miembro externo (Econ. Edgar Coellar), se describen acciones y trámites ejecutados para que se gestione la conformación de realicen a tiempo y cumplir con la recomendación

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-0450-MEM de fecha, 18 de abril de 2022 se informó de la renuncia del EC. Coellar miembro externo del Comité de Ética y se solicita la SATH iniciar con el proceso de selección a fin de identificar una terna para ser presentada al Directorio para su selección y aprobación correspondiente

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-SECG-2022-0454-MEM de fecha 08 de junio de 2022 Bernardo Juan Manzano Díaz, Ministro de Agricultura y Ganadería, ha sido calificado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución Nro. SB-IRG-DRTL-2022-378 de 07 de junio de 2022, como vocal del Directorio de BANECUADOR B.P. a GTH se comunicó con la coordinación del Ministerio de agricultura y señalan que el señor ministro nombrará un delegado para la participación del Comité de Ética de BanEcuador

Mediante Acuerdo Ministerial 048 de fecha 29 de junio el Ministro de Agricultura delega al señor Emilio Clemente Huerta Ortega, como miembro de Directorio es decir será quien presida el Comité de Ética

A pesar de que el Comité de Ética no ha sido posible reunirse de manera ordinaria; la Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha desarrollado las siguientes actividades a fin de fortalecer los comportamientos éticos en la institución durante el segundo trimestre 2022.

La Gerencia de Talento Humano a pesar de la situación ha continuado con las acciones que permitan desarrollar e implementen herramientas e instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento del Código de Ética, con el objetivo de obtener una mejor percepción y cumplimiento del mismo acorde al plan de trabajo es por ello que se ha desarrollado acciones divididas en dos fase la primera de conocimiento y difusión del Código de Ética mediante el uso de herramientas tecnológicas se realizaron mailings, videos, capacitación y posteriormente la segunda fase que se refiere a la evaluación de conocimientos y aplicación a todos los servidores BanEcuador teniendo los siguientes resultados Una vez cerrado la capacitación Código de Ética, se obtienen los siguientes resultados.

PARTICIPANTES EVALUADOS	**Aprobado**	2255	91%
PARTICIPANTES EVALUADOS	**No Aprobado**	12	1%
PERSONAL	**No Realizaron**	216	8%
TOTAL DE PERSONAL		**2483**	**100%**

Adicionalmente al momento se realiza una **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**, la misma que se aplicará de manera aleatoria al personal del banco una vez que se cuente con los resultados, se informará al Comité a fin de establecer acciones correspondientes.

Situación actual de las últimas resoluciones efectuadas

Nro. 001-2021 de 26 agosto de 2021	
NÚMERO DE RESOLUCIONES	**ESTADO**
RESOLUCIÓN No. CE-BE-009-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano. de los casos de los Informes de Auditoria Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética	Ejecutado - Se presentará en a los miembros del Comité de Ética una vez que se efectúe la reunión ordinaria.
RESOLUCIÓN No. CE-BE-010-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio.	La Gerencia de Talento Humano cuenta con el documento debidamente estandarizado alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador Adicionalmente cuenta con criterio jurídico favorable para su aprobación correspondiente

Adicionalmente me permito indicar que el área de régimen disciplinario de la Subgerencia de Administración de Talento Humano, procedió a revisar la matriz de "*REGIMEN DISCIPLINARIO - GERENCIA DE TALENTO HUMANO",* que mantiene a nivel nacional, de acuerdo a las competencias la Gerencia de Talento Humano; y, las Gerencias Sucursales Zonales, procedieron aplicar régimen disciplinario a cada uno de los servidores involucrados en las recomendaciones emitidas por la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria, adjunto matriz.

Nro.	Apellidos y Nombres completos	Cargo	Régimen Laboral	Modalidad Contractual	Gerencia Zonal	Memorando o Informe	Autoridad quién solicita aplicación de régimen disciplinario (Nombre y cargo)	Sanción o Amonestación
1	VELEZ FRANCO LILIBETH MONSERRATE	ASISTENTE DE BALCON DE SERVICIOS	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 1 IBARRA	MEMORANDO NRO. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-1139-MEM*	CHIANG ESPINZOZA WILLIAM FERNANDO/GERENTE GENERAL SUBROGANTE	AMONESTACION ESCRITA
2	MARTINEZ JAMA NIDIA LEONOR	ASISTENTE BANCARIO	LOSEP	NOMBRAMIENTO REGULAR	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 1 IBARRA	MEMORANDO NRO. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-1139-MEM*	CHIANG ESPINZOZA WILLIAM FERNANDO/GERENTE GENERAL SUBROGANTE	AMONESTACION ESCRITA
3	VALENCIA CORTEZ DIANA PILAR	CAJERO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 1 IBARRA	MEMORANDO NRO. BANECUADOR-BANECUADOR-2021-1139-MEM*	CHIANG ESPINZOZA WILLIAM FERNANDO/GERENTE GENERAL SUBROGANTE	AMONESTACION ESCRITA
4	LARA SANTANA MAYRA PAOLA	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 2 QUITO	INFORME NO. BANECUADOR-GAIB-2022-001-INF	DELGADO TORRES RAUL FERNANDO	AMONESTACIÓN ESCRITA
5	LUGO ARIAS MARITZA ISABEL	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 2 QUITO	INFORME NO. BANECUADOR-GAIB-2022-001-INF	DELGADO TORRES RAUL FERNANDO	AMONESTACIÓN VERBAL
6	ULLOA JACOME CARMEN VIRGINIA	ASISTENTE BANCARIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 2 QUITO	INFORME NO. BANECUADOR-GAIB-2022-001-INF	DELGADO TORRES RAUL FERNANDO	AMONESTACIÓN VERBAL
7	COELLO AVALOS ALBERTO SAUL	ANALIZA ZONAL SR DE SERVICIOS Y CANALES	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	ZONAL 3 RIOBAMBA	BANECUADOR - BANECUADOR-2022-0035-MEM	MGS. MAURICIO SALEM	PECUNIARIA 10% RMU
8	BARCIA REVELO KARLA JOHANA	CAJERO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 POPRTOVIEJO	BANECUADOR-GTH-2022-0402-MEM/INFORME DE AUDITORIA No.BANECUADOR-GAIB-2022-023-INF	DELGADO TORRES RAUL FERNANDO	AMONESTACION VERBAL
9	CARRANZA CRUZ LISSETT NATALY	OFICIAL DE NEGOCIO JR.	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE AGENCIA CANTONAL	BANECUADOR-GZG-2021-3004-MEM/INFORME NRO. BANECUADOR-GAIB-2021-0103-INF	ING. JIMMY FRANKS SOTO RAMIREZ GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	SANCION PECUNIARIA ADMINISTRATIVA DE 10% POR CIENTO DE SU REMUNERACION MENSUAL
10	ECHEVERRIA BOLAÑOS JORGE ENRIQUE	DELEGADO DE SERVICIOS Y CANALES JR.	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE AGENCIA CANTONAL	BANECUADOR-GZG-2021-3004-MEM/INFORME NRO. BANECUADOR-GAIB-2021-0103-INF	ING. JIMMY FRANKS SOTO RAMIREZ GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	SANCION PECUNIARIA ADMINISTRATIVA DE 10% POR CIENTO DE SU REMUNERACION MENSUAL
11	SOTOMAYOR FAJARDO EFREN CIRILO	OFICIAL DE NEGOCIO JR.	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE AGENCIA CANTONAL	BANECUADOR-GZG-2022-0150-MEM/INFORME NRO. BANECUADOR-GAIB-2021-0119-INF	ING. JIMMY FRANKS SOTO RAMIREZ GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	SANCION PECUNIARIA ADMINISTRATIVA DE 10% POR CIENTO DE SU REMUNERACION MENSUAL
12	GUARINDA ROSILLO GILBER ALEXI	JEFE DE AGENCIA CANTONAL 1	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 - LOJA	BANECUADOR-GZL-2022-0262-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	AMONESTACIÓN VERBAL
13	ROMERO MEDINA OLGA MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	NOMBRAMIENTO	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 - LOJA	BANECUADOR-GZL-2022-0262-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	AMONESTACIÓN VERBAL

14	DIAZ ARMIJOS SULLY YADIRA	OFICIAL DE NEGOCIOS PYME Y ASOCIATIVO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 - LOJA	BANECUADOR-GZL-2022-0262-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	AMONESTACIÓN VERBAL
15	PAZ ACARO FANNY ELIZABETH	ASISTENTE DE BALCON DE SERVICIOS	LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 - LOJA	BANECUADOR-BANECUADOR-2021-1106-MEM	GERENTE GENERAL DE BANECUADOR B.P.	SANCIÒN PECUNIARIA DEL 10%

CONCLUSIONES

Durante el año 2022 el Comité de Ética no ha sesionado de manera permanente considerando factores que han impedido ejecutar reuniones ordinarias entre los que podemos citar: cambios de autoridades, designación por parte del Ministerio de Agricultura, renuncias de los presidentes del Comité, renuncia del miembro externo, factores han causado retrasado a la gestión y el normal desarrollo del Comité, sin embargo la Gerencia de Talento Humano ha gestionado procesos de fortalecimiento y difusión del Código de Ética a fin de evitar comportamientos no éticos en la Institución.

La Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de abril a junio de 2022, no ha receptado denuncias como Secretaria de Comité de Ética; sin embargo como Gerencia de Talento Humano se ha receptado denuncias relacionadas con informes de Auditoria interna la mismas que han sido detalladas con las acciones sancionatorias efectuadas.

HECTOR OSWALDO GUANOPATIN JAIME

Firmado digitalmente por HECTOR OSWALDO GUANOPATIN JAIME

Ab. Hector Guanopatín Jaime
SECRETARIOA DE COMITÉ DE ÉTICA
DG/LL

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de "Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico"; así como, "Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (…)";

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianas y ecuatorianos: "Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley"; "Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética"; "Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (…);

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (…)";

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

a) "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;"

h) "Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión."

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece "Créase el banco público denominado BANECUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.";

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: "Aprobar el acápite "prevención de lavado de activos y financiamiento delitos como el terrorismo", del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;".

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANECUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité "Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética"

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

"EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANECUADOR B. P.

El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables"

"*DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES*

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- *Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.*

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional."

DESARROLLO

En atención a la base legal antes citada y con el fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en mi calidad de Secretaria del Comité de Ética, se describe en el presente informe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de abril a junio de 2022.

La Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha gestionado la ejecución de reuniones ordinarias, sin embargo no ha sido posible ejecutar reuniones ordinarias por falta de quórum durante el tercer trimestre, considerando la renuncia del señor miembro externo (Econ. Edgar Coellar), se describen acciones y trámites ejecutados para que se gestione la conformación de realicen a tiempo y cumplir con la recomendación

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-0450-MEM de fecha, 18 de abril de 2022 se informó de la renuncia del EC. Coellar miembro externo del Comité de Ética y se solicita la SATH iniciar con el proceso de selección a fin de identificar una terna para ser presentada al Directorio para su selección y aprobación correspondiente

Mediante Acuerdo Ministerial 048 de fecha 29 de junio de 2022, el Señor Ministro de Agricultura en funciones, delega al señor Emilio Clemente Huerta Ortega, como miembro de Directorio, es decir será quien presida el Comité de Ética

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1276-MEM de fecha 22 de septiembre de 2022, la CPA. Rebeca Aurora Ramírez Purizaga Gerente de Talento Humano solicita criterio jurídico respecto a la conformación del Comité de Ética y la posibilidad de realizar reuniones ordinarias con dos miembros del Comité, al respecto mediante memorando Nro. BANECUADOR-GAJ-2022-1076-MEM de fecha 13 de octubre de 2022 el Doctor Héctor Guanopatin Gerente Jurídico señala: *"Es así que, la renuncia del miembro externo del Comité de Ética desmiembra la conformación del órgano administrativo toda vez que su constitución e institución se encuentra debidamente reglada en normas y reglamentos, donde se define la existencia de tres miembros para su conformación, por lo que la ausencia por renuncia del miembro externo impide sesionar y tomar decisiones debidamente motivadas y consentidas; siendo la única vía para su conformación en legal y debida forma, es iniciar el proceso de reclutamiento y selección del Miembro Externo del Comité de Ética"*

Con este antecedente la Gerencia de Talento Humano, continua con el trámite de conformación del Comité de Ética, a fin de continuar con el trámite de actualización y aprobación del Código de Ética y su Reglamento.

A pesar de que el Comité de Ética no ha sido posible reunirse de manera ordinaria; la Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha desarrollado las siguientes actividades a fin de fortalecer los comportamientos éticos en la institución durante el segundo trimestre 2022.

La Gerencia de Talento Humano a pesar de la situación ha continuado con las acciones que permitan desarrollar e implementen herramientas e instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento del Código de Ética, con el objetivo de obtener una mejor percepción y cumplimiento del mismo acorde al plan de trabajo es por ello que se ha desarrollado acciones divididas en dos fase la primera de conocimiento y difusión del Código de Ética mediante el uso de herramientas tecnológicas se realizaron mailings, videos, capacitación y posteriormente la segunda fase que se refiere a la evaluación de conocimientos y aplicación a

todos los servidores BanEcuador teniendo los siguientes resultados Una vez cerrado la capacitación Código de Ética, se obtienen los siguientes resultados.

PARTICIPANTES EVALUADOS	**Aprobado**	2255	91%
PARTICIPANTES EVALUADOS	**No Aprobado**	12	1%
PERSONAL	**No Realizaron**	216	8%
TOTAL DE PERSONAL		**2483**	**100%**

Adicionalmente al momento se realiza una **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**, la misma que se aplicará de manera aleatoria al personal del banco una vez que se cuente con los resultados, se informará al Comité a fin de establecer acciones correspondientes.

Situación actual de las últimas resoluciones efectuadas

Nro. 001-2021 de 26 agosto de 2021	
NÚMERO DE RESOLUCIONES	**ESTADO**
RESOLUCIÓN No. CE-BE-009-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano. de los casos de los Informes de Auditoria Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética	Ejecutado - Se presentará en a los miembros del Comité de Ética una vez que se efectúe la reunión ordinaria.
RESOLUCIÓN No. CE-BE-010-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio.	La Gerencia de Talento Humano cuenta con el documento debidamente estandarizado alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador Adicionalmente cuenta con criterio jurídico favorable para su aprobación correspondiente

Adicionalmente me permito indicar que el área de régimen disciplinario de la Subgerencia de Administración de Talento Humano, procedió a revisar la matriz de "*REGIMEN DISCIPLINARIO - GERENCIA DE TALENTO HUMANO",* que mantiene a nivel nacional, de acuerdo a las competencias la Gerencia de Talento Humano; y, las Gerencias Sucursales Zonales, procedieron aplicar régimen disciplinario a cada uno de los servidores involucrados en las recomendaciones emitidas por la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria, adjunto matriz.

Nro.	Apellidos y Nombres completos	Número de cédula	Cargo	Régimen Laboral	Modalidad Contractual	Gerencia Zonal	Memorando o Informe	Autoridad quién solicita aplicación de régimen discipliario (Nombre y cargo)	Sanción o Amonestación
1	TAPIA TAPIA BRYAN ALEXANDER	1600476905	SECRETARIO DE COACTIVAS ZONAL	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 2 QUITO	Memorando Nro. BANECUADOR-GAJ-2022-0325-MEM	LYNCH NAVARRO ENRIQUETA	ARCHIVO
2	ZAMBRANO MOREIRA PEDRO PABLO	1314912377	CAJERO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-GTH-2022-2368-MEM / BANECUADOR-SDC-2022-0145-MEM	Sr. Hector Guanopatin Jaime / Gerente de Talento Humano E	N/A
3	DUEÑAS MARAZITA MARIA DANIELA	1304081852	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	N/A
4	CEDEÑO MOLINA YASMIN MONSERRATE	1308991569	OFICIAL SR. DE MICROCREDITO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	N/A
5	ZAMBRANO LOPEZ MOLKERT XAVIER	1304214842	GERENTE DE AGENCIA CANTONAL 2 BAHIA	LOSEP	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	N/A
6	ABAD GALLARDO SANTIAGO FABIAN	1103068092	JEFE DE AGENCIA CANTONAL	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	N/A
7	ZAMBRANO LOOR JORGE GABRIEL	1309380796	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	N/A
8	BRAVO BERMELLO WASHINGTON HERIBERTO	1309717450	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	AMONESTACION VERBAL
9	ASANZA CHOEZ JOSE ARTURO	1312611252	GERENTE DE AGENCIA CANTONAL 2 JIPIJAPA	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	AMONESTACION VERBAL

10	MIRANDA MERA DAVID PATRICIO	1310378623	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	AMONESTACION VERBAL
11	ZAMBRANO FERNANDEZ PEDRO EDUARDO	1309887980	GERENTE DE SUCURSAL PROVINCIAL 2	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0347-MEM / INFORME BANECUADOR-GAIB-2022-046-INF / BANECUADOR-GZP-2022-2486-MEM	Gerente General / Responsable Zonal de la Unidad de Negocio	AMONESTACION VERBAL

CONCLUSIONES

Durante el año 2022 el Comité de Ética no ha sesionado de manera permanente considerando factores que han impedido ejecutar reuniones ordinarias entre los que podemos citar: cambios de autoridades, designación por parte del Ministerio de Agricultura, renuncias de los presidentes del Comité, renuncia del miembro externo, factores han causado retrasado a la gestión y el normal desarrollo del Comité, sin embargo la Gerencia de Talento Humano ha gestionado procesos de fortalecimiento y difusión del Código de Ética a fin de evitar comportamientos no éticos en la Institución.

La Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de julio a septiembre de 2022, no ha receptado denuncias como Secretaria de Comité de Ética; sin embargo como Gerencia de Talento Humano se ha receptado denuncias relacionadas con informes de Auditoria interna la mismas que han sido detalladas con las acciones sancionatorias efectuadas.

REBECA AURORA RAMIREZ PURIZAGA
Firmado digitalmente por REBECA AURORA RAMIREZ PURIZAGA
Fecha: 2022.11.01 12:41:43 -05'00'

CPA. Rebeca Ramirez P.
SECRETARIA DE COMITÉ DE ÉTICA
DG/LL

I. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 3, numerales 4 y 8 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el de "Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico"; así como, "Garantizar el derecho a la cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 11, numeral 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (…)";

El Artículo 83, en sus numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianas y ecuatorianos: "Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; "Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley"; "Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética"; "Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 229, establece que "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (…);

El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (…)";

El Art. 22 de la Ley Orgánica de Servidor Público, respecto a los deberes de las y los servidores públicos en sus incisos a, y h, determina:

a) "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;"

h) "Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la Institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión."

El Art. 1 del Decreto Ejecutivo N° 677, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512, del 1 de junio de 2015, establece "Créase el banco público denominado BANECUADOR B.P. como una entidad financiera que forma parte del Sector Financiero Público, con personalidad jurídica propia y jurisdicción nacional, con patrimonio autónomo, autonomía técnica, administrativa, Financiera y presupuestaria.";

La Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título IX, Capítulo VI, en su artículo 10, numeral 10.1.2 (de las obligaciones y funciones del Directorio) que dispone: "Aprobar el acápite "prevención de lavado de activos y financiamiento delitos como el terrorismo", del Código de Ética, que incluya reglas conductuales sobre los accionistas, miembros del directorio, administradores, funcionarios y empleados de entidad financiera;".

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, LIBRO I.- Normas De Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado; Título XVIII - De las Disposiciones Especiales para las Entidades Financieras Públicas; Capítulo V.- Principios de un Buen Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras Públicas Sección II.- Comité Y Código De Ética, artículo 4 y 5.

El Decreto 4 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante el cual estableció las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental para su aplicabilidad por parte de los servidores públicos de la Función Ejecutiva en el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus competencias, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por ley.

La Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión, mediante resolución No. SNTG- RA-D-002-2013, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 960 de fecha jueves 23 de mayo de 2013, expide el Código de Ética para el Buen Vivir de la Función Ejecutiva;

El Reglamento del Comité de Ética de BANECUADOR B.P., aprobado mediante Resolución del Directorio Nro.D-2016-033, en su artículo 3, establece entre las obligaciones del Comité "Proponer al Directorio el contenido del Código de Ética"

EL Código de Ética de BanEcuador aprobado mediante Resolución de Directorio Nro. D-2016-149 de fecha 20 mayo de 2017, resuelve:

EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE BANECUADOR B. P.

"El Código de Ética de BanEcuador B.P., tiene como finalidad fijar principios y normas que contribuyan al establecimiento de una cultura de comportamiento ético en la entrega de los servicios financieros que presta el Banco a la comunidad; así como en las actividades financieras y relaciones laborales desarrolladas dentro de la entidad; enmarcadas en los valores y principios institucionales, acatando la Constitución, las Leyes, Reglamentos y demás Normas aplicables"

DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALORES GENERALES

Art. 1. Del objeto y ámbito de aplicación.- *Las servidoras/es, funcionarias/os de BanEcuador B.P. deben practicar valores esenciales dentro del ejercicio de sus funciones y fuera de ellos, mantener una actitud adecuada, enfocada al buen servicio con compromiso, eficacia, responsabilidad, equidad y lealtad; mostrando empatía hacia el cliente externo, así como compañerismo, y solidaridad con el personal interno.*

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal de BanEcuador B.P., bajo cualquier modalidad de vinculación a nivel nacional o internacional."

DESARROLLO

En atención a la base legal antes citada y con el fin de dar seguimiento a los procedimientos y acciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, para la correcta aplicación del Código de Ética de BanEcuador B. P. en mi calidad de Secretaria del Comité de Ética, se describe en el presente informe las acciones realizadas durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2022.

La Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha gestionado la ejecución de reuniones ordinarias, sin embargo no ha sido posible ejecutar reuniones ordinarias por falta de quórum durante el tercer trimestre, considerando la renuncia del señor miembro externo (Econ. Edgar Coellar), se describen acciones y trámites ejecutados para que se gestione la conformación de realicen a tiempo y cumplir con la recomendación

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-0450-MEM de fecha, 18 de abril de 2022 se informó de la renuncia del EC. Coellar miembro externo del Comité de Ética y se solicita la SATH iniciar con el proceso de selección a fin de identificar una terna para ser presentada al Directorio para su selección y aprobación correspondiente

Mediante Acuerdo Ministerial 048 de fecha 29 de junio de 2022, el Señor Ministro de Agricultura en funciones, delega al señor Emilio Clemente Huerta Ortega, como miembro de Directorio, es decir será quien presida el Comité de Ética

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1225-MEM, de 16 de septiembre de 2022, la Gerencia de Talento Humano, envió al Ing. Pedro Pablo Huerta Arce, Subgerente General de Servicios Corporativos, Encargado, la presentación de la terna elegible para la designación del miembro externo del comité de ética de BanEcuador B.P., para lo cual adjuntó el Informe Técnico Nro. GTH-2022-0260 de 13 de septiembre de 2022, el cual contiene las acciones ejecutadas, reclutamiento de personal y selección de candidatos elegibles conforme la evaluación ejecutada por la Subgerencia de Administración del Talento Humano, a fin de contar con el personal idóneo para la posterior presentación de la terna elegible para la designación del Miembro Externo precitado, adicionalmente se adjunta el criterio jurídico emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio a través de Memorando Nro. BANECUADOR-GAJ-2022-0903-MEM, para la presentación y sometimiento de la terna ante el Directorio de BANECUADOR B.P.

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-SGSC-2022-0177-MEM, de 17 de septiembre de 2022, Ing. Pedro Pablo Huerta Arce, Subgerente General de Servicios Corporativos, Encargado, remitió al Mgs. William Fernando Chiang Espinoza, Gerente General, Encargado, el análisis de la terna elegible para la selección del miembro externo del comité de ética.

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0535-MEM, de 19 de septiembre de 2022, el Mgs. William Fernando Chiang Espinoza, Gerente General, Encargado, remitió al Mgs. Mauricio Alfredo Salem Antón, Presidente del Directorio, la terna para la designación del Miembro Externo del Comité de Ética de BANECUADOR B.P.

Mediante memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1276-MEM de fecha 22 de septiembre de 2022, la CPA. Rebeca Aurora Ramírez Purizaga Gerente de Talento Humano solicita criterio jurídico respecto a la conformación del Comité de Ética y la posibilidad de realizar reuniones ordinarias con dos miembros del Comité, al respecto mediante memorando Nro. BANECUADOR-GAJ-2022-1076-MEM de fecha 13 de octubre de 2022 el Doctor Héctor Guanopatin Gerente Jurídico señala: *"Es así que, la renuncia del miembro externo del Comité de Ética desmiembra la conformación del órgano administrativo toda vez que su constitución e institución se encuentra debidamente reglada en normas y reglamentos, donde se define la existencia de tres miembros para su conformación, por lo que la ausencia por renuncia del miembro externo impide sesionar y tomar decisiones debidamente motivadas y consentidas; siendo la única vía para su conformación en legal y debida forma, es iniciar el proceso de reclutamiento y selección del Miembro Externo del Comité de Ética"*

Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO BANECUADOR Nro. D-2022-126, de fecha 18 de octubre de 2022, el Directorio de BanEcuador B.P. seleccionó al Magister Alberto Francisco Zambrano Vásquez como Miembro Externo del Comité de Ética de BANECUADOR B.P.

Mediante oficio Nro. BANECUADOR-GTH-2022-007-M, de 25 de octubre de 2022, la Gerencia de Talento Humano notificó al Magister Alberto Francisco Zambrano Vásquez la designación como Miembro Externo del Comité de Ética.

Mediante correo electrónico el lunes 31 de octubre de 2022 el Magister Alberto Francisco Zambrano Vásquez señala textualmente *"Primero quisera agradecer la designación, pero debo informarle que hace una semana acepté la propuesta de regresar al sector público como funcionario de una entidad del Estado, razón por la cual pido disculpas ya que se me imposibilita aceptar la designación de Miembro Externo del Comité de Ética a la cual apliqué 3 meses atrás."*

Mediante Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1452-MEM, de 01 de noviembre de 2022, la Gerencia de Talento Humano solicitó a la Subgerencia de Talento Humano iniciar el proceso de selección de miembro externo a fin de contar con la terna de candidatos para ser presentados ante Directorio.

En virtud del desistimiento del Magister Alberto Francisco Zambrano Vásquez, mediante correo electrónico institucional de 14 de noviembre de 2022 se procedió a comunicar a los postulantes restantes si continuaban interesados en continuar participando en el proceso de selección convocada el 21 de julio de 2022.

Mediante correo electrónico de 14 de noviembre de 2022, la Mgs. Dexis Vergara indica que mantiene su interés en participar del proceso de selección del Miembro Externo del Comité de Ética de BANECUADOR B.P.

Mediante correo electrónico de 15 de noviembre de 2022, el Sr. Marlon Calvopiña indica que mantiene su interés en participar del proceso de selección del Miembro Externo del Comité de Ética de BANECUADOR B.P.

Mediante correo electrónico de 16 de noviembre de 2022, la Sra. Mariuxi Zambrano indica que mantiene su interés en participar del proceso de selección del Miembro Externo del Comité de Ética de BANECUADOR B.P.

Con este antecedente la Gerencia de Talento Humano, continúa con el trámite de conformación del Comité de Ética, a fin de continuar con el trámite de actualización y aprobación del Código de Ética y su Reglamento.

A pesar de que el Comité de Ética no ha sido posible reunirse de manera ordinaria; la Gerencia de Talento Humano en calidad de Secretaria del Comité de Ética, ha desarrollado las siguientes actividades a fin de fortalecer los comportamientos éticos en la institución durante el cuarto trimestre 2022.

La Gerencia de Talento Humano a pesar de la situación ha continuado con las acciones que permitan desarrollar e implementen herramientas e instrumentos de medición que permitan evaluar el cumplimiento del Código de Ética, con el objetivo de obtener una mejor percepción y cumplimiento del mismo acorde al plan de trabajo es por ello que se ha desarrollado acciones divididas en dos fase la primera de conocimiento y difusión del Código de Ética mediante el uso de herramientas tecnológicas se realizaron mailings, videos, capacitación y posteriormente se realizó la segunda fase que se refiere a la evaluación de conocimientos y aplicación a todos los servidores BanEcuador.

Adicionalmente se realizó durante al año 2022 se realizó una **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA**, la misma que se aplicó de manera aleatoria al personal del banco se adjunta los resultados obtenidos para conocimiento de comité de Ética y su Directorio..

Situación actual de las últimas resoluciones efectuadas

Nro. 001-2021 de 26 agosto de 2021	
NÚMERO DE RESOLUCIONES	**ESTADO**
RESOLUCIÓN No. CE-BE-009-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Mantener una reunión con el Subgerente de Administración de Talento Humano para solventar de mejor manera la solicitud de la Representante de los Empleados, respecto al estado de aplicación de Régimen Disciplinario y del Reglamento Interno de Talento Humano. de los casos de los Informes de Auditoria Interna Bancaria; e, identificar los casos de incumplimiento del Código de Ética	Ejecutado - Se presentará en a los miembros del Comité de Ética una vez que se efectúe la reunión ordinaria.
RESOLUCIÓN No. CE-BE-010-2021 Los miembros del Comité de Ética de BanEcuador, por Unanimidad resuelven: Hacer una actualización al Reglamento del Código de Ética, en el que se incorpore previa a la reforma correspondiente la posibilidad de que las reuniones ordinarias y extraordinarias, se instrumenten por medios electrónicos y/o telemáticos. Y, que la propuesta de Código de Ética esté alineada al Decreto Presidencial No. 4 y normativas legales vigentes para aprobación respectiva de Directorio.	La Gerencia de Talento Humano cuenta con el documento debidamente estandarizado alineado a la base legal del Decreto 4 y actualización de la Normativa que regula a BanEcuador Adicionalmente cuenta con criterio jurídico favorable para su aprobación correspondiente

Adicionalmente me permito indicar que el área de régimen disciplinario de la Subgerencia de Administración de Talento Humano, procedió a revisar la matriz de "*REGIMEN DISCIPLINARIO - GERENCIA DE TALENTO HUMANO",* que mantiene a nivel nacional, de acuerdo a las competencias la Gerencia de Talento Humano; y, las Gerencias Sucursales Zonales, procedieron aplicar régimen disciplinario a cada uno de los servidores involucrados en las recomendaciones emitidas por la Gerencia de Auditoria Interna Bancaria, adjunto matriz.

Nro.	Apellidos y Nombres completos	Número de cédula	Cargo	Régimen Laboral	Modalidad Contractual	Gerencia Zonal	Memorando o Informe	Autoridad quién solicita aplicación de régimen disciplinario (Nombre y cargo)	Sanción o Amonestación
1	PEREZ JARAMILLO RONALD MARCOS	0912162229	GERENTE DE SUCURSAL PROVINCIAL 2	LOSEP	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION	GERENCIA DE SUCURSAL PROVINCIAL	BANECUADOR-GZG-2022-3054-MEM	LCDO. RICARDO HUMBERTO CAMPAÑA	AMONESTACION VERBAL
2	PEREZ PEREZ MARIO ENRIQUE	0201535226	OFICIAL SR DE MICROCREDITO	LOSEP	CSO	ZONAL 3 RIOBAMBA	BANECUADOR-SR-2022-0530-MEM	GERENTE ZONAL MG. MILTON VACA	AMONESTACION VERBAL
3	PACHECO MENA HECTOR JOSE	0501338834	RESPONSABLE PROCESO SUCURSAL	LOSEP	CSO	ZONAL 3 RIOBAMBA	BANECUADOR-SR-2022-0444-MEM	GERENTE ZONAL MG. MILTON VACA	AMONESTACION ESCRITA
4	GRACIA FIGUEROA LUIS SANTIAGO	1105771313	CAJERO	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3379-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	AMONESTACIÓN ESCRITA
5	SEGURA CHERREZ JULIO ENRIQUE	0703895748	OFICIAL DE NEGOCIO JR.	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3387-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	AMONESTACIÓN VERBAL
6	VELASQUEZ VELASQUEZ JOSE MANUEL	0704778828	OFICIAL DE NEGOCIO SR.	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3327-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	ARCHIVO DE REGIMEN
7	DUMAS CHAVEZ LISBESTH SUCCETTY	0704172113	ASISTENTE DE BALCON DE SERVICIOS	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3370-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	AMONESTACIÓN VERBAL
8	CAMACHO RIOFRIO JIMMY OMAR	0704760313	OFICIAL DE NEGOCIO JR.	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3459-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	AMONESTACIÓN VERBAL
9	ARMAS CANGAHUAMIN EDWIN ANDRES	1723533681	ANALISTA MR. DE BIENES Y SERVICIOS	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-SABS-2022-0626-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	AMONESTACIÓN ESCRITA
10	GOMEZ VALAREZO DENISSE KATHERINE	0704911627	DELEGADO SR. DE SERVICIOS Y CANALES	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3370-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	AMONESTACIÓN VERBAL
11	VALENCIA CARRANCO ANA DOLORES	1002160537	ANALISTA ZONAL SR DE TALENTO HUMANO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SUCURSAL ZONAL	BANECUADOR-SDC-2022-0227-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	AMONESTACIÓN ESCRITA
12	ZAMBRANO ACOSTA MONICA MARITZA	1713983268	ANALISTA MR. DE RECUPERACIONES Y COBRANZAS	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-SRC-2022-0346-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	SANCIÓN PECUNIARIA ADMINISTRATIVA 5%
13	PEÑAFIEL CAMPOVERDE HUGO ROBERTO	0103599544	OFICIAL DE CAPTACIONES SR.	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	ZONAL 6 CUENCA	BANECUADOR-SC-2022-0410-MEM	GERENTE ZONAL 6 CUENCA	AMONESTACIÓN VERBAL
14	ANDRADE PEÑAFIEL LUISA MARIA	0302292149	OFICIAL DE NEGOCIO JR.	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	ZONAL 6 CUENCA	BANECUADOR-SC-2022-0410-MEM	GERENTE ZONAL 6 CUENCA	AMONESTACIÓN VERBAL

15	CURICHO LEON ROLANDO JORGE	0201812831	OFICIAL DE NEGOCIO SR. 2	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	GUARANDA AG	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM,	LCDO. RICARDO HUMBERTO CAMPAÑA	SE ARCHIVA LA CAUSA POR NO ENCONRTRASE FALTA COSIDERADA
16	MASSUH MANZUR ROCIO ASTRID	0920006509	OFICIAL SR. DE MICROCREDITO	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	TARQUI AG	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM,	LCDO. RICARDO HUMBERTO CAMPAÑA	SE ARCHIVA LA CAUSA POR NO ENCONRTRASE FALTA COSIDERADA
17	HINNAOUI CARCHI JORGE ALFREDO	0919461350	OFICIAL DE NEGOCIO SR.	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	SANTA LUCIA AG.	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM,	LCDO. RICARDO HUMBERTO CAMPAÑA	SE ARCHIVA LA CAUSA POR NO ENCONRTRASE FALTA COSIDERADA
18	JALCA MOSCOSO LINDA VICTORIA	0950489856	OFICIAL DE NEGOCIO JR.	LOSEP	Contrato Ocasional	GERENCIA DE AGENCIA CANTONAL	No. BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM	LCDO. RICARDO HUMBERTO CAMPAÑA	SANCION VERBAL
19	BALVERDE YANCHA MARY JACQUELINE	1804186102	ANALISTA ZONAL MR. DE ASESORIA JURIDICA	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 2 QUITO	MEMORANDO NRO. BANECUADOR-GAJ-2021-0924-MEM	ING. MARLON LOPEZ DIENER	ARCHIVO
20	RIVADENEIRA MENDIETA LEON NEUBERY	1309767042	OFICIAL SR. DE MICROCREDITO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	N/A
21	MENDOZA CELORIO KAREN ANDREA	1312569104	OFICIAL JR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	AMONESTACION VERBAL
22	MEZA FERNANDEZ JUAN CARLOS	1002027769	OFICIAL SR. DE NEGOCIO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	AMONESTACION VERBAL
23	INTRIAGO ZAMBRANO BETTY MARIA	1312745530	OFICIAL SR. DE NEGOCIOS PYME Y ASOCIATIVO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 4 PORTOVIEJO	AMONESTACION VERBAL
24	AGUILAR ORDOÑEZ MARY BEATRIZ	1206189332	ASISTENTE EJECUTIVA/O 1	LOSEP	CSO	GERENCIA SUCURSAL ZONAL 7	BANECUADOR-GZL-2022-3324-MEM	GERENTE DE SUCURSAL ZONAL 7 LOJA	AMONESTACIÓN ESCRITA
25	FABARA JARAMILLO MARIA BELEN	1716162944	ESPECIALISTA DE GESTION SOCIAL Y ARTICULACION TERRITORIAL	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-GIDG-2022-0703-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	AMONESTACIÓN ESCRITA
26	PAZMIÑO CEDEÑO MICHAEL JOEL	0931183446	CAJERO	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	PEDRO CARBO (AG.)	BANECUADOR-SGY-2022-1438-MEM,	LCDO. RICARDO HUMBERTO CAMPAÑA	SANCION PECUNIARIA ADMINISTRATIVA DE 10% POR CIENTO DE SU REMUNERACION MENSUAL
27	REYES CUICHAN LUIS ANDRES	1500818230	GERENTE DE AGENCIA CANTONAL 2	LOSEP	NLR	GERENCIA DE SUCURSAL ZONAL 2 QUITO	Memorando Nro. BANECUADOR-SCPA-2022-0095-MEM	ING, MARLON LÓPEZ	VERBAL
28	CASTILLO MORAN VICTOR HUGO	1717211310	ANALISTA MR. DE PROVIDENCIAS JUDICIALES	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-GAJ-2022-1138-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	INADMITIDO

29	REYES GARCIA BRYAN JONATHAN	1718375858	ASISTENTE DE OPERACIONES DE CREDITO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-GOB-2022-1958-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	AMONESTACIÓN ESCRITA
30	REYES GARCIA BRYAN JONATHAN	1718375858	ASISTENTE DE OPERACIONES DE CREDITO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-GOB-2022-1979-MEM	GERENTE DE TALENTO HUMANO	AMONESTACIÓN ESCRITA
31	ESTRELLA CHALACAN NATACHA MARIBEL	1716337306	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CASA MATRIZ	BANECUADOR-GOB-2022-1999-ME	GERENTE DE OPERACIONES	AMONESTACIÓN VERBAL
32	CRESPO PEÑAFIEL MARIA BELEN	1206389007	ANALISTA DE RUTA 22	LOSEP	Contrato Ocasional	GERENCIA DE AGENCIA CANTONAL	BANECUADOR-GZG-2022-0150-MEM/INFORME NRO. BANECUADOR-GAIB-2021-0119-INF	ING. RICARDO MANUEL CENTENO SILVA GERENTE DE SUCURSAL ZONAL	ARCHIVO PROCESO

CONCLUSIONES

Durante el año 2022 el Comité de Ética no ha sesionado de manera permanente considerando factores que han impedido ejecutar reuniones ordinarias entre los que podemos citar: cambios de autoridades, designación por parte del Ministerio de Agricultura, renuncias de los presidentes del Comité, renuncia del miembro externo, factores han causado retrasado a la gestión y el normal desarrollo del Comité, sin embargo la Gerencia de Talento Humano ha gestionado procesos de fortalecimiento y difusión del Código de Ética a fin de evitar comportamientos no éticos en la Institución.

La Secretaria del Comité informa que durante el trimestre comprendido entre el mes de octubre a diciembre de 2022, no ha receptado denuncias como Secretaria de Comité de Ética; sin embargo como Gerencia de Talento Humano se ha receptado denuncias relacionadas con informes de Auditoria interna y de otras áreas administrativas la mismas que han sido detalladas con las acciones sancionatorias efectuadas.

REBECA AURORA RAMIREZ PURIZAGA
Firmado digitalmente por REBECA AURORA RAMIREZ PURIZAGA
Fecha: 2023.01.19 16:50:42 -05'00'

CPA. Rebeca Ramirez P.
SECRETARIA DE COMITÉ DE ÉTICA
DG/LL

(Ver Anexo 4)
INVITACIÓN DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL DIRECTORIO 2022
GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1690-MEM

Guayaquil, 21 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Rodney Eduardo Duran Solorzano
Secretario General

ASUNTO: Invitación de capacitación para Miembros del Directorio

De mi consideración:

Por medio del presente remito mis mas cordiales saludos y a su vez me permito referir que BanEcuador B.P. firmó un contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento a partir del 29 de noviembre de 2019, la cláusula 9 de este instrumento legal define como condiciones especiales lo siguiente: *"El Prestatario deberá cumplir a satisfacción de CAF, con las condiciones previas al primero y a todos los Desembolsos establecidas en la Cláusula de las Condiciones Generales titulada "Condiciones Previas a los Desembolsos" y, además con las siguientes condiciones especiales, definidas y acordadas con el fin de fortalecer la viabilidad institucional, técnica, económica, ambiental y social del Programa:*

En materia de Gobierno Corporativo:

1. Tener un programa de capacitación e inducción para el ejercicio de las funciones del Directorio del Prestatario.

El Plan de Capacitación 2022 de BanEcuador B.P. establece temáticas de capacitación para los miembros de Directorio de acuerdo con el siguiente detalle de temáticas:

- *Riesgos;*
- Lavado de Activos; y
- Control Interno.

Es así, que me permito indicar que el artículo 10 del Código de Gobierno Corporativo, define sobre capacitación lo siguiente: *"Se brindará programas de capacitación sin costo para los miembros del Directorio o sus delegados, para estos casos se utilizará medios virtuales propios de la institución, sobre los siguiente temas:*

- *Manejo de Banca Pública;*
- *Servicios Financieros; y*
- *Ejercicio de la política pública.*

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato indicado con la Corporación Andina de Fomento y al Código de Gobierno Corporativo de BanEcuador B.P., la Gerencia de Talento Humano, de acuerdo a sus atribuciones y competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1690-MEM

Guayaquil, 21 de diciembre de 2022

Organizacional por Procesos vigente ha elaborado el Plan de Capacitación para miembros del Directorio de Banecuador B.P.; motivo por el cual, me permito solicitar a Ud. cordialmente se sirva hacer extensiva la invitación para las capacitaciones denominadas:

- Riesgos,
- Lavado de Activos y Control interno, y,
- la reapertura de *Manejo de Banca Pública, Servicios Financieros y Ejercicio de la política pública*

Invitación que mediante sus intermediación se solicita sea extendida a todos los miembros del Directorio de BanEcuador B.P. y sus delegados permanentes, misma que se desarrollará a través de la plataforma de educación virtual del Banco (https://educacionvirtual.banecuador.fin.ec), actividad que estará disponible en el sistema desde el jueves 22 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022 sin restricción de horario.

Para el efecto, me permito remitir la invitación de la capacitación y de la reapertura; de igual manera, ante ello, agradeceré se informe a la Subgerencia de Desarrollo de Competencias sobre la ejecución de este requerimiento para el seguimiento respectivo.

De requerir información adicional, favor comunicarse con el Ing. Andrés Martínez Ojeda, Analista Mr. de Desarrollo de Competencias de BanEcuador B.P. al correo electrónico institucional: andres.martinez2@banecuador.fin.ec, número de línea telefónica para contacto directo 0969062159.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Rebeca Aurora Ramirez Purizaga
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Anexos:
- invitacioÌn_capacitaciones_md.png
- invitacion_dir0054765001671594810.pdf

Copia:
Srta. Ing. Sonnia Elizabeth Viteri Murillo
Subgerente de Desarrollo de Competencias

Sr. Abg. Victor Hugo Castillo Moran

Memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2022-1690-MEM

Guayaquil, 21 de diciembre de 2022

Analista Mr de Providencias Judicilaes

Sr. Mgs. Mauricio Alfredo Salem Anton
Presidente del Directorio

Sra. Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro
Asesor 2

am/sv

Firmado electrónicamente por:
REBECA AURORA RAMIREZ PURIZAGA

Guayaquil, 22 de diciembre de 2022

Estimada Autoridad:

A continuación, se detalla el enlace de acceso para el ingreso al dominio: https://educacionvirtual.banecuador.fin.ec de la Plataforma de Educación Virtual E-learning de BANECUADOR B.P.

Agradecemos su gentil participación.

Atentamente,

Gerencia de Talento Humano
BANECUADOR B.P.